TOMO 192 Montevideo, Sábado 25 de Julio de 1953 Núm. 13992

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# SECRETARIAS DE ESTADO

## RELACION DE PROMOCIONES, NOMBRAMIENTOS Y REGULARIZACION DE DESIGNACIONES DE ACUERDO A LA LEY 11.923

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

### SUMARIO



Al aprobarse los decretos por los cuales se efectúan nombramientos de acuerdo con la nueva estructura fijada por la ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de marzo último, se dejó constancia en el Consejo Nacional de Gobierno que la inclusión en la planilla respectiva, de los funcionarios cuyos cargos no han cambiado de denominación y cuyas situaciones no son materia de regularización, sólo tiene por objeto la adecuación de dicha planilla, al nuevo texto presupuestal.

Esta constancia tiene carácter general, con relación a los decretos similares dictados por el Poder Ejecutivo para los distintos Ministerios. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### 1

### CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

**30 de junio de 1953**

Promociones. — Inspectores de 1.a, $ 820.00 mensuales, a los Inspectores Justo José Orozco, Roberto San Martín, Enrique Zubillaga y Domingo Amadeo Jaunsolo.

Jefe de Departamento, $ 640.00, al Jefe de Sección don Carlos Santoro.

Segundo Prosecretario, $ 600.00, al Secretario don Mateo Tedesco.

Segundo Jefe Asesor, $ 590.00, al Asesor Letrado adjunto, don Roberto Zabaleta.

Oficial, $ 450.00, al Tenedor de Libros don Daniel Fariña.

Abogado Procurador, $ 480.00, al Procurador doña Enrique González de Olaondo.

Intendente, $ 390.00, al Conserje don Abdón Martínez Tejero.

Subintendente, $ 365.00, al Conserje don Pedro Sugo.

Portero, $ 320.00, al Chofer Juan Victorio García.

Portero, $ 250.00, al Mensajero don José Giffoni.

Telefonista, $ 250.00, al Mensajero doña Gloria Pérez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### 2

### SECRETARIA

**1.o de julio de 1953**

Promociones. — Director de Secciones, Grado 18, a la Jefe de Departamento doña Esther Vila.

Jefes de Departamento, grado 16, a los Jefes de División don Pablo Canessa y Juan Carlos Elizeire.

Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio, Grado 19, al ingeniero José L. Buzzetti.

Técnico, Grado 17, al ingeniero José Mauthone Falco.

Nombramiento. — Ayudante de Arquitecto, Grado 13, a doña Enriqueta Previtali Vázquez.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### 3

### CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)

**2 de Junio de 1953**
Hospital Regional Litoral Sur

Director, $ 540.00, al doctor Juan Bautista Cima.

Administrador, $ 420.00, al doctor Domingo Carlos Maneiro.

Oficial 2.o, $ 280.00, al señor Jose Luis Turnani.

Oficial 4.o, $ 240.00, al señor Carlos T. Garibaldi Paz.

Oficial 4.o, $ 240.00, al señor Juan Manuel Aramburú.

Oficial 5.o, $ 220.00, al señor Asencio Lucio Casco.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, $ 420.00, al doctor Francisco E. Costa Leonard.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, $ 420.00, al doctor Luis T. Méndez Aserito.

Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domicilia, $ 420.00, al doctor Miguel Estol Cima.

Con el número 13981 (11 de julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1953

Médico de Sala de Cirugía, $ 420.00, al doctor Ricardo Justo Braseras.
Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Ruben Omar Borges.
Médico Radiólogo, $ 420.00, al doctor Eduardo Francisco Mela.
Odontólogo, $ 380.00, al doctor Alfredo Moreira Ubios.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora María Latapié de Borio.
Nurse Instructora, $ 300.00, a la señora Alba E. Porras de Turuani.
Visitadora (diplomada), $ 280.00, a la señorita Isabel Scaldaferro Pardo.
Ayudante de Farmacia y Encargado de los Rayos, $ 260.00, al señor Adalberto A. Duter.
Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Angel Humberto López.
Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Fermín Barrios, Haydée Doblas, Alberto María Arrospide, María Dolores Mesa de Bargas, Delia Padilla Avinceto, Máxima Acosta de Cáceres, Ernesto Eulogio López y Delia Rodríguez.
Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Rómulo Braulio Barboza, Olga Cáceres Lacerot, Alicia Serafina Doblas, Manuel Cheveste, Celia Lacerot de Barrios, Amanda Fernández Braga, Humberto Amador Gallo, Nelly Violeta Fernández Vázquez y Blanca García Bruche.
Enfermero 3º, $ 220.00 a los señores Angela Teresa O'Niel, Beatriz Godoy de Saiz, Elsa Noelia Bargas, Agueda Maciel de Ibarra, Elvio Silvio Etchebarne, Roque Ildo Corona y Amanda Méndez de Miranda.
Chofer de 3ª, $ 240.00, a los señores Juan Antonio Corona y Wáshington Beltrán Selios.
Lavandera, $ 200.00, a las señoras Inocencia López de Caputto y Rosa Lione de Ramírez.
Quintero Jardinaro, $ 200.00, al señor José Scaroni.
Oficial 2º Peluquero, $ 220.00, al señor Máximo Pérez López.
Portero, $ 200.00, a los señores Eusebio A. Lancieri Potenza y Pedro Alfredo Vincent
Costurera, $ 200.00, a las señoras María Luisa Delgado de Domínguez y Basilisa T. Aguiar Frigeiro.
Cocinero 1º, $ 260.00, a la señorita Sabina Goñi.
Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Valentín Piñón y Víctor R. Pacheco.
Enfermero 1.o, $ 260.00, a la señora Luisa Vázquez de Fernández.
Enfermero 2.o, $ 240.00, a los señores José María Etchegoyen y Adalberta Albano de Cal.
Enfermero 3.o, $ 220.00, a la señorita Lía Inda Estala.
Médico de Policlínica Móvil de Asistencia Domiciliaria en Palmitas con Policlínica en Egaña, $ 480.00, al doctor Homero Manente.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Agraciada, pesos 480.00, al doctor Rufino Fuentes Méndez.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en José Enrique Rodó, $ 480.00, al doctor Luis Perrone.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Puesto de Socorro de Villa Soriano, $ 480.00, al doctor Elbio Garín Cardozo.
Enfermero 1.o del Puesto de Socorro de Villa Soriano, $ 260.00, al señor Ricardo Pérez.
Enfermero 3.o del Puesto de Socorro de Villa Soriano, $ 220.00, al señor Isidoro Ruiz y señora Buenaventura López de Terán.
Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a la señorita Fructuosa M. Salvo.

4

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU. — HOSPITAL ESCUELA.

2 de junio de 1953

Director, $ 540.00, al doctor Juan Carlos Carzolio Escayola.
Administrador, $ 420.00, al señor Raúl D. Ressio Galli.
Intendente, $ 300.00, al señor Alfredo Lasarga.
Oficial 2.o, $ 280.00, al señor Luis María Bertone.
Oficial 4.o, $ 240.00, al señor Zoilo Dutrenit Dutor.
Auxiliares 1os., $ 200.00, a los señores Amanda Roldán de Mantegani, Delia Bruno de Ghiggino, Carlos A. Blanc Graterola, José Silvino Bertone Cocco, María Josefina Charvet y María E. Ourthe Cabale de Américo.
Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Juan Barneche.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Adelmo Mannise y doctor Orlando Bassotti Rampa.
Médico de Sala y Policlínica Pediátrica, $ 420.00, al doctor Benito Rial Lobato.
Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Ricardo Paradiso Nocera.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, $ 420.00, al doctor Carlos Wáshington Chappe Carleo.
Médicos Jefes de Sala de Cirugía, pesos 480.00, a los doctores Abel Sosa García y Alberto Roldán Maresma.
Médico de Sala y Policlínica Urológica, $ 420.00, al doctor José Parietti Stirling.
Médico Jefe de Obstetricia, $ 480.00, al doctor Gilberto Pignata.
Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor Mario Volonterio Piatti.
Médico Radiólogo, $ 420.00, al doctor Joaquín Sarroca Etcheverry.
Médico de Infecto-Contagiosos, pesos 420.00, al doctor Raúl Puyo Toledo.
Médico Oftalmólogo Regional, pesos 420.00, al doctor Federico De Medina Calcaneo.
Médico Otorrinolaringólogo, $ 420.00, al doctor Isidoro Leirana Pombo.
Odontólogo $ 380.00, al doctor Miguel Isaías Romero.
Parteras para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a las señoras Lucía Olmedo de Salaberriborda y Sofía Teresa Bruno Ramos.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, $ 480.00; a la señora Diva Caccia de Méndez.
Jefe de Laboratorio Químico, pesos 420, al señor Carlos Gomensoro Avilés.
Masajista (Diplomado), $ 280.00, al señor Pedro Bezón Giménez.
Masajista Ayudante (Diplomado), pesos 260, al señor Aníbal Florio Citraro.
Nurses Jefes, $ 340.00, a las señoras María Luisa López Ilarraz de Culñev y Carmela De Santo de De los Santos.
Guarda Sanitario, $ 300.00, al señor Angel Villarreal.
Visitadora (Diplomada), $ 280.00, a la señora Alba Ligia Gárgano de Choca.
Auxiliar 1.o de Laboratorio, $ 260.00, al señor Jorge Suárez Moreno.
Auxiliar 2.o de Laboratorio, $ 220.00, a la señorita Norma González.
Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, al señor Möisés Jorge Ramsás.
Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Felipe E. Rivero.
Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, al señor Raimundo Obispo López.
Auxiliar 3º de Farmacia, $ 190.00, a la señora Hedda Moreno de Manzione.
Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Silvino Bertone Cocco.
Enfermeros 1os., $ 260.00, a los señores Graciana Ordiozola de Pereyra, Eligio M. Pesce Pesce, Dominga Martínez Goñi, Carmela Pérez, Florencio Borjas Peralta, Estanislao Balbuena Loza, Valentina Arbelo de Tognolo, Emilia Aramburú de Costa, Eva Arbelo de Marsico y María Luisa Spera de Dutrenit.
Enfermos 2os., $ 240.00, a las señoras Luisa E. Ghibaudi de Innella, María Catalina Russi de Alonso, Celia Lemes de Ríos, María Gianoni de Rivas, Luis Roque López, Santiago Galván Borchez, Ramona Noguera de Minetto, Segundo Escalada Rodríguez, Margarita Ceballos Larrañaga, Aída Panuchi Rolla, Eleonora Coiro de Dutrenit, Delia Ravioli de Arbelo y Juan Deutch Paul.
Enfermeros 3os., $ 220.00, a los señores Luciano Espalvier, Eloísa Abratte de Llambías, Dora Alvarez de Romanzo, Santa Texeira de Araújo, Rosa Fernández de Inchausty, Adela Velázquez, Rosa Caporale, Domingo Mayea Fernández, Antonio Pintos Herrera, Vicente Corrales Gadea, María Luisa Etchepare Barone, Clementina Lapetina Milano, Julia Moreno de Schlenker y María Salomé Nieves.
Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, al señor Ernesto Alves Oliveira.
Chofer de 2.a, $ 260.00, a los señores Isaías Corts Peralta y Pascual López Binda.
Chofer de 3.a, $ 240.00, al señor Alejandro Torrelli Onetto.
Costurera, $ 200.00, a la señorita Rosa Torrelli Onetto.
Cocinero 1.o, $ 260.00, al señor Pablo López Mignone.
Cocinero 2.o, $ 240.00, al señor Antonio Rolandi Jarques.
Quintero jardinero, $ 200.00, al señor Antonio Irineo Arcieri Pepe.
Oficial 1.o, colchonero, $ 260.00, al señor Tomás Damiano Vanucchi.
Ofical para la Desinfección, Calefacción e Incineración, $ 240.00, al señor Lino Daniel Morales Linares.
Oficial 1.o, carpintero, $ 240.00, al señor Carlos A. Reggiardo Roldán.
Oficial 1.o, pintor, $ 240.00, al señor Angel Ardolfi Giovinatti.
Lavanderas, $ 200.00, a las señoras Enriqueta Witter de Chávez, María Castell de Cattáneo, Aurora Machado Dupont, América Silva de Silva, Orfilia Lima y Violeta Pandolfi Piaggio.
Portero, $ 200.00, al señor Juan Carlos Poggio Romero.
Auxiliares de Servicio, $ 200.00, a las señoras Odila Nocito de Lauría, Zelmira Arbelo, Concepción Flores, Luis Ramón Murtfeldt, Elsa Lucero de Cánepa, Bianca Brenda Colman, Ana Rosa Milano de Mogliónico, María Luisa Cabral de Etchecopar, Rosa Cabillon Stéfani, Luis María Viamonte Mendizábal, Eusebio Suárez Acosta, Ofelia Irma Ferrari de Bianchi, Nélida Acosta de Corrales, Victoria Acosta de Arcel, Simona Caldeira de Inda, Delia Spósito de Nóbile, María Elvira Venutta, María Cristina Alvarez, Elvira Martínez de Alvarez, Rosa Aliandro de Caporale, Florencio Silva, Norma Linch de Amarillo, Pascual Caroprese Medina, Juan Ardolfi Jovinatti, Atilio Nocito Lagreca, Arturo Isidoro Gelves, Filomena Francolino Spalvier, Luis Alberto Aramburú, Vicente Mezquita, Cristina Elliot Henderson, Purificación Jorge Melgarejo, Marina Arbelo, Gabina Esther Barreto e Idolina María Betti.
Enfermero 1os., $ 260.00, a los señores Pedro A. Scavone Menta, Dora Schmidt de Pintos y Amanda Zubaldi Murieda.
Enfermeros 2os., $ 240.00, a los señores María E. Mentiguiaga de Mallarino, Angel Ojeda y Ruben Poggio Romero.

Enfermero 3.o, $ 220.00, al señor Juan B. Romeo.

Auxiliares de Servicio, $ 200.00, a los señores Ramón Guevara Ramírez, Vicenta Ghirigliano de Garmendia, Américo Escalada Rodríguez, Baltasar Onetto Dalto, Julia Maradei de Laurino, María González de Milán, Norma Arévalo de Cardozo, María Destéfani de Silva, Elvira Rodríguez Francolino, María Josefa Irizarri, Luisa Tejeda de Batistessa y Renée Silva Valle.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Porvenir, pesos 480.00, al doctor Edelberto Fortunato.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria de Guichón, $ 480.00, al doctor Rafael Pazos.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Quebracho, $ 480.00, al doctor Raúl Martini.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piedra Sola, pesos 480.00, al doctor Nelson Varela.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria para el Puesto de Socorro en Algorta con Policlínica en General Borges (Departamento de Río Negro y Piedras Coloradas), $ 480.00, al doctor Domingo Calcagno.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de los Carros en Buricayupy, $ 480.00, al doctor Aníbal Mojoli.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica en Paso de los Mellizos (Departamento de Río Negro), $ 480.00, al doctor Guillermo Terra Núñez.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Merinos con Policlínica en Sarandí de Cuchilla de Navarro (Departamento de Río Negro y Tres Árboles), $ 480.00, al doctor Carlos Ángel Olazábal.

Auxiliar de Enfermería en Guichón, $ 220.00, a la señorita María Asunción González Benítez.

Enfermero 3.o, para el Puesto de Socorro de Algorta, $ 220.00, a la señora María Siola de Piñera.

5

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA

2 de junio de 1953

Director, $ 480.00 mensuales, al doctor José Spremolla.

Administrador, $ 380.00, al señor Osvaldo Lezama.

Oficial 3.o, $ 260.00, al señor José Rebollo.

Auxiliares 1os., $ 200.00, a los señores Pilar E. Martínez de Wallace y Basilicio Alves.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Guadalupe Ludendorff.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Wolf Polak.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Albérico Segovia.

Médico de Sala de Cirugía, $ 420.00, al doctor Juan Manuel Briz.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Orlando Manuel Pereira.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor Horacio C. Migliaro.

Médico Otorrinolaringólogo, $ 420.00, al doctor Eulises Quintela.

Odontólogo, $ 380.00, a la doctora Haydée R. Soubes.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor Federico Díaz.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora Rosa Botasso de Longone.

Visitadora (Diplomada), $ 280.00, a la señorita Aquila Alvez y señorita Iris Urquhart.

Auxiliares 1os. de Farmacia, $ 260.00, a los señores Jeremías W. De Mello y Ormecindo Correa.

Auxiliar 1.o Rayos X, al señor Alberto González.

Auxiliar 1.o Transfusionista, $ 260.00, a la señora Constancia Silveira de Rodríguez.

Masajista, $ 240.00, a la señorita María Pombo González.

Auxiliar 3.o de Laboratorio, $ 190.00, a la señorita Narcisa De la Vega.

Enfermero Jefe, $ 280.00, a la señora Flor de Liz Alvez de Castillos.

Enfermeros 1.os, $ 260.00, a los señores Josefa Lavín de Rebollo, Alejandrina Quereño, Julieta Da Silva de Moraes, Irene Gómez de Pérez, Juan Roque Piñeiro, José Pedro Olivera, Julia Barreto de Vieytes y Virginia Loureiro de Barragán.

Enfermeros 2os., $ 240.00, a los señores Teodoto Da Silva, María J. Ferrao de Escayola, Carlota Fajardo de Bustamante, Aurelia Bottaro, Catalino Romano y Herminio Ferron.

Enfermeros 3os., $ 220.00, a las señoras Gilda Acosta de Gil, Concepción González, Camila Nieves y Francisco De Paula Blanco.

Chofer de 3.a, $ 240.00, al señor Queser Zacquer.

Oficial para la Desinfección, Incineración y Calefacción, $ 240.00, al señor Gualberto Ernesto Sosa.

Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Lauro González.

Oficial 1.o Peluquero, $ 240.00, al señor Gumersindo Correa.

Cocinero 1.o, $ 260.00, a la señora Blanca Olivera de Blanco.

Lavandera, $ 200.00, a la señorita Juana Márquez.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Benicio González.

Costurera, $ 200.00, a la señora Práxedes López de Antúnez.

Auxiliares de Servicio, $ 200.00, a los señores Felizberto Solís Zampetti, Davina Píriz Montero, Aura Sosa de Azevedo, María Emilia Camerini, Bernardina Montero de Eguía, María E. González de González, Carolina Cardozo, María M. González de Escoto, Diomar Feijo de Fagúndez, Maurilia Lemos, Nieves Delgado, Washington De Mello, Blanca Crossa de Fontes y Leoni Biurra.

Enfermeros 2os., $ 240.00, a los señores Irotilde Pereira de Roballo, Julio Escobal y Elida Gómez.

Enfermeros 3.os, $ 220.00, a los señores María E. Pereira de Lima, Valentina Jorge y Teófilo Wernes.

Lavandera, $ 200.00, a la señora Benita Rossi de Da Rosa.

Auxiliares de Servicio, $ 200.00, a los señores Elmida Sosa, Odil Moreira, Raúl Martín Trentini, Martina Farías de Rodríguez, Dalila Custodio de Aquines, Altamira Leal de López y María L. Martínez de Suárez.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Vichadero, $ 480.00, al doctor Arturo Paradeda.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras, pesos 480.00, al doctor Juan B. Dellepiani.

Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras, $ 420.00, al doctor Jaime Juan Ripoll.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Fuente, $ 480.00, al doctor Juan Carlos Scasso.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Moirones, $ 480.00, al doctor Italo Licandro.

Auxiliar de Enfermería en Tranqueras, $ 220.00, al señor Raúl Camacho.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

2 de junio de 1953

Director, $ 480.00 mensuales, al doctor Emilio Teodoro Luciani Agreste.

Administrador, $ 380.00, al señor Cecilio Costa (hijo).

Oficial 3.o, $ 260.00, al señor Mario Umberto Vázquez Barceló.

Oficial 5.o, $ 220.00, al señor Benigno Claro Míguez Rivero.

Auxiliares 1os., $ 200.00, a los señores Antonio Laureano Zotulo Terra y Dorila Pezzutto de Delpratto.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Albérico Antonio Magri Fierro y doctor José Pons Castany.

Médico de Sala, Policlínica Quirúrgica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, a los doctores Juan Carlos Pertusso Pascualetti y Juan José Falconi Cullatti.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor José Eugenio Ibarra Estévez.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Emilio H. Cirio Font.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Juan Abdala.

Médico Otorrinolaringólogo Regional, $ 420.00, al doctor Nicolás Parrillo.

Odontólogo, $ 380.00, al doctor Noé Artigas Amonte Olivera.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, $ 480.00, a la señorita Amelia Aída González Barrios.

Parteras para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a las señoras María Leoncia Rebufello de Rossi y Arminda Castelvecchi de Pereyra.

Nurses, $ 300.00, a las señoras Juliana Techera de Ureta, Ana María Pioli de Cardozo y Haydée Benia de Méndez.

Masajista (Diplomado), $ 280.00, al señor Hugo Priot Long.

Visitadoras (Diplomadas), $ 280.00, a las señoras María G. Chico Espinosa de Bruno y Olga González de Devitta.

Auxiliar de Medicina, $ 260.00, al señor Luciano Buero Viacava.

Auxiliar 1.o de Rayos X, $ 260.00, al señor Américo Acevedo.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, al señor Santiago A. Correa López.

Auxiliar 2.o de Farmacia, $ 220.00, al señor Juan María Nassi Pioli.

Auxiliar 3.o de Laboratorio, $ 190.00, a la señorita María Angélica Cabral.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Artigas Larwiny Pérez.

Enfermeros 1os., $ 260.00, a los señores Lorenzo M. Márquez Obelar, María Angélica Rodríguez de Corbo, Margarita Marcheti de Dominici, Lindolfo Silva Olivera y Artigas Victoriano Altez.

Enfermeros 2os., $ 240.00, a los señores Peregrina Dominici de Pérez, María Esther Ledesma González, María Esther Alvarez, Máximo Humberto Casella, Petrona Onandi de Sánchez, José Mauro González y Blanca Margarita Sánchez de Méndez.

Enfermeros 3os., a los señores Fausta Felicidad Santos, Nicanora Bocalini, Herminia Z. Ozano de Ubal, Fernando Olivera Viera y Antonio Méndez Pérez.

Auxiliar 1.o de Enfermería, a la señorita María Esperanza Rodríguez.

Chofer de 3.a, $ 240.00, al señor Marcilio Sena Prieto.

Cocinero 1.o, $ 260.00, a la señorita Exequiela Garaza.

Cocinero 2.o, $ 240.00, a la señora Angela Tessone de Morales.

Costurera, $ 200.00, a la señora Felicia Rufina Larrosa de Herrera.

Auxiliares de Servicio, $ 200.00, a los señores Isabelino Píriz Bengochea, Walter Oriol Ferrera, Rómulo Norberto Pérez Perdomo, Isadelina Pereyra Fernández, Aída Pascal de los Santos, Ele-

na Zoa Irizarri de Pereyra, Esther Pereyra Machado, Alvaro Javier Correa López, María Slena Suárez de los Santos y Laudelina Sánchez de Altez.
Nurse, $ 300.00, a la señorita Brenda Alsina Olivera.
Enfermeros 1os., $ 260.00, a los señores Segundo Silva Olivera y Sofía Micaela De León.
Enfermeros 2os., $ 240.00, a los señores Arturo Otero y Fermín Prieto.
Enfermeros 3os., $ 220.00, a los señores Gabriel Alfaro, Sara Severa Vicente y Eduardo Acevedo Cáceres.
Auxiliares de Servicio, $ 200.00, a las señoras María Mercedes Hutton de Lezama, Blanca Baloy Pérez de Fernández, Blanca Bentancur de Sosa y Lila Blanca Huelmo de Magliano.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril, pesos 480.00, al doctor Carlos Barboza.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio, pesos 480.00, al doctor Orestes Malán.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Velázquez, $ 480.00, al doctor Mario Filippini.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chuy y la Coronilla, $ 480.00, al doctor Eladio Aristimuño.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, $ 480.00, al doctor Raúl Fassio.

7

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

2 de junio de 1953

Director, $ 540.00 mensuales, al doctor Adán Derregibus.
Administrador, $ 420.00, al señor Ramón J. Vinci.
Oficial 3.o, $ 260.00, al señor Luis Marcos Geronazzi.
Oficial 4.o, $ 240.00, al señor Guillermo Castillo.
Auxiliares 1os., $ 200.00, a los señores Teresa S. Gallino de Maggia, Juan José Villas Boas, Huyo Nelson Villar, Baltasar Trindade y Elida Juanicotenea de Castillo.
Auxiliar 4.o, $ 170.00, al señor Pedro Santos Venturini.
Médico Jefe de Medicina, $ 480.00, al doctor Elías Cándido Pascale.
Médico Jefe de Medicina, $ 480.00, al doctor Pablo J. Muñoa.
Médico de Guardia y Adjunto de Sala, $ 380.00, al doctor Alfredo Santos.
Médico Jefe de Sala y Policlínica Pediátricas, $ 480.00, al doctor Orestes Invernizzi.
Médico Jefe de Cirugía General, pesos 480.00, al doctor Carlos Forrisi.
Médico Jefe de Cirugía General, pesos 480.00, al doctor Jacinto Orihuela.
Médico Jefe del Servicio de Oftalmología, $ 480.00, al doctor Eduardo María Preve.
Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, $ 480.00, al doctor Guillermo Abadie Gutiérrez.
Médico Radiólogo, $ 420.00, al doctor Germán Amorín.
Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Jorge Errandonea.
Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Humberto Prinzo.
Médico de Sala y Policlínica Ginecotocológicas, $ 420.00, al doctor Eleodoro Campos.
Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor Germán Simonet.
Médico Jefe del Servicio de Urología, $ 480.00, al doctor Fernando Lucas Gaffré.
Odontólogo, $ 380.00, al doctor Guillermino Teixeira Cardozo.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario $ 340.00, a la señorita Sara B. Belzarena y señora Renée Matilde Cassou de Esfinger.
Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor José Domingo Garbani.
Masajista (Dip.), $ 280.00, al señor José Luis Aiello.
Masajista Ayudante (Dip.), $ 260.00, al doctor José Borrelli.
Nurse, $ 300.00, a las señoritas Néiida Ofelia Brandi, Olga Teresita Ochoa y Olga Renée Teixeira.
Visitadora (Dip.), $ 280.00, a las señoras Adela Gonçalvez de Calvo e Ida Othaix de Casalaz.
Auxiliar 1º Farmacia, $ 260.00, al señor Braulio De María.
Auxiliar 2º Farmacia, $ 220.00, al señor Aníbal Baez.
Auxiliar 3º Farmacia, $ 190.00, a los señores Raúl Nieves Brandón y Vicente Angel Borgio.
Auxiliar 1º Rayos X, $ 260.00, al señor Atilio Echeverriborda.
Auxiliar 2º Rayos X, $ 220.00, al señor Isidro Alcides Añasco.
Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Pedro Tarucelli.
Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Juan Pedro Castillo, Juan José Brandón, Eduardo Ramón Nan, Martín Fagúndez, José Fernández, Evarista Noury, Catalina Oliva Fariña de Lima, Palmira Sequeira de Domínguez, Catalina Rodríguez de Moraes, Jorge Agustín Pucholo y Basilio Gómez.
Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Lilia Pereira, José García, José M. Quiroga Rodríguez, Carmen Guarino de Rosasco, Bibiana Rodríguez de Viticel, Francisca Celia Vila de Quiroga, Hugo Eibio Villas Boas, Claro García, Juan Amarillo, Zaida Fagúndez de Rivas, Celio Ménes, Mercedes Noury, Hilda Irusta de Racioppi, Irma Sganga de García y Máxima Núñez de Galeano.
Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Laudelina Meirelles Ferreira, Leopoldina Samudio de Flores, Leopoldo Ramos, Simona Duarte de Jiménez, Felipe Nery Castillo, Tomás Marques, Lidia Yolanda Píriz de Musetti, Zulma N. De Abreu de Antúnez, Silvano Barreto, Angel María Irrazábal y Alba Renée Flores.
Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, al señor Alfonso Silva.
Chofer de 2ª, $ 260.00, a los señores Marcelino Espinosa y Valentín Alcides Corrales.
Chofer de 3ª, $ 240.00, a los señores Remigio Finozzi y Luis Alberto Peixoto.
Costurera, $ 200.00, a la señora Margarita Berón de Frolich.
Cocinero 1º, $ 260.00, a las señores Margarita Olivera de Escalada y Antonia Acosta de Arrúa.
Quintero Jardinero, $ 220.00, al señor Santos Cayetano.
Oficial para la Desinfección Incineración y Calefacción, $ 240.00, al señor Raúl Leonardo Godoy.
Oficial 2º Albañil, $ 220.00, al señor Juan Bautista Plá.
Oficial 1º Carpintero, $ 240.00, al señor Manuel Lima Padilla.
Oficial 2º Electricista, $ 220.00, al señor Walter Casio Antúnez.
Oficial 2º Pintor, $ 220.00, al señor Enrique Demetrio Seviân.
Lavandera, $ 200.00, a las señoras Carmen Otilia Acosta, Angela Ida Lechini de Islas y María Antolina Teixeira.
Oficial 1º Peluquero, $ 240.00, al señor Isaac Fuques.
Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Vicente Manuel Piedrabuena, Carmen Sandalia Bridarolli, Carmen Díaz, Paula Martínez de Lima, José María Sosa, Aladin Borges, María Fortunata Quintos de Niños, María Elida Severo, Nélida Dominga Ciocca, Isidoro Pérez, Zulema Castro Echagüe, Clementina Cámara de Señorano, Juana Benítez de Casaña, Teresa Carrara, Margarita Díaz de Mogliazza, María Evia Couto de Aparicio, Hilda Cuestas de Machado, Eladio García, Elida Flor Vidiella, Alfredo Cámara, Guillermo Senseber, Catalina Fresero, Libana Píriz, María Magdalena Dávila, Víctor López, Ofelia Pereira de Collazo, Jacinta Sosa Píriz de Machado, Doralina Heus, Valentina Aurora Píriz de Dutra, Rosario Marcelina Urtazun, Blanca Alvez de Costa, Hugo Walter Machado, Luis Alberto Sésarego, Dorina Rendo de Pessi, Pablo Walter Menoni, Angela Hernández García, Germán Donatto, Elsa Acuña de Irusta, Rodolfo Néstor Ibáñez, Juan Antonio Temes, Raúl Enrique Fagúndez, Sara Rodríguez de Núñez, Juana Medina de Erche y Faustino De Abreu.
Enfermero 1º, $ 260.00, al señor Rutillo De María.
Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Rogelio Cano, Alcides De María y Rita Duarte de Rodríguez.
Encargado de Casa, $ 200.00, al señor Raúl Rey.
Lavandera, $ 200.00, a la señora Secundina Medeiros de Da Rosa.
Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Eugenia Vidiella, Irma Texeira de Leites, Pedro Leites, Justiniano Acosta, Sara Pertuzatti de Escobar, Eva Viera de Cervini y Valentina Castro de Cardozo.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Guaviyú de Arapey, $ 480.00, al doctor Onofre Di Carlo.
Médico de Higiene y Asistencia en Belén, $ 420.00, al doctor Alipio Ferreira.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja, pesos 480.00, al doctor Wáshington Ferretjans.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Vera, $ 480.00, al doctor Miguel Realini.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mataojo, $ 480.00, al doctor Roberto Francois.
Auxiliar de Enfermería en Belén, pesos 220.00, al señor Claro Rubido.

8

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

2 de junio de 1953

Director, $ 480.00, al doctor Germán Mernies.
Administrador, $ 380.00, al señor Domingo G. Magnon.
Oficial 2º, $ 280.00, a la señora María Luisa Casas de Vila.
Oficial 4º, $ 240.00, a la señorita Clara Cabrera Reyes.
Oficial 5º, $ 220.00, a la señora Delia Ana Castiglia de Seijas.
Auxiliar 1º, $ 200.00, a la señora Tomasa Barrera de Lajous.
Inspectora de la Gota de Leche, pesos 240.00, a la señora Francisca Di Leone de Scarone.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, al doctor Ramón Chapper Laborde.
Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Pedro C. Costa Valles.
Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Juan Antonio Marra.
Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Joaquín Moreira Giner.
Odontólogo, $ 380.00, al doctor Emilio Defranco Pizza.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora Margarita Chocho de Chocho.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, $ 480.00, a la señorita María Ruth Odriozola.

Nurse, $ 300.00, a la señorita Julieta Bértola.

Visitadora (Diplomada), $ 280.00, a la señorita Mirátima García.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Francisco E. Risvegliato.

Enfermero Jefe, $ 280.00, a la señorita Ermelinda Méndez Pérez.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Juana Miguel de Cardone, María del Carmen Barrios, Elbio Acosta Peña, María Teresa Verganti, Carlos Pérez y Everilda Delgado de Durán.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Isabelino Pérez, Francisca Almada y María Elena Laiño de De León.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Gabriela De Felipe de Revello, Isolina Britos de Zengotita, Juana Pérez de Viera, Esther Barrios y Catalina García.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, a los señores Luis A. Sánchez Ciganda y María Inés Clara.

Chofer de 2ª, $ 260.00, al señor Enrique Lajous.

Chofer de 3ª, $ 240.00, al señor Walter Elgue.

Cocinero 1º, $ 260.00, a las señoras María Montes de Oca de Montes de Oca y Catalina Baccini de Montes de Oca.

Costurera, $ 200.00, a la señora Catalina Crottogini de Barrera.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Ignacio Primo Ruiz.

Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, al señor Fernando Urta.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras Petrona Salomón de Gómez, María A. Franco de Maris y Gregoria Pérez.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Pedro Collazo, Filomena De León, Andrea Soriano de Luján, Nicolás Juan Moreira, Jacinto Ursino López, María Torres de Espinosa, Plácido Pérez, Petronila Pérez de Monfurt, Julio Héctor Canales, Barbarita García de Ramírez, Benito A. Martínez, Carmen Zangari de Bisensang, Juana M. Herrera de Soriano, Rudelinda Reyes Bauzá, María S. Rodríguez de Rojas, Teodoro Moreno, Lidia Nelly Cardone, Aurelio Vicente De León y Paula Elvira Gabito.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo y Estación González, $ 480.00, al doctor Héctor Berthier.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Rodríguez y Capurro, $ 480.00, al doctor Boris Asiner.

Partera para el Servicio Domiciliario en Rodríguez y Capurro, $ 340.00, a la señorita Matilde Paredes.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Ecilda Paullier, pesos 480.00, al doctor César Rodríguez Bonavita.

Enfermero 3º para la Policlínica en Rodríguez, $ 220.00, al señor Mario M. González.

9

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TACUAREMBO

2 de junio de 1953

Director, $ 480.00, al doctor Alberto J. Barragué.

Administrador, $ 380.00, al señor Oscar Conrado Ruske.

Oficial 3º, $ 260.00, al señor Pedro Larbanois.

Oficial 4º, $ 240.00, a la señora María Latiesas de Rodríguez.

Oficial 5º, $ 220.00, a la señora Milka Gravina de Epifanio.

Auxiliar 1º, $ 200.00, a la señorita Blanca Aída Machado.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgicas, $ 420.00, al doctor Barsabas Ríos.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Victoriano Pereira.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Secundino De Mattos Formoso.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor Luis Alberto Magnone.

Médico Radiólogo, $ 420.00, al doctor Cirilo Ramón Curí.

Odontólogo, $ 380.00, a la doctora Celia Iris Roca de Rabellino.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora Alcer Blanco de Cortez.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor Juan Angel Ríos.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Ramón Presa.

Auxiliar 2º de Farmacia, $ 220.00, al señor Juan E. Fischer.

Auxiliar 3º de Laboratorio, $ 190.00, a la señora Corina Matoso de Giménez.

Auxiliar 3º de Laboratorio, $ 190.00, a la señora Zenia Da Rosa de Benítez.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor Reinecio Pedrozo.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Clorinda Lima de Hernández, Elbio Felipe Pacheco, Ismael Rodríguez y Aníbal Hernández.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Isolina Camacho de Rodríguez, Brunilda Vallejo de Camacho, Julio Protti y Luis Sánchez.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Lydia Guimaraes de Cuadro y Eduardo González.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, al señor Edilberto Sergio Leites.

Chofer de 2ª, $ 260.00, al señor Fantaleón A. Rodríguez.

Oficial 1º Electricista, $ 240.00, al señor Américo Jaime.

Cocinero 1º, $ 260.00, a la señorita Elida Ferreira.

Cocinero 3º, $ 220.00, a la señora Juana Antúnez de López.

Quintero Jardinero, $ 200.00, al señor Pedro Malaquín.

Costurera, $ 220.00, a las señoras Basilisa Dos Santos de Gil e Isolina Firpo.

Lavandera, $ 200.00, a las señoras María Olivera de Santos, Concepción Barboza y Carmen Lima de Espinosa.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Araceli Barreto de Quiroga, Santos Charamoni, Germán Ferreira, María Ferreira, Pedro Baliero, Josefina Rangel de Rodríguez, Constantino López, María J. Balbuena de Barrios, Iris Luz López de Marco, Celia Pereyra de Dos Santos, Zacarías Martins Silva, María Ofelia Paz y María Blanca Cardozo de Blanco.

Enfermero 1º, $ 260.00, a la señora Delia López de Rodríguez.

Enfermero 2º, $ 240.00, a las señoritas Virgilina Pesce y Jacinta M. Sanguinetti.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores María Ulda Bottero de Gómez, Isolina Díaz de Escobar y Manuel Pereira De Avila.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, a los señores Welington Baison Ruibal, Nicasio Quevedo, Zulma Rosano, Estrella Barreto de Protti y Julia Nilda Machado.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso del Borracho, $ 480.00, al doctor Saldanha T. Mattos.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores con Policlínica en Valle Edén, $ 480.00, al doctor Francisco Fernández Lascano.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro, pesos 480.00, al doctor Gonzalo González Simois.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Curtina, $ 480.00, al doctor Luis A. Balcells.

10

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA EN TREINTA Y TRES

2 de junio de 1953

Director de Higiene y Asistencia (Director del Centro de Salud) (Dedicación total), $ 1.100.00 mensuales, al doctor Mario Montoro Guarch.

Administrador, $ 380.00, al señor Julio Pereira Mespolet.

Oficial 4º, $ 240.00, al señor Walter Lago Acosta.

Auxiliar 1º, $ 200.00, a la señorita Blanca Sosa Goicochea.

Auxiliar 2º, $ 190.00, a la señora María Celva Bogliatti de Barceló.

Médico de Sala y Policlínica Médicas y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Balbino Da Rosa.

Médico de Sala y Policlínica Pediátricas, $ 420.00, al doctor Elbio Ferreira Mespolet.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, al doctor Pedro Raúl Antiga.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, al doctor Jorge Selim Manzur.

Médico Otorrinolaringólogo, $ 420.00, al doctor César Dimas Silva Brum.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, al doctor Braulio Lago.

Médico Higienista del Carnet de Salud, $ 420.00, al doctor Ortelio Méndez Techera.

Odontólogo, $ 380.00, a las doctoras Olga Arostegui de César y Rosina Rodríguez Bulgarelli.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, a la señora Evola Malvarez de Ipuche.

Jefe de Laboratorio Clínico, $ 420.00, al señor José Arbenois Gambardella.

Nurse, $ 300.00, a la señorita María Nidia Lucas Macedo.

Auxiliar 1º de Farmacia, $ 260.00, al señor Eugenio D. Aldecoa.

Auxiliar 2º de Farmacia, $ 220.00, a la señorita Norma Pacheco Bulgarelli.

Auxiliar 3º de Farmacia, $ 190.00, a la señorita Gilalba Alcarraz.

Auxiliar 3º de Laboratorio, $ 190.00, a la señora Nelly Alvarez de Coronel.

Enfermero Jefe, $ 280.00, al señor José Martínez Giménez.

Enfermero 1º, $ 260.00, a los señores Dinorah Terra de González, Vitalina Alvarez Bordon, Diosilo Terra Ramos, Sixto García y Néstor González Sosa.

Enfermero 2º, $ 240.00, a los señores Plácido Sena Vargas, Isolina Mautone Ferreri y Rosa Butiérrez Insaurraga.

Enfermero 3º, $ 220.00, a los señores Darío Denis, Cándido Isaza Antúnez, Margarita Diana, Veneranda Balliesta de Alzueta, Adan Javier Miraballes, Atilio Bás y Olidia Mainetto de Aguirre.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, señor Próspero Medina.

Chofer de 2.a, $ 260.00, señor Melchor De los Santos.

Cocinero 1.o, $ 260.00, señorita Simona Nieves.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señorita Eduardina Fleitas.

Cocinero 3.o, $ 220.00, señora Lía Ofelia Gadea de Vaz.

Quintero Jardinero, $ 200.00, señor Fanor Crosa.

Oficial de reparaciones de los edificios, $ 240.00. señor Nicomendes Rosales Silvera.

Costurera, $ 200.00, señorita Juana Alcarráz Mederos.

Lavandera, $ 200.00, señoras Angelita Gorosito de Avila y María Almeida.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Francisco M. Díaz, Herminia Nieves de Rodríguez, Ruben Russomanno Terra, José Quintana, Alba Techera, Delia Mas-

dián de García, Teodora Merlo de García, María Esther Vidal de Soba, Escolástica Rodríguez, Paz Costa de De los Santos, Maximiana Arostegui de Pereira, Rubens Vaz Becerra, Martina O. Alcarraz de Carballo, Lautaro De los Santos, María Pérez de Salsamendi, Jacinta Moreira, María E. Saavedra de Abreo, Orfelino López, José Ceibal Saavedra, Concepción García, Armando M. Martínez, Milka A. Rodríguez de Moreno, Luisa Viera de Malagamba, María Laura Pereira, Dorila Garay de Franco, Francisco Neris De Mello y Ramón L. Pimienta.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señorita Dorila Acosta Artuche.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señores Lucas García Merlo, Victoria Castro, José Darío Terra Ramos, Olavo Molina Hernández y Santiago Cáceres.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señor Romualdo E. Díaz.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Francisco Quintana, Paulina Rodríguez de Segovia, María Cajaravilla, Blanca Ancheta de Pacheco, Carmen Ancheta de Rotta, Angelina Rodríguez de García y Gulnara Eguren de Terra.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Olimar, $ 480.00, doctor Hugo Vaghi Mosquera.

Médico de Higiene y Asistencia en Santa Clara de Olimar, $ 420.00, doctor Asdrúbal Olaizola.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cerro Chato con Policlínica en Estación Valentines, $ 480.00, doctor Orosmán Alvarez Conde.

Auxiliar de Enfermería en Santa Clara de Olimar, $ 220.00, señor Leonardo Terra.

11

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE AIGUA

Director, $ 420.00, doctor José V. Torielli Zunín.

Intendente, $ 300.00, señor Carmelo Fernández Chavez.

Auxiliar 1.o, $ 200.00, señor Segundo Corvo Dutra.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, doctor Marino Souza.

Odontólogo, $ 380.00, doctor Esteban Agustoni Rossi.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Delfina Centurión de Biurrún.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señores José Cancela Muró y Bautista Pozzoli Canti.

Enfermero 1.o $ 260.00, señor Pedro A. González.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señora Francisca Muniz de Pagola.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señores María Diosma Pérez y Enrique Fernández Arriola.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señorita Irma J. Aparicio.

Quintero Jardinero, $ 200.00, señor Ramón Gómez Fernández.

Lavandera, $ 200.00, señora Amelia Gutiérrez de Fernández.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señoras Sinforosa Alvarez de Clavijo y Diosma Blanca Cabrera.

12

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE BELLA UNION

Auxiliar 2.o, $ 190.00, señor Aparicio Alfonso Marín.

Odontólogo, $ 380.00, doctor Héctor López Lartigau.

Auxiliar 2.o de Farmacia, $ 220.00, señorita Clelia Souza.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señora Clory Cortabitarte de Moreira.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señorita Irma Jardin.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Pedro Manuel Ríos, Felipe Mariano Da Col, Juan Francisco Ballejos, Leonina López, Joaquina Moreira de Gómez y Sinforiana A. Machado.

13

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARMELO

Director, $ 420.00, doctor Eduardo Irastorza Barbieri.

Intendente, $ 340.00, señor Arnaldo Chiazzola.

Oficial 4.o, $ 240.00, señor Ignacio Monzon Fromaget.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, $ 420.00, doctor Hugo C. Loustau Casamayou.

Médico de Sala y Policlínicas Quirúrgicas, $ 420.00, doctor Norberto Cerruti.

Médco de Higiene y Asistecia, $ 420.00, doctor Juan C. Etcheverría Leiva.

Odontólogo, $ 380.00, doctor David Bonjour Long.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora María Belén de Rodríguez Castro.

Nurse, $ 300.00, señorita Cladys N. Morales Quintana.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señores Raúl Mortalena y Hernani A. Yannuzz Oneto.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, $ 260.00, señora Atila Carbone de Iturburna.

Auxiliar 3.o de Farmacia, $ 190.00, señor Tomás Alberto Leiva Valente.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señora Angela M. Arbeletche Zunino y señor Héctor A. Squitin Herrera.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señores María del Carmen Rodríguez Fernández y José Delfitto Perotti.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señores Julia Russo de Squitin, Agustín Pedro Cogna y Alfonso Bello.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señorta Isidora Figueredo Fernández.

Quintero Jardinero, $ 200.00, señor Juan Gelio Andreeli.

Lavandera, $ 200.00, señorita Elena Fromaget.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Felisa Casanova de Giardello, Juan Carlos Zubillaga, Juana E. Ramírez de Pedernera, Alcides Enriqueta Montes de Oca, Ramón Martínez Sartori, María Amelia De León, Pedro Marcelino Pozzo Secco y Sara Zubillaga de Jerajuria.

14

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Director, $ 420.00, doctor Alfeandro Carmelo Bandier Gómez.

Intendente, $ 300.00, señor Juan Schweizer Ostolaza.

Oficial 4.o, $ 240.00, señor José Luis Taborda.

Oficial 5.o, $ 220.00, señora Zunilda Vázquez de Acosta.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica, $ 420.00, doctor Silvestre Salvador Cardozo Monti.

Médico de Sala y Policlínica, $ 420.00, doctor Jacobo Guelman.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, doctor Andrés Pérez Dalmiro.

Odontólogo, $ 380.00, doctora Natalia Z. Hirschg de Péndola.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señorita Mercedes Ruiz.

Ayudante de Farmacia, $ 300.00, señor Sixto P. Franco Merlo.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, $ 260.00, señor Eudoxio Maeso.

Enfermero 1.o, $ 260.00, Domingo Vázquez González.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señoras María Maisfaisena de D'Andrea y Rosa Goró de Aquino.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señores Flora Maisfaisena, Alejandra Gadea de Velez, Eulogio Labarte Pintos y Roberto Penino Marchesano.

Lavandera, $ 200.00, señora Enélida García de Yauzá.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señora María L. Elme de Passenini.

Cocinero 3.o, $ 220.00, señora Elba E. Manera de Tarragona.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Pablo Berton, Antonio B. Martínez y Ladislao Tonchac Gregurska.

15

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ESTACION YOUNG

Director, $ 420.00, doctor Carlos M. Fischer.

Administrador, $ 300.00, señor Exaltación Arbiza.

Auxiliar 1.o, $ 200.00, señor Walter Rubin.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, doctor Semiramides Leoncio Zeballos.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señorita María Catalina Sanguinetti.

Auxiliar 1.o de Laboratorio, $ 260.00, señorita Juana C. Fischer.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señora Ana Chevez de Palacios.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señores Ambrosio Alfredo Cano y María Luisa Paredes de Tejeda.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señor Primitivo Maidana.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señora Modesta Sánchez de Zucarino.

Lavandera, $ 200.00, señora María Margarita Damasco de García.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señoras Concepción Estigarribia de Polristky, Vistoria Medina de Salvatierra, Sixta Millán de Benítez y Aurora Ortiz de Rodríguez.

16

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

Director, $ 420.00, doctor Roberto Introini Carabelli.

Intendente, $ 340.00, señor Ignacio Nogueira Terra.

Auxiliar 1.o, $ 200.00, señor Andrés Otamendi Barrena.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, doctor Eusebio Graña Amatti.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, doctor Javier K. Fernández Bordeo.

Odontólogo, $ 380.00, doctor Artigas Graña Correa.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, doctor Nicolás Corbo.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señorita Irma Elizabet Battut.

Ayudante de Farmacia, $ 280.00, señor Julio Ortega Fontes.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, señor Carlos Ojeda Puñales.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señora Florentina Ramírez de Ocampos.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señoras Sara Moreno de Fonseca y Justina Ibáñez de Correa.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señores Adrián Acevedo, Estanislao Ocampos y Máxima Sosa de Acosta.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señora Benigna Márquez de Méndez.

Lavandera, $ 200.00, señora Justina C. Cabrera de Ruiz.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores María T. Pérez de Portugal, Antonia Etchevarría de Andreoli, José Artigas Pereira, Lila De los Santos de Ramírez, Ecilda Correa Graña y Doroteo Zacarías García García.

17

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA

Director, $ 420.00, doctor Juan Carlos Savio.

Intendente, $ 280.00, señor Isidoro Marcelino Franco Merlo.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria con Policlínica Rural en Cufré. $ 420.00, doctor Arnoldo Karlen.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señor Oscar Raúl Pelaez.

Auxiliar de Enfermería, $ 220.00, señor Luis Alberto Vecino.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señor Enrique Troche.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señorita María Ana De la Quintana.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señora Elvira Elena Rozas de Telechea y señorita Blanca Esther Pozi Barco.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señora Alcira Cremella de Ebbesen.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señorita María Cantera y señora Concepción Segades de Torcaloff.

18

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PAN DE AZUCAR

Director, $ 420.00, doctor Héctor Fontes Martínez.

Intendente, $ 300.00, señor Antonio Soria Cortes.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, señora Celia Rossi de Alcántara.

Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, doctor José Luis Chifflet.

Odontólogo, $ 380.00, doctora Amanda Alegre de Rojas.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Rosa Furmento de Barbarita.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señora Guillerma Mozzo de Rodríguez.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señora Margarita Femenías de Femenías y señorita Genoveva Martínez.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señora María A. Rodríguez de Casas.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señorita Aurora Femenías Gamenara.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señora Claudia Enrique de Loureiro.

Lavandera, $ 200.00, señora Hortensia Silveira de Cuadrado.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Ignacio Bello, Julia Villegas, Sandalio Melo Baliño y Myriahm Esther Fajardo.

19

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PANDO

Director, $ 420.00, doctor Héctor G. Peluffo Rehagliatti

Intendente, $ 280.00, señor Francisco Sotter.

Auxiliar 1.o $ 200.00, señora Genoveva Romualda Martínez de Gatti.

Odontólogo, $ 380.00, doctora Martha Silveira Ucar de Gómez.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señorita María Aiscar.

Nurse, $ 300.00, señora Alba Conde de La Paz.

Auxiliar de Medicina, $ 260.00, doctor Bandillo Martínez Facelli.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señores Walter B. Berrutti y Excelsa Rosa González Abreu.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señoras Delfina Deolinda Pernas de González y Dominga Garrido de Galipolo.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señorita Juliana Gómez y María Esther Galusso.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señora Adela Medina de Rodríguez.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Humberto Raffo, Luis Carreto Camejo y María Mirta Bentacor de De Armas.

20

ITEM 10.32. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PIRARAJA

Director, $ 420.00, doctor Dante Marotta Rienzi.

Intendente, $ 280.00, señor Julio González Soubes.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Leonor Costa de Toledo.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señora Dominga Carabajal Mirabal de Ayala.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señorita Restituta Ocampo Vega.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señoras Alba Ocampo Vega y María E. De Brun de Frachia.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores María Elena Amorín de Fontana, Delia Margarita Claveria de Acevedo y Andrés Constancio Corbo.

21

ITEM 10.33. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE RIO BRANCO

Director, $ 420.00, doctor Antonio Mario Abramo.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señor Eustaquio Cirilo Batalla.

Enfermero 1.o, $ 260.00, señorita Amelia Souza Freitas.

Enfermero 2.o, $ 240.00, señores Clementino Silva, Néstor Nemo Falcón, Dulcea Almeida y José Ramón Pereyra.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señora Esmeralda Porto de Rodríguez.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señorita María Doratila Suárez Leite.

Auxiliar de Servicio, $ 200.00, señores Hipólito Silveira, Carmen Fernández de Silva, María Martínez de Olavarría, Antonio Juan Almeida, Angelina Pereyra de Porto y Amadea Reyes.

22

ITEM 10.34. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO,

Director, $ 420.00, doctor Mario Aurelio Plavan.

Intendente, $ 340.00, señor Manuel Narciso Falgueras

Oficial 3.o, $ 260.00, señor Ulises A. Espherre Budetti.

Oficial 4.o, $ 240.00, señor Florencio Quintana.

Auxiliares 1.o, $ 200.00, señores Isidro Esteban Rodas y Nelson Orlando Alvarez González.

Médico de Sala y Policlínica, $ 420.00 doctor Juan J. Costa Pargantini.

Médico de Higene y Asistencia, pesos 420.00, doctor Carlos M. Martínez Indart.

Odontólogo, $ 380.00, doctor Carlos A. Garat Zuloaga.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Mabel L. Cis de Gonnet.

Jefe de Laboratorio, $ 420.00, señorita Adela Susana Moleda Pecuol.

Auxiliar 1.o de Rayos X, $ 260.00, señor Alfredo Miegge Suárez.

Auxiliar 2.o de Farmacia, $ 220.00, señor Elbio Arnoldo Morandi.

Auxiliar 3.o de Farmacia, $ 190.00, señora Lencia M. R. Odriozola de Rodas.

Enfermeros 1.o, $ 260.00, señores Violeta L. Suárez de Esquibel, Juan Pedro Scayola, María Camila Serqueira, Catalina Salaberry Lazza y Carlos María Miegge Suárez.

Enfermeros 2.o, $ 240.00, señores Liborio Lamas y Lola Bidegaray de Miegge.

Enfermeros 3.o, $ 220.00, señores Elsa Sánchez Hohl, Féliz Antonio Herrera y Feliciana H. Ortiz de Baridón.

Auxiliar de Enfermero, $ 220.00, señor Ricardo R. Saavedra Gilomén.

Chofer de 3.a, $ 240.00, señor Juan Carlos Sánchez Hohl.

Lavanderas, $ 220.00, señoras Vicenta Prado de Morante y Dolores Fariña de Silva.

Cocinero 2.o, $ 240.00, señorita María Luisa Díaz.

Quintero jardinero, $ 200.00, señor Gregorio Juan González.

Auxiliares de Servicio, $ 200.00, señores Lidia V. Gaymonat Roland, Sofía I. Sánchez de Rodas, José Feliciano Silva, Florentina A. Durán de Alvarez, Aurelia Serqueira, Luis Antonio Seibene, Eleodora Martínez de Silva, Carmen Eulalia Indart Bonilla, María del C. Oviedo de Sagasti y Domingo R. Etchegaray Molina.

23

ITEM 10.35. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN CARLOS (HOSPITAL DEPARTAMENTAL)

Director, 480.00, doctor José Daniel Mautone Fariello.

Intendente, $ 380.00, señor Nivert Chiappara Rapetti.

Oficial 3.o, $ 260.00, señora Cledonia Urbín de De León.

Oficial 5.o, $ 220.00, señor Angel Wilfredo García Cal.

Médico de Sala y Policlínica, $ 420.00, doctor Bernardo Aparicio Curbelo Silva.

Médico de Sala y Policlínica Pediátricas, $ 420.00, doctor Emilio R. Caunegre Anglada.

Médico Tisiólogo, $ 420.00, doctora Ligia Durante de Collazo.

Odontólogo, $ 380.00, doctora María Angélica Ilaria de De Souza.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora María T. Zambrano de Menéndez.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio, $ 480.00, señorita Plácida P. Silveira Larrart.

Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señor Hildemaro Demarco Romen.

Enfermeros 1.o, $ 260.00, señores Román Reyes, Ignacio Pedro Cuello, Luisa Gardella de Giménez y Elvira Bonifacia Rodríguez.

Enfermeros 2.o, $ 240.00, señoras Delfina Delgado de Demarco e Isabel Elina Píriz de Paez.

Enfermero 3.o, $ 220.00, señora Celmira Devitta de Pagola.

Auxiliares de Servicio, $ 200.00, señores Luis Matilde Suárez Suárez, Emilio Ruben Gasco Del Puerto, José Angel Pereira, Albérico Pérez Castellanos, Silvia Alonso de Pérez, Petronila Fontes

de Rodríguez, Agueda Alicia Nieves Barrios, María Romualda Carrión de Vidal e Ilda Cuadrado de López.
Enfermeros 2.o, $ 240.00, señores José Carlos Correa Grecco y Angela Benavídez de Ferraro.
Enfermeros 3.o, $ 220.00, señores Honoria Higuini Espino, Martín José Carlos Lorenzo Silvera y Olga Moreira de Salgado.
Auxiliares de Servicio, $ 200.00, señoras Justa Cabrera de Leitón y María Pérez de Alonzo.

24

ITEM 10.36. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

Director, $ 420.00, doctor Alvaro Arocha.
Intendente, $ 280.00, señor Julio César Valerio.
Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, doctor Sergio C. Arbiza.
Odontólogo, $ 380.00, doctor Juan Francisco Neves.
Partera para Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Corina Delgado de Donadio.
Enfermero 1.o, $ 260.00, señorita Luciana Martínez.
Enfermero 2.o, $ 240.00, señorita Rosa Dávila.
Enfermero 3.o, $ 220.00, señor Julio Romeo Curbelo.
Cocinero 2.o, $ 240.00, señora Asunción Rodríguez de Abraham.
Lavandera, $ 200.00, señorita Paula Belén Dávila.
Auxiliares de Servicio, $ 200.00, señores Pedro Melo y Sara Abraham.

25

ITEM 10.37. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN RAMON

Director, $ 420.00, doctor Oscar Lenzi.
Intendente, $ 340.00, señor Hengo Franco.
Auxiliar 1.o, $ 200.00, señora Olga Olivera de Pérez.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, doctor Roberto O. Salgueiro.
Odontólogo, $ 380.00, doctor Osvaldo Rafael Capurro.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Isabel Raimondi de Berretta.
Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señor Avelino Gómez.
Enfermeros 1.o, $ 260.00, señoras Elvira Alonso de Sépulveda, Amelia Márquez de Patrón y Ana Pizzorno de Acosta.
Enfermero 2.o, $ 240.00, señora Lucía Fuentes de Llama.
Enfermeros 3.o, $ 220.00, señores Irma Martínez de Fuentes y Antonio María Fuentes.
Cocinero 2.o, $ 240.00, señor Gregorio Figueroa.
Quintero jardinero, $ 200.00, señor Ramiro Aminto Miranda.
Lavandera, $ 200.00, señora María F. Larrañaga de Sánchez.
Auxilares de Servicio, $ 200.00, señoras Isidora A. De Simone de Salvetti y María Auxiliadora Ferreira de Sosa.

26

ITEM 10.38. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI

Director, $ 420.00, doctor Italo Américo Cantoni.
Intendente, $ 260.00, señora Elida Gallo de Facal.
Médico de Higiene y Asistencia, pesos 420.00, doctor Ruben Sheppard Santamaría.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, $ 420.00, doctor Lucio Pereyra Granotich.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas, $ 420.00, doctor Antonio A. Abat.
Odontólogo, $ 380.00, doctor Luis Mario Pérez.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario, $ 340.00, señora Isabel Michelena de Ureta.
Auxiliar 1.o de Farmacia, $ 260.00, señor Venancio Allende Larroca.
Enfermero 1.o, $ 260.00, señoras Julia F. Hernández de Torena y Avelina Ramos de Berriel.
Enfermero 2.o, $ 240.00, señores Victorio Audicio Fernández y Astuberta Alzógaray Lazo.
Enfermero 3.o, $ 220.00, señoras María Gallo de Senatre, Elida Lascano de Luzardo, Elisa Russi y María Consuelo Cabello.
Oficial de Reparaciones de los Edificios, $ 240.00, señor Américo Benedetti.
Lavanderas, $ 200.00, señoras Paula Segredo de Fernández y Martha Pérez de Otero.
Cocinero 2.o, $ 240.00, señorita Gregoria Ferreira.
Auxiliares de Servicio, $ 200.00, señores Marcelino Cuadri, Eufracia Berrueta de Benedetti, Toribia Segredo de Maciel, Josefina Miranda de Zunino, María Luisa Soria, Herminda Franco de Cáceres, Elvira Montero de Vázquez, Herminda Martínez de Segrero, Rómulo Muslera, Albérico Martín Zord, Gloria Torena de Honorio y Albérico Vidal.

27

ITEM 10.39. — CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SARANDI DEL YI

Director $ 420. Dr. Francisco D. Ríos.
Intendente $ 340 señor Tomás Silveira Rodríguez.
Médico de Higiene y Asistencia $ 420 doctor Luis Gastaldi Manfredi.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria $ 420 doctor Santiago Enrique Vaccaro.
Odontólogo $ 380 doctor Fortunato Desiderio Tartaglia.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario $ 340 señora Blanca Calleros de González.
Enfermero 1.o $ 260 señores América Aranaga de Schol, Rosa Celestina González y Ramón Basilisio Bersais.
Enfermero 2.o $ 240 señora Eva Tejera de Ledesma.
Enfermero 3.o $ 220 señora Prudencia Olivera de Bordón.
Cocinero 2.o $ 240 señora Eduarda Rosano de Carabajal.
Oficial de Reparaciones de los Edificios $ 240 señor Hipólito Caravajal.
Lavandera $ 200 señora Blanca Feo de Tancredi.
Auxiliares de Servicio $ 200 señores Aquilina Castro de Silva, Liria Figarol de Rejala, Juan Octaviano Melgar, Enriqueta Abreu de Castro, Susana Collazo de Blanco y Lucía Susana Wilquins.

---

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

28

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

23 de junio de 1953

Nombramientos — Inspector de 3.a Clase, $ 300.00 mensuales, a don Lino Alcides Ferreira Goró.
Auxiliar 5.o, $ 160.00, a doña Nilda Russo de Fernández.

29

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

25 de junio de 1953

Promociones — Auxiliares 3.os, 180.00 pesos mensuales, al Valijero Auxiliar doña Gloria Cavani, al Conductor Auxiliar Pedro Atilio Bellisi; al Valijero Auxiliar don Alfredo Ventura Esquinel y al Cartero de 5.a don Julio Villarino Torres.

---

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

30

FISCALIA DE HACIENDA DE PRIMER TURNO

24 de junio de 1953

Promociones. — Oficiales Liquidadores, al Oficial 1.o don José Héctor Volpe Jordán y Oficial 3.o doctora Electra Etche- Oficial 1.o (Jefe de Despacho), al Oficial 2.o doña María Teresa Costa de Grolero.

31

FISCALIA DEL CRIMEN DE CUARTO TURNO

1.o de julio de 1953

Promociones. — Jefe de Despacho, al Oficial 2.o don Luis Ríos.
Oficial 2.o, al Oficial 3.o doña Zulema Ferrando de Calvo.
Oficial 3.o, a la Ordenanza doña María Sarach Rossi Laures de Paysée.
Nombramiento. — Ordenanza, a don Eduardo José Miguel Piaggio Soto.

32

REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

24 de junio de 1953

Promociones. — Subjefe, a la Oficial 1.a doña Esmeralda Estrella de Trasande.
Oficial 1.o, a la Oficial 2.a doña María V. Bohn de Platero.
Oficial 2.o, a la Oficial 4.a doña Dolores Alario de Carubra.

33

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

17 de junio de 1953

Promoción. — Auxiliar de 2.a Clase, Grado 4, a la Escribiente - Tenedor de Libros doña Marta Violeta Sicardi.

24 de junio de 1953

Promociones. — Auxiliar de 2.a Clase, a los Escribientes doña Isabel L. de Saberry y a don Odorico Pérez Monteagudo.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 192 — Montevideo, Sábado 25 de Julio de 1953 — Núm. 13992

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día .... | $ | 0.90 |
| | Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .. | " | 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .............. | " | 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ..... | " | 2.00 |
| C) | Balances por cada línea de columna única o su equivalente .............. | " | 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........... | $ | 9 60 |
| Por año ............... | " | 19 20 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 14.40 |
| Por año ............. | " | 28 80 |

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 14 40 |
| Por año ............. | " | 28 80 |

### REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1908 y 1909 ....... | $ | 8.00 | el tomo |
| 1930 a 1937 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1942 .............. | " | 6.00 | " " |
| 1945 .............. | " | 8.00 | " " |
| 1947 .............. | " | 8.00 | " " |
| 1948 a 1950 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1951 .............. | " | 10.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Por día .............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De más de dos meses ... | " | 0.50 |
| De más de dos años .... | " | 1.00 |

**Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle **FLORIDA** número **1178**. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 50 25.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20 000 00 $ | 50 00 la pagina |
| De $ | 20 001 00 | " " | 50 000 00 " | 70 00 " " |
| " " | 50 001 00 | " " | 100 000 00 " | 90 00 " " |
| " " | 100 001 00 | " " | 200 000 00 " | 120 00 " " |
| " " | 200 001 00 | " " | 300 000 00 " | 150 00 " " |
| " " | 300 001 00 | " " | 400 000 00 " | 180 00 " " |
| " " | 400 001 00 | " " | 500 000 00 " | 220 00 " " |
| " " | 500 001 00 | " " | 1:000 000 00 " | 280 00 " " |
| " " | 1:000 001 00 | " " | 2:000 000 00 " | 340 00 " " |
| " " | 2:000 001 00 | " " | 3:000 000 00 " | 400 00 " " |
| " " | 3:000 001 00 | " " | 4:000 000 00 " | 500 00 " " |
| " " | 4:000 001 00 | " " | 5:000 000 00 " | 600 00 " " |
| " " | 5:000 001 00 | | en adelante " | 700.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El calculo se realiza sobre la equivalencia del centimetro, esto es: con ...lo 28 palabras.

## OFICIALES

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y horas de apertura de propuestas:

Segundo llamado. — 3.000 metros casimir azul de 1.40|1.50 metros de ancho. Apertura: 30 de Julio. Hora 15 y 30.

Cuarto llamado. — 6.000 metros de sarga azul. Apertura: 30 de Julio. Hora 16 y 30.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso). — Montevideo, Julio de 1953. — Luis Mario Rebollo, Auxiliar 1.o.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31752 Jl.22-v.jl.30.

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública, por segunda vez, para la previsión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y horas de apertura de propuestas.

**Segundos llamados**

Un equipo portátil para soldadura eléctrica. Apertura: Julio 28, hora 16.

1.184 metros de brin o similar, color kakí, de 0.80 metros de ancho. Apertura: Julio 29, hora 16.

Una refrigeradora eléctrica, con capacidad de 10 pies cúbicos, aproximado. Apertura: Julio 30, hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, 5.o piso. — Montevideo, Julio de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31734-Jl.20-v.jl.28.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**
**SECCION COMPRAS**

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio de Aduanas, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 6 de Agosto de 195•

(Cuenta corriente) 10|pub. 31777-Jl.24-v.ag.4.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la venta del casco y máquina del ex-Vapor "Corsario", de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 18 de Agosto de 1953 a las 15.00 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31754-Jl.22-v.ag.1.o.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública N.o 89 — (1er. llamado)

Artículo: Gabardina color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1590) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 5 de 1953, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31780-Jl.24-v.ag.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**

Licitación pública N.o 80 — (2.o llamado)

Artículos: Pintura yerba mate, sintético, pintura yerba mate, al aceite.

...os pliegos de condiciones se encuentran a ...ción de los interesados en la Sección Ad... ...iciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599) ...s los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sá... ...os de 8 a 12 horas).
...estino: Sección Talleres. Apertura: Agosto 4 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31781-Jl.24-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84 — (1er. llamado)
Artículos: Tinta negra, cola fría, engrudo, alambre redondo N.o 20, alambre de máquina de coser, papel embalaje, papel obra, hojas de cartón gris, papel embalaje Manila.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Imprenta Militar. Apertura: Julio 31 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31749-Jl.21-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado
Artículos: Ojales números 8, 9 y 10 de bronce y lona impermeable.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 30 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31723 Jl.20-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 73. Asunto N.o 84|9158
Segundo llamado
Artículos: Alpargatas, avena laminada, alimento combinado, fideos, librillos de papel de fumar, té, polvos para hornear, tabaco tipo Amarelinho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Julio 29 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31709 Jl.16-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88 — (1er. llamado)
Artículos: Armarios metálicos para archivo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Ministerio Defensa Nacional. Apertura: Julio 31 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31750-Jl.21-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Cuarto llamado
Artículos: 60.000 kilogramos de porotos comunes, cariocas o similares (Cif. Montevideo).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Julio 30 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31724 Jl.20-v.jl.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 161
Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de artículos de ferretería, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta y uno de Julio de 1953 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31740 Jl.21-v.jl.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 58|38
Trajes de faena y guardapolvos
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 323 trajes de faena y 227 guardapolvos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 3 de Agosto de 1953 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Julio 17 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31765 Jl.24-v.jl.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|40
Granero Oficial de Cardona
Substitución de claraboyas por chapas de hierro galvanizado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos citados en el título. de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal Cardona.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central, el día 6 de Agosto de 1953 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31766 Jl.24-v.jl.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|41
Casa Central
Suministro y colocación de piso de parquet
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de dichos trabajos en un local del entrepiso (ala sobre la calle abala), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 7 de Agosto de 1953 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31767 Jl.24-v.jl.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Reorganización del régimen de Suplencias
El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de títulos y méritos para completar las listas de suplentes de Médico y Practicante, en la siguiente forma: A) 4 suplentes de Médico Cirujano, de Guardia y Policlínica; B) 5 suplentes de Médico Traumatólogo de Guardia y Policlínica; C) 3 suplentes de Médico Oftalmólogo; D) 2 suplentes de Médico Radiólogo; E) 6 suplentes de Practicante.
El Reglamento conteniendo el régimen de suplencias se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia del Banco (calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso), donde además se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 11 horas del día 15 de Agosto próximo. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31762-Jl.23-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión del siguiente cargo: Médico Radiólogo Adjunto, del Servicio de Cirugía para Post - Graduados, con una asignación mensual de $ 380.00 (Méritos).
El Reglamento que rige para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Martes 18 de Agosto a la hora 17. — Montevideo, Julio 16 de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31778-Jl.24-v.jl.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación pública
Aviso N.o 132
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 27 de Julio de 1953. Hora 17. Licitación N.o 271. Carpintería, Plaza, (segundo llamado).
Lunes 3 de Agosto de 1953. Hora 17. Licitación N.o 269. Yeso para uso quirúrgico, Cif y|o Plaza, (segundo llamado). — Hora 17 y 30. Licitación N.o 275. Estufas bacteriológica de precisión. Cif y|o Plaza, (segundo llamado). — Hora 18. Licitación N.o 279. Orejones, ciruelas, té y pimentón, Cif y|o Plaza, (segundo llamado).
Lunes 10 de Agosto de 1953. Hora 10. Licitación N.o 233. Material para construcción, Plaza, (tercer llamado). — Hora 10 y 30. Licitación N.o 299. Suministro e instalación de una caldera de calefacción, Plaza, (primer llamado).
Lunes 17 de Agosto de 1953. Hora 11 y 30. Licitación N.o 291. Obras de impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en la Sala 23 del Hospital Pasteur, Plaza, (primer llamado). — Hora 14 y 30. Licitación N.o 292. Equipos de rayos infra-rojos, cámara fotográfica etcétera, Cif y|o Plaza, (primer llamado). — Hora 15. Licitación N.o 293. Ferretería, Plaza, (primer llamado). — Hora 15 y 30. Licitación N.o 294. Materiales para refrigeración, Plaza, (primer llamado).
Lunes 31 de Agosto de 1953. Hora 9. Licitación N.o 295. Agujas jeringas de vidrio y termómetros clínicos, Cif y|o Plaza, (primer llamado). — Hora 10. Licitación N.o 296. Artículos de goma, Cif y|o Plaza, (primer llamado). — Hora 14 y 30. Licitación N.o 297. Baños María, soportes de bronce y estufa eléctrica, Cif y|o Plaza, (primer llamado). — Hora 15. Licitación N.o 298. Tabletas de dramamina o similar, Cif y|o Plaza, (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 20 de Julio de 1953.
(Cta. corriente) 4|pub. 31760 Jl.23-v.jl.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta 5.000 bolsas de papas para semilla de la variedad White Rose de procedencia argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el 31 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31776-Jl.24-v.jl.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 283
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos de vestuario del personal y reclusos".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 del corriente a las 15 horas.
Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Julio 10 de 1953 — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) 9|pub. 31717 Jl.17-v.jl.28.

COMISION HONORARIA DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
Obras en el edificio del Sector "C" de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois
Obras de albañilería (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 15.00. Apertura de la licitación: 18 de Agosto a las 17 horas.
Reparación de la instalación eléctrica (segundo llamado). — Costo de los recaudos: $ 10.00. Apertura de la licitación: 18 de Agosto a las 15 horas.
Suministro de una cocina con parrilla prusiana y demás accesorios y los trabajos de su instalación (segundo llamado). — Costo de los recaudos: $ 2.00. Apertura de la licitación: 18 de Agosto a las 16 horas.
Trabajos de carpintería (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 3.00. Apertura de la licitación: 17 de Agosto a las 15 horas.
Trabajos de herrería (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 3.00. Apertura de la licitación: 17 de Agosto a las 16 horas.
Trabajos de pintura (segundo llamado). — Recaudos gratis. Apertura de la licitación: 17 de Agosto a las 17 horas.
Colocación de azulejos (segundo llamado). — Recaudos gratis. Apertura de la licitación: 10 de Agosto a las 16 horas.
Suministro y colocación de vidrios (primer llamado). — Costo de los recaudos: $ 2.00. Apertura de la licitación: 10 de Agosto a las 15 horas.
El retiro de los recaudos y la apertura de las licitaciones se efectuará en las oficinas de esta Comisión, 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Julio de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31764 Jl.24-v.ag.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado por envases de hojalata
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 5.500 (cinco mil quinientos) envases de hojalata, litografiados, de medio litro y de un litro de capacidad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día Jueves 30 (treinta) de Julio en curso, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31763-Jl.23-v.jl.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública para el suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación N.o 35|953. Adquisición e instalación de un equipo de televisión.

Vencimiento el día 15 de Octubre de 1953. Hora 15.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816, cuyo importe asciende a $ 25.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General del Instituto en presencia de su titular calle Andes número 1465. — Montevideo, Julio 20 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31757-Jl.22-v.jl.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de postes, piques, porteras y alambres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; Sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día Martes 11 de Agosto de 1953 a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Julio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31746-Jl.21-v.jl.29.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300.000 macetas de barro cocido, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Compra del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día jueves 30 de Julio de 1953 a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31727 Jl.20-v.jl.28.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación N.o H. C. 83 — (1er. llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de muebles de madera para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Agosto de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 9983-Jl.22-v.jl.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 41
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular eléctrica

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, destinada al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31720 Jl.17-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 40
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para la determinación de la dureza superficial Rockwell, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Julio 13 de 1953. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31697 Jl.15-v.ag.19.

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Profesor de Patología Quirúrgica, Jefe de Clínica Quirúrgica, con un sueldo de $ 245.00 mensuales.

El plazo de presentación vence el diecisiete de Enero de 1954 a las 12 horas en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, avenida Larrañaga 1550.

Las bases están a disposición de los interesados. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31741 Jl.21-v.jl.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública — (1er. llamado)

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a licitación para la confección y publicación de dos números de la Revista de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas se hará en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito N.o 73, 2.o piso, el día 20 de Agosto a las 9 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31759-Jl.23-v.jl.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57

Llámase a licitación para adquirir papel de embalage, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Agosto a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31753-Jl.22-v.ag.1.o.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por arpillera, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 21 de Agosto de 1953 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31779-Jl.24-v jl.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 444. — Suministro de pino brasil. Apertura: Agosto 14, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 445. — Suministro de 1 (una) sierra neumática para cortar madera. Apertura: Setiembre 9, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (tos pesos).

C. M. 446. — Suministro de 1 (un) aparato ultrasonido y 1 (un) aparato de onda corta. Apertura: Setiembre 11, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 447. — Suministro de clavos de acero para vía. Apertura: Setiembre 16, hora 15, Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 448. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas. Apertura: Setiembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.

Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31704 Jl.16-v.ag.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(AFE)
LICITACION PUBLICA

C. M. 443. Suministro de paños, rejilla y paños para piso. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura Agosto 12, hora 15 en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2do. Piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31677 Jl.11-v.jl.29.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a UNIVERSINDO PERACCA y GERARDO SOSA, a fin de que comparezcan a esta oficina dentro del plazo de treinta días para prestar declaración y estar a derecho en los autos "Número 1221|952. Peracca Universindo y Gerardo Sosa. Imputación de contrabando", que se les sigue ante esta aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que por derecho corresponda. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Julio 11 de 1953. — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31737 Jl.21-v.ag.24.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 2 de Junio de 1953, ha designado para ser expropiados los inmuebles en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que a continuación se detalla: Padrón número 3320, con un área de 2 hectáreas, 4579 ms.2 96, propiedad de las señoras Elia Andrea Olano de De los Campos y Carmen Zulma Olano de Altoberro. Padrón 4720, con una área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Fatima R. Olano de Puentes. Padrón número 4721, con un área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Elía Andrea Olano de De los Campos, y padrón número 4722, con un área de 4355 ms.2 34, propiedad de la señora Zulma Olano de Altoberro.

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Ancap, avenida Agraciada esquina Paysandú (4.o piso). — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Jorge R. Goldie, Prosecretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31705 Jl.16-v.jl.25.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION 606

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, de propiedad de "La Industrial Francisco Piria S. A." y prometido en venta al señor Alcides P. Martínez: Padrón número 137.164, en mayor área. Terreno de 200 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con el siguiente deslinde: 10 ms. al Noroeste de frente a la calle Albania, distando su punto más cercano 5 m. 65 de la curva de empalme con la alineación Noreste que da a la calle Malinas; 18 m. 34 al Suroeste y 10 m. 53 al Sur, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del mismo padrón N.o 137.164; 21 m. 67 al Noreste con padrón N.o 137.165.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1953. — Sección Jurídica de la UTE.
$28.80 8|pub. 9831 Jl.16-v.jl.25.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en esta ciudad, de 10 metros de frente por 30 metros de fondo dentro de los 50 metros de la intersección de los caminos Maldonado y Guerra con la calle Oficial 1.o.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente N.o 93.898, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. 31702 Jl.15-v.jl.27.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un solar en esta ciudad, de 10 metros de frente por 20 de fondo dentro de la zona limitada por las calles Godoy, Ñapindá, Espuelita, Rambla Concepción del Uruguay y Tarragona.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, citando, tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, Expediente número 94.545, nombre del proponente, oferta por un solar en la capital y ellas serán recibidas en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 27 de Julio de 1953, a las 16 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31702 Jl.15-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SEVILIANO R. MOLINA, argentino, domiciliado en Tarariras (Departamento de Colonia), solicita la inscripción de las obras tituladas "Cenizas de incendio" (adaptación teatral de la novela del mismo nombre, original del solicitante) y "Hasta el cristiano más zonzo se aviva en llegando el caso" (Farsa cómica en dos actos), de las que se declara autor". — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 10038-Jl.23-v.ag.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68882. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "OLIMAREÑA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9823-Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68921. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira. por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "METINAL", para artículos de las clases 1, 6, 9, y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9890-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68922. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "DOMINO", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9891-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68911. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U. (Montevideo), solicita la marca "ADMIRAL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9887-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68910. — Montevideo. Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U. (Montevideo), solicita la marca "CORONATION", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9888-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68944. — Montevideo Julio 17 de 1953. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A. de Montevideo, solicita la marca "ASMATUR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9955 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68945. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TRICOMICOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9956 Jl.22-v.ag.1.o.

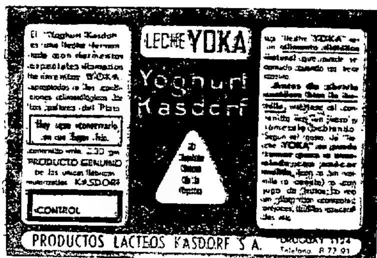
ACTA N.o 68871. — Montevideo Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PIAMONTÉS", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9958 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68873. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CHEDARUN", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9959 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68884. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$22.00 10|pub. 9984-Jl.22-v.ag.1.o.

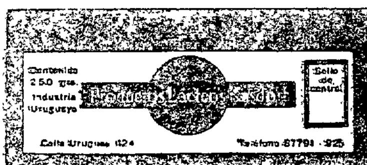
ACTA N.o 68885. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 9985-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68886. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Kasdorf S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 9986-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68897. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "AMINSEDOL", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9965-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68898. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita la marca "APLACIL", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9966-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68942. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Vinola Company Limited, de Unilever House, Blackfriars, Londres E. C. 4, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OLVA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9992-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68943. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Julián Guidotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 10002-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68939. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Webster Electric Company, (EE. UU. de A.), solicita la marca "WEBSTER ELECTRIC", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10004-Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 68940. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Luis Machin, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GUARDIAN", para artículos de las clases 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9924-Jl.21-v.jl.31.

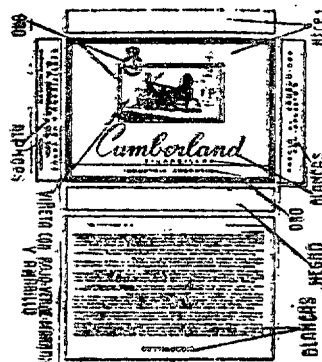
ACTA N.o 68929. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Prior S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRICO", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9931-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68928. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENNANT BOOKS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9935-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68902. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Abdulla y Cía. Limitada S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca




para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 9902-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68927. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMPTON COURT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9934-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68926. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHRISTIE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9933-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68925. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOUT PARIS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9932-Jl.21-v.jl.31.

ACTA N.o 68.912. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "GUATUSIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9862 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68906. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Terra y Cía. (Montevideo), solicitan la marca




para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9855 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68905. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICOTEO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9856 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.903. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CERTOPOST" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 9857 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.904. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9868 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68895. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha Ing. Haroldo Capurro (hijo), de Montevideo, solicita la marca "CAP", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9854 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.881. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire And Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca




para artículos de las clases 6 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9806 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 68.837. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha, Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la Clase 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 9835 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.894. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 9836 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.898. — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, Juan Bottaro y Celeste José Cresta (Montevideo) solicita la marca "COLONIA BLANCA" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 9841 Jl.16-v.jl.28.

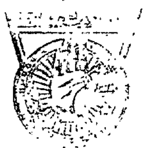
ACTA N.o 68.878. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWITAL" para artículos de las clases 679. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9782 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.879. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWIOL" para artículos de las clases 679. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub. 9783 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68880. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita la marca "MOWILITH" para artículos de las clases 679. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 9784 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68890. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha, Candal y Facal, de Montevideo, solicita la marca "PERFLEX" para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$0.00 10|pub. 9808 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68867. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Rudge - Whitworth Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9770 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 68876. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nevocol Chemical Mfg., Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "UNACAINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9764 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 68.881. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio Estados Unidos de América, solicita la marca

**Firestone**

para artículos de la clase 6, 7, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 9845 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 68.865. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROFOTEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9789 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.896. — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROGEFOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 9790 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.891. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita la marca "ESTEON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9791 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68.892. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CHROMSPUN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9792 Jl.15-v.jl.27.

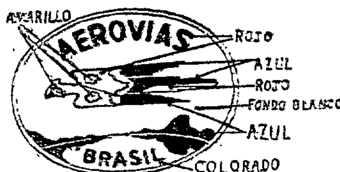
ACTA N.o 68.883. — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kirchbachsche Werke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf-Grafenberg, Hohenzollernwerk, solicita la marca "JURID" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9807 Jl.15-v.jl.27.

ACTA N.o 68967. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A., (Montevideo), solicita la marca

**AEROVIAS BRASIL**

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 10054-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68968. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Empresa de Transportes Aerovías Brasil S. A., (Montevideo), solicita la marca




para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub 10055-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68956. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "AUGUSTA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10021-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68957. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "SALOME", para distinguir artículos de las clases 9 s|d. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10022-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68958. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "YACHTING", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10023-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68959. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "TRACY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10024-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68960. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "ODALISCA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10025-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68961. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado registro de la marca "HIGIA", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 10026-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68962. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía., ha solicitado renovación de la marca "NIRVANA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10027-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68963. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRUZ DE SANTIAGO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10029-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68964. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVALCLORO", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10030-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68965. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karlsruher Parfumerie - Und Toilettenseifenfabrik F. Wolff y Sohn. G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ODONTA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10031-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68966. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "OLA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 10052-Jl.23-v.ag.3

ACTA N.o 68938. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Benausse y Flores, S. A., de Montevideo, solicitan la marca

**BENAUSSE**

para artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 10074-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68939. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Benausse y Flores, S. A., de Montevideo, solicitan la marca




para artículos de las clases 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 10073 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68972. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENTERASEPTIL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10089-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68975. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Webster Electric Co. (EE. UU. de A.), solicita la marca

**Ekotape**

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 10081-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68976. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Webster Electric Company (EE. UU. de A.), solicita la marca

**TELETALK**

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 10082-Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 68907. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita la marca "VERY PALE", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9889-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68971. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Strauch y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "VETO AZUL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10.053-Jl.23-v.ag.3.

ACTA N.o 68924. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Iris Caorsi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de la clase 1.a. (Harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 9904-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68915. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Casas "Z" S. A., de Montevideo, solicita la marca "H-MAAKY", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9880-Jl.20-v.jl.30.

ACTA N.o 68843. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha, Fotoptica Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 350.000.00 Argentina, solicita registro la marca "NEERO", para artículos de clase 9, 16 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 9949-Jl.21-v.jl.31.

**ACTA N.o 68883.** — Montevideo, Julio 10 de 1953 — Con esta fecha el señor Hilario Plaz, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "[illegible]", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10 pub. 9822 Jl.16-v.jl.28.

**ACTA N.o 68913.** — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Tubing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 9879-Jl.20-v.jl.30.

**ACTA N.o 68923. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca "ELISABETH", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.**

$8.00 10|pub. 9903-Jl.20-v.jl.30.

**ACTA N.o 68914. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca**

Angel Skin



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 9881-Jl.20-v.jl.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
**Trámite de patentes de invención y privilegios industriales**

**ACTA N.o 9735.** — Montevideo, Julio 17 de 1953. Con esta fecha el Sr. Justo José Naya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portacigarrillo aplicable en cajillas de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10 pub. 10072 Jl.24-v.ag.4.

**ACTA N.o 1021.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Nibo Plast Abel Hofman y Cía., Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Productos de politeno o polietileno a saber: botellas, envases, cajas, perfumadores, pomos, potes, jaboneras, bomboneras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 10088-Jl.24-v.ag.15.

**ACTA N.o 9736.** — Montevideo, 17 de Julio de 1953. — Con esta fecha, los señores C. P. Hirschl Ltda., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artículos de playa impermeables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V

$12.00 10 pub. 10083-Jl.24-v.ag.4.

Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.

**ACTA N.o 9743.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Alberto Mezzano, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas mecánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.

$12.00 10 pub. 10077-Jl.24-v.ag.4.

**ACTA N.o 9740.** — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Shell" Refining And Marketing Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invención de combustibles y lubricantes para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 10051-Jl.23-v.ag 3

**ACTA N.o 9739.** — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, Cerámicas del Sur S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos premoldeados para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 10050-Jl.23-v.ag.3.

**ACTA N.o 9685.** — Montevideo, Mayo 30 de 1953. — Con esta fecha, el señor Moisés Arón Kaclubok, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema modificado de interruptor electromecánico alternativo de muy baja frecuencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10045-Jl.23-v.ag.3.

**ACTA N.o 9733. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de EE. UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con una plancha de vapor calentada con electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.**

$12.00 10|pub. 10003-Jl.22-v.ag.1.o

**ACTA N.o 9737. — Montevideo, Julio 20 de 1953. — Con esta fecha, el señor Pilade Giordano, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato gasificador de combustibles líquidos, calentado por el gas generado eléctricamente, provisto de un sistema de toberas vaporizadoras y de un generador de aire caliente de gasificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario**

$12.00 10|pub. 9991-Jl.22-v.ag 1.o.

**ACTA N.o 9724.** — Montevideo, Julio 9 de 1953. — Con esta fecha Horacio Torres (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Semáforo con leyendas publicitarias luminosas dotado de un reloj" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9918 Jl.21-v.jl.31.

**ACTA N.o 9732.** — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Orlando Canoniero, Héctor Fraga y José María Sierra, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de botella con fondo desmontable roscado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9863 Jl.17-v.jl.29.

**ACTA N.o 9731.** — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Caballohamaca" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9864 Jl.17-v.jl.29.

**ACTA N.o 9730.** — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bell Punch Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas calculadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9869 Jl.17-v.jl.29.

**ACTA N.o 9721.** — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha el señor Abel E. Isnardi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva heladera conservadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9852 Jl.17-v.jl.29.

**ACTA N.o 9725.** — Montevideo, Julio 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Dreish, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato indicador de fallas en frenos hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 9853 Jl.17-v.jl.29

**ACTA N.o 9728.** — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Aldo Forges Davanzati, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un generador de gas de nafta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9842 Jl.16-v.jl.28.

**ACTA N.o 9727.** — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Sarotis, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de alarma para evitar robos de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 9843 Jl 16-v. jl.28.

**ACTA N.o 9729.** — Montevideo, Julio 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Víctor Garín, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9844 Jl.16-v.jl.28.

**ACTA N.o 9720.** — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Con esta fecha Ignacio Puig Masvidal y Teresa del Saz Martínez (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en acopies de encauce para canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9281 Jl.15-v.jl.28.

**ACTA N.o 9726.** — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, por Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento-Amianto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta a manguito para la unión de dos tubos de empalme plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9788 Jl.15-v.jl.27.

**ACTA N.o 9723.** — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Con esta fecha el señor Federico Lussich Crocco, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en la fabricación de cascos para barcos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Besabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 9765 Jl.14-v.jl.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación pública N.o 31|953**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Carpintería de Madera del Hospital de Rocha. 1.a etapa con nuevos Recaudos, que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Julio de 1953. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31756-Jl.22-v.jl.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENTRAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 30|953**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de carpintería metálica del Liceo de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 14 de 1953 — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31722 Jl.20-v.jl.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE TOPOGRAFIA**
**Expropiación para Viviendas Económicas en el Ejido de Melo**

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley N.o 9723 de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución de Consejo Nacional de Gobierno de fecha 10 de Junio de 1953, se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiada, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, el terreno con las mejoras en él contenidas, ubicado en la 1.a sección judicial (Zona Sub-Urbana) del Departamento de Cerro Largo, delineado en el plano del Agrimensor señor Herbert Caldone, de Enero de 1953.

...ción N.o 1. Propietarios: Antonio Gia... ...ente Carlos Stajano, padrón N.o 4807. Superficie 5 Hás. 3170 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedente de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio de 1953. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31761-Jl.23-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|953

Se llama a licitación pública (1.er llamado) para la ejecución de las obras ruta 6, Vichadero - Encrucijada; ruta 26, entre las progresiva 13 K. 25 y el empalme con ruta 26, en 84 K. 830 (Departamento de Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Agosto próximo a la hora 16 (dieciséis horas). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31758 Jl.23-v.ag.3.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27 — (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por la adquisición de placas acústicas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Julio de 1953, a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31769-Jl.24-v.jl.27.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906)

**Montevideo, Julio 24 de 1953**

**1.a Sección**

PEDRO GURIEFF STONE, 54 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Paysandú 904 y NINA SALTZKEBER, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 904.

ALBERT YAFE, 18 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Plaza Independencia 1378 y RACHEL ROUSSO ABOUAF, 17 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Plaza Independencia 1378.

**3.a Sección**

HECTOR JOSE MARIA MAZZUCCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 432 y EDELMA GOMEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón número 432.

RAMON OROSMAN ESPINO, 25 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Reconquista 347 y CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 347.

**4.a Sección**

CASIMIRO NICHERE OTERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1294 y ANDREA FIGUEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1294.

**7.a Sección**

SAUL ESCOBAL, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerro Largo N.o 1484 y ELSA DA ROSA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo número 1484.

**8.a Sección**

ELIZ MORALES, 29 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Minas 2019 y CARMEN DOBALO RUIBAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 3019.

**9.a Sección**

OSCAR LORENZO ABANONI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado La Justicia N.o 5557 y DELMIRA MELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Justicia N.o 5552.

ELVIO ELIZALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán N.o 1792 y MARIA MAGDALENA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor N.o 2003.

**10.a Sección**

JULIO INDALECIO CIGLIUTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichúas 2720 y ALICIA CLARA PAILLES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas N.o 2720.

EVARISTO MALLO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera N.o 3583 y MARIA ZULEMA DURANTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas N.o 2659.

MATEO PLANINICH, 47 años, soltero, almacenero, yugoslavo, domiciliado E. Castelar 4248 y CELSA BURGUEÑO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda N.o 2198.

LUIS EDUARDO PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldone 3637 y MARIA RAQUEL ARGERICH RAMALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldone 3552.

CARLOS SIRI, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Italia 1986 y MARIA ZULEMA ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 1986, Ato. 4.

FELIX MARCOS PADILLA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Resistencia 1758 e IRMA VALERIO FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1758.

CECILIO VICENTE DENIS, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4623 y BLANCA TERESA TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4623.

TELMO CESAR CAETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2543 Apto. 1 y MARIA NORMA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3678.

ENZO OMAR SISTO, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3184 Apto. 18 y RAQUEL LAINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre N.o 3184 Apto. 18.

FRANCISCO ECHETO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio N.o 1632 y MARIA ANGELICA ITUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1632.

ELIAS YAFE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3634 y REINA GABAGABAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3634.

JUAN RAZZA, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Veraciertо 4540 Apto. 3 y FILOMENA ROSSI, 25 años, italiana, domiciliada Veracierto 4540 Apto. 3.

WALTER BOCCONE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atlántico 1707 e IRMA GIMENEZ, 24 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Thibau 1783.

JULIO CESAR SOLARI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2452 y EMMA DERQUIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis.

**13.a Sección**

JUAN LAMPROS INCHAURRACA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas N.o 4176 y ELIDA LEZAMA ACEVEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez N.o 1962.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón N.o 1784 y MARIA ANGELICA GONZALEZ MALLADOTTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1772.

CARLOS MENOTTI, 26 años, soltero, electro-técnico, italiano, domiciliado Dinamarca N.o 4117 y NELLY LETICIA VENCE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca N.o 4117.

JULIO MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia N.o 1721 y TOMASA EMA HARO AZNAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia N.o 1721.

**14.a Sección**

JOSE LEWIN, 39 años, soltero, químico industrial, polaco, domiciliado Mendoza número 2728 y ELIDA SORGER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza N.o 2728.

**15.a Sección**

LUIS ANGEL BONILLA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto número 1018 y LAURA MARIS SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1018.

PEDRO APOLO STRAZZARINO, 48 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Colonia 2076 e ISABEL MALDONADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2076.

MARZIO SPARTACO MARELLA, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado P. de María 1375 y AMANDA VEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1375.

RAFAEL RAMON ORTIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saltеrain 1261 y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1261.

MIGUEL MARCOS KROGER, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado J. Requena 1753 e IRMA ISABEL LARRIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1753.

ULISES RENE CUORE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2015 bis y MARIA MARTA PASSEGGI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2015 bis.

ESCANDEMBERG CARDOSO, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1884 y ADELA MARTINEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1884.

**18.a Sección**

ALFREDO FELIX RAMON ARRAGA, 52 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1262 y ELSA MARIA ESTHER BENAVIDES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Brasil 3096.

NELSON DOMINGO ANTONIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 824 e INES MAXIMA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 846.

PETER GLASS, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Parra del Riego 1000 y KARLA AUGUSTA SIEDNER, 27 años, soltera, alemana, domiciliada A. Diez 1523.

MARCOS GORENTEIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2245 y LEIA SAPIRO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Sarmiento 2245.

PASCUAL HECTOR BARRIOS, 20 años, soltero, operador, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2885 y FANIA CIANCIARUSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vazquez Ledesma 2883 ap.1.

ANGEL GACEL, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. del Pino 1189 e ISABEL GARRO DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1189.

JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 452 y SUSANA CONTONNET STIRLING, 20 años, soltera, orinental, domiciliado 21 de Setiembre 2980.

**24.a Sección**

LUIS ALBERTO SILVESTRE NITTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1169 y MARIA ANGELICA SALAZAR SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3634.

ANGEL JUSTO GARRONI, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral Prim 3327 ap. 3 y VELESTINA ROMERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3258 ap. 4.
$ 2.00 3|pub. v.Jl.27.

---

**Montevideo, Julio 23 de 1953**

**14.a Sección**

MARIO PEDRO WALL, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sitio Grande N.o 1224 y AMELIA CHIAPPINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande N.o 1223.

**19.a Sección**

FELIPE PABLO COLOMBO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2228 y AMANDA IRENE FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1790.

ALFEDO NORBERTO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2119 y MARIA AIDA FARIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2119 bis.

JOSE WALTER GAGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2539 y AZUCENA ANTONIA TRIGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2539.

ANTONIO DULIO GILARDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1973 y MARIA FRANCISCA VIERA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2422-2.

### 21.a Sección

WASHINGTON ROSAS LARROSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos N.o 4817 y ODENCIA PEREZ FELLOT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti N.o 4690.

CARLOS VEGA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Terencio 41 y MARIA GLORIA SAMBRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5127.

ERNESTO JESUS SMITD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo N.o 540 bis y JUANA AIDA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 384.

LUIS ALBERTO TECHERA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santos N.o 4561 y TOMASA ERLINDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4561.

VICTOR AUGUSTO LASSUS BLANCO, 41 años, divorciado, chacarero, oriental, domiciliado Ariel 4734 y MARIA ELENA OLIVERA CORONEL, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Gaboto N.o 1385.

BENIGNO IGLESIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 990 y CELESTE NELIDA AFFONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 990.

JULIO GROSMAN ALVAREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Orden N.o 4775 y ELISA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orden N.o 4775

### 24.a Sección

RUBEN JOAQUIN CASTRO MACHIAVELLO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Alarcón 1416 Apto. 1 y GLADYS RENEE GARCIA MARTINEZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alarcón 1416 Apto. 3.

DAVID SANTIAGO ABELLA, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1012 y MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1012.

$2.00 3|pub. v.jl.25.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Infracción aduanera**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativa de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Julio Arcos y otros c|. PASCUAL FIUMARA. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 15, F.o 188), se emplaza a Pascual Fiumara para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alberto M. Olivari.

(Dcto. 21|7|34) 30|pub. 31455-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos: "Fisco y Aramis A Ferreira c| ALBERTO D'HUICQUE PARIGI Por imputación de infracción aduanera" (L.o 15. F.o 251), se emplaza Alberto D'Huicque Parigi. para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. Abril 27 de 1953 — Alberto M Olivari.

(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31316 Jn 2-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSIO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 73.691. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 73.691 ubicado en la calle Berlín entre Pablo Pérez y J. Roldós y Pons de la 17.a sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los señores Juan Bulit, José Pérez González y Néstor Ranero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31470 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AGUIRRE FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Aguirre y a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 45.742, ubicado en la calle Meseta entre Luis Lasagnay y Camino Melilla, de la 19.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31463 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 136 401. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 410". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 136.401 ubicado en la calle Alsacia entre Tessino y Lutecia de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Narciso o Narcisco J. Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31466 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 19.843. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 407", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 19843 ubicado en calle Miguelete entre Acevedo Díaz y Cabildo de la 10.a sección judicial de la capital y a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a don Isaac Malan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 31473 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v. ag.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO ENRIQUE; FERNANDEZ ALONSO JOSEFA; FERNANDEZ ALONSO ESTEBAN y FERNANDEZ ALONSO LORENZO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 72.457, L.o 5, F.o 403", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días, a don Enrique Fernández Alonso; a doña Josefa Fernández Alonso; a don Esteban Fernández Alonso y a don Lorenzo Fernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal. o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 72.457, ubicado en la calle Industria entre M. Ramírez y Elcano de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31471 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.159 Cobro ejecutivo de pesos L.o 5, F.o 411". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 157.159, ubicado en la calle Sapizdá entre Avda. Italia y Fin de hormigón, de la 1.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. —. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31462 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PATIÑO de ROSSO ORFILIA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, lamma y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Orfilia Patiño de Rosso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 71.990, ubicado en la calle Elcano entre Guillermo Muñoz y Corumbé, de la 22.a sección judicial de la capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31474 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL número 72.373. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 72.373, ubicado en la calle J. Roldós y Pons entre M. de Salas y Elcano, de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia y en especial a don Luis Garavagno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. Cte.) 30|pub. 31472 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.270. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 412", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro de un plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.270 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció y a doña Susana Sagarra, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31467-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.551. Cobro de pesos, L.o 5, F.o 409", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.551, ubicado en la calle Trento entre Chiavari y Cádiz de la 22.a sección judicial de la capital, y a sus sucesores a título particular o universal o cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario

(Cta. Cte.) 30|pub. 31461 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75 269. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 406", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de

la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.269 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don José Macció, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31468-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 75.266. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 411", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.266 ubicado en la calle Iguazú entre José María Guerra y Chapicuy de la 11.a sección judicial de la Capital, y a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Peña, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31469-Jn.18-v.jn 30. Jl 21-v.ag 12.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 152,432. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 408", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 152.432 ubicado en la calle Napindá entre Avenida Italia y fin de hormigón de la 10.a sec. judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31464-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 174.492. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 174.492, ubicado en la calle Walcalde entre hormigón existente y punto a 50 metros al Sur y Walcalde entre Garibaldi y R. y Cajal, de la 23.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a L. DA SILVA TEIXEIRA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31423 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 131.089. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 415), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el número 131.089, ubicado en la calle Robinson entre Roldós y Pons y cierre; J. Roldós y Pons esquina Robinson, de la 17.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, especialmente, a don DOMINGO PAGLIA REYES o GERMAN BOCAGE y su esposa doña CONCEPCION ESTELA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 31425 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MATOS, FRANCISCO MARIO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 414), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Francisco Mario Matos (hijo) o a sus sucesores a título universal

o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 71.657, ubicado en la calle Avellaneda entre Quinchúas y bulevar Propios y Monte Caseros entre Avellaneda y Quinchúas, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31424 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 105.278. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 414), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 105.278, ubicado en la calle Chatavari entre Juan Cabal y P. Vidal, de la 12.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de la referencia y, especialmente, a don MARIO SURATTI, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 31426 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, contra Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 145.536. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 5, F.o 405", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el número 145.536 ubicado en la calle Emilio Castelar entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6, de la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a Nedelco Bozich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31465-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v ag.12.

**Emplazamiento**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados: "Fisco, Acosta Enrique, Holfman González Ramón y Osorio Orestes contra FERREIRA ARDUVINO SADY; CASTILHO RODRIGUEZ JADER y MASSIHI SALDANHA JUAN. Por imputación de infracción aduanera. L.o 4, F.o 461", se cita llama y emplaza a Félix Romaguera Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Dcto. 21-7-34) 30|pub. 31317 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LUIS JOAQUIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 10067-Jl.24-v.ag.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO MARIA TREJOS y MARIA DEL CARMEN PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ana Teresita, pues donde figura el nombre del padre como "Alberto Trejas" debe decir "Alberto María Trejos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10034 Jl.23-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SALABERRY DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9976-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BOSSI DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 9975-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO BIANCHI o BIANCHI PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 9974-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA De MAESTRI DE BONOMI o ANTONIA MARGARITA De MAESTRI DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9973-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9972-Jl.22-v.ag.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado compareció MARIA CORREA DE PADRON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de defunción de su esposo, pues en ellas, donde dice "Eomán González", debe decir "Román Toribio Padrón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9968-Jl.22-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Hija legítima de José García Alvarez y de María Deluca", debe decir "hija natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9969 Jl.22-v.ag.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ha comparecido CARMELO RUPERTO SOLIANO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nydia Nora y Niré Bernarda, pues en ellas, donde dice "Sogliano", debe decir "Soliano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9970-Jl.22-v.ag.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ISAAC y CELMA MOSCONA, pues en donde figura el nombre de la madre como "Regina", debe decir "Malfa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9971 Jl.22-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALVARO PIETRACAPRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9926-Jl.21-v.jl.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FLORA ELENA GONZALEZ y HECTOR SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 14 de Agosto de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flora Elena González y Héctor Silveira, debiendo los interesados com-

parecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20 pub. 9937-Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO LEANDRO DEL PUERTO SOSA o MODESTO DEL PUERTO y de don SANDALIO CELESTINO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9642 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9766 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE MAESTRI o DE MAESTRE RONCHO o RONCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9927-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARICHAL DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9928-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o GREGORIA GERTRUDIS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9929-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEDRO MOREIRA MARTINEZ o SALVADOR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9930-Jl.21v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HILDA M. RIVERO PAEZ y JESUS TOMAS OTAMENDI BARREIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 7 de Agosto de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Hilda M. Rivero Páez y Jesús Tomás Otamendi Barreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 9938-Jl.21-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber que la firma "VEIGA HNOS.", integrada por Manuel y José Veiga, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimientos de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Roque Albano los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Act.
$24.00 10|pub. 9939-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9925-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO FRANCISCO DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9250-Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido YOLANDA GONZALEZ DE CANTERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece su nombre como "Violanda", cuando en realidad debe decir "Yolanda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9519 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO SANTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9081 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9142-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Grela contra DOLORES RAMA. Divorcio por causal" (L.o 48, F.o 128), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Rama, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 9149-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONTARDO SALVANESCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9083 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MYRIAM ROMERO, pues el nombre de su padre aparece como "Héctor R.", cuando debe decir: "Lisardo Héctor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 9093 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Juan Angel Sanz y BLANCA CASILDA VERGES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Angel Sanz y Blanca Casilda Verges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$40.00 20|pub 8760 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de JOSE DE MATTEO y LUISA CERAMELLA y las de nacimiento de sus hijos Angela Marta, y Francisco Antonio Elbio, pues en ellas, donde dice "Di Matteo", debe decir: "De Matteo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9092 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTA LOLA MARTINEZ, pues donde dice "Dolores Martínez", debe decir: "Jacinta Lola Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 9091 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha presentado MIGUEL MARIA CARABALLO TORRES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio pues donde dice "Miguel María Torres" debe decir "Miguel María Caraballo Torres" y donde dice "hijo de Josefa Torres" de debe decir "hijo de Miguel Caraballo y de Josefa Torres". B) Las de nacimiento de sus hijos Miguel Arcangel y Mirta Nila, pues en ellas, donde dice "Miguel María Torres", debe decir "Miguel María Caraballo Torres" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 15|pub 8985-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TOMAS MARTINEZ RUFFO Escrituración de Oficio L.o 48, F.o 15" se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Juana Prego de Sánchez y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por la causante y prometido en venta y totalmente pagado para que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escrituración definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) El bien a escriturarse es un solar de terreno, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.508, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, levantado en Noviembre de 1936, inscripto en la D G de Avalúos con el N.o 1158 Según dicho plano tiene un área de 600 mts 29 deslindados así: 15 metros al Sureste, a la calle Gregorio Más, cuyo punto medio de frente dista 103 metros 05 por la esquina formada por la citada calle y San Quintín. Tiene 40 metros 14 al Noroeste, lindando con parte del solar N.o 40.498. Y 40 metros 02 al Suroeste, lindando con padrón 40.508 (es parte de los padrones 40.506-07-08) según plano citado) La promesa de venta fué inscripta en el R. U. de V. de I. a Plazo con el N.o 823, F.o 219, L.o 16. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 8257-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado DORA ALICIA PAULA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice "Dorotea" por "Dora Alicia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10052-Jl.23-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10017 Jl.23-v.ag.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ESTANISLAO BARTNIKAITIS y ELENA MANIATAS, en el sentido de substituir donde dice "Stasys por Estanislao, donde dice Minat debe decir Miniatas, donde dice aparece la fecha de nacimiento del contrayente como 23 de Enero de 1901 debe decir 23 de Enero de 1896 y donde aparece la fecha de nacimiento de la contrayente como 27 de Noviembre de 1910 debe decir 23 de Noviembre de 1907. Y en las partidas de nacimiento de Hortensia Adela e Ilda Zully Bartnikaitis Miniatas, donde dice Stasys debe decir Estanislao y donde dice Minat debe decir Miniatas por ser dichas substituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 9950 Jl.22-v.ag.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BOUZAS DE BIANCHI y CARLOS NATALIO o NATALIO CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8042-Jl.22-v.ag.1.o.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que la firma CISSER HNOS., se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo rehabilitación, estando integrada por los señores Joel y Max Cisser. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9963-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA CASAS GONZALEZ o GUILLERMA o GUILLERMINA CASAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9908 Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado sa hido solicita la rectificación de la partida de matrimonio de LIONCIA TUDURI DE THUL y JUAN THUL, en el sentido de sustituir donde dice María Tudirí debe decir Lioncia Tudurí por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 9786-Jl.21-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HARDER KAHLGRÜN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9444 Jl.21-v.jl31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9445-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO ALONZO o ALONZO PEREZ o SILVINO MODESTO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9350-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIFFONE o CHIFFONI DE LECATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángle L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9351-Jl.21-v|jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARTURO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9221-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAYMI o MAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9322-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9323-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9276-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER RONCO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9277-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DITTAMO o DITTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9249-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9324-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA PALERMO DE SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA y ANGEL SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9448-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIANO DE COUÑAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9389-Jl|21-v.jl.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN ROMAN. Prescripción" (Lo. 45. Fo. 596), en la gestión promovida por Juan Román, se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón número 78.082, sucesores de Miguel R. Marripe y sucesores de Luis Daneri, a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno sita en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.081, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Julio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 del mismo mes y año, con el número 22.774, con un área de 424 metros, 66 decímetros y 90 centímetros, que se deslindan: 16 metros 30 centímetros al Sureste, dando frente a la calle Lancaster (antes 18 de Julio); igual dimensión al Noroeste, confinando con el compareciente Juan Román, padrón 78.080; 41 metros 23 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 78.080. también del compareciente, y 41 metros 23 centímetros al Noreste, con el padrón 78.082, propiedad de la sucesión de Miguel R. Marripe. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$132.60 30|pub. 9492 Jl.9-v.ag.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ERIC SLOWAK SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9327-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9663-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARERA DE FIGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 30|pub. 9491 Jl.4-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OTTO LUIS BOCKELER STORCZER, en el sentido de sustituir donde dice hijo de Otto Luis Groliimias, por José Bockeler, y donde dice Sctoveyer por Storczer, por ser como corresponde. A los efectos legales y habiendo habilitado esta feria menor se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1953 — Juvenal L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 9614 Jl.9-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEDZE POULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 20|pub. 7914 My.29-v.jn.9.
Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERTA SHERMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, debiendo sustituirse donde dice Cherman por Sherman, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 9159-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO ARRAMBIDE e IOLE NELLY ANGENSCHEIDT DE ARRAMBIDE Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 43. Fo 147, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mario Arrambide e Iole Nelly Angenscheidt, citándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 8964-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REBAUDO o REBAUD DE ABBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8959 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA ROMA MARQUEZ RUIZ DIAZ, en el sentido de sustituir donde dice Alejandro Márquez debe decir Patricio Alejandro Márquez por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8993-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MARGARITA ROVATTI DOTTA en el sentido de sustituir donde dice "Roma Botta" debe decir "Roma Dotta" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8965-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "PABLO ARISTIDES LABASTIE y GREGORIA MARIA LUISA TUYA DE LABASTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 319", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Arístides Labastie y Gregoria María Luisa Tuya de Labastie, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$48.00 20|pub. 8990-Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: JORGE BASSO STAJANO y ELENA TERESA DEAMBROSIS DE BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 422", se hace saber que por resolución del 4 de Junio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Basso Stajano y Elena Teresa Deambrosis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$40.90 20|pub. 8873-Jn.18-v.jn.30. Jl.21v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados "SERGIO ATILIO DOMINGO BOFFANO y BEATRIZ LUCIA MARIA ROMANA COLOMBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 48, Fo. 390), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Sergio Atilio Domingo Boffano y Beatriz Lucía María Romana Colombo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1953. — Juan Carlos Altieri.
$48.00 20|pub. 8538 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE AGRASSO y MARIA ACOSTA donde dice "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de MARIA GLADYS AGRASSO donde dice: "Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de RAQUEL AGRASSO donde dice: "María F. Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de JOSE RUBEN AGRASSO donde dice: "José Blanco" debe decir: "José Agrasso" y donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta"; en la de nacimiento de NELLY AGRASSO donde dice: "José Blanco" debe decir: "José Agrasso"; en la de legitimación de FERMIN AGRASSO donde dice: "María Faustina Acosta" debe decir: "María Acosta". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 10076-Jl.24-v.ag.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIL LOPEZ o GIL LOPEZ ECHEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10035-Jl.23-v.ag.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MANUEL MOREIRA y EUGENIA LEOPOLDINA NUÑEZ donde dice: "Manuel Barrios y Moreira", debe decir "Manuel Nemesio Morreira" y en las de nacimiento de JUANA DOLORES MOREIRA, CRISTINA MOREIRA y FRANCISCO MANUEL MOREIRA donde dice: "Manuel Barrios Moreira" debe decir: "Manuel Nemesio Moreira". — Montevideo, Abril 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10019-Jl.23-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9951 Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9978-Jl.22-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLOMBO DE RAMIREZ o ROSA COLOMBO LOMAZZI DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9917 Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RUIZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9907 Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de VENERANDA GATTO, donde dice "Romano" debe decir "Roman". — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 9909 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SFOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9922-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRANUCH CONSTANTIAN DE CHAMYAN o MIHRANUCH CHAMYAN DE CHAMYAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 9990-Jl.22-v.ag.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9781-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9447-Jl.21-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MELIANTE DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9406-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERDOU o BERDOU ANSORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9446-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINARI o MIGUEL MOLINARI FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9321-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9253-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO CARIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9254-Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMIS ELISA DALMONTE o TEMIS ELISA DAL MONTE o DALMONTE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9256-Jl.21-v.jl.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos: "BARCELO; EMMA NELIDA y QUAGLIATA, PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 505, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liqui-

dación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Quagliata Sinitella y Emma Nélida Barceló Santurio, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 9252-Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **KHACHER BURUNSUZIAN o KHACER o KHACIER BURUNSUZIAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9257-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ANTONIA PIROTTO O MARIA ANTONIA CATALINA PIROTTO o PIROTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9242-Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de **RUDECINDO CADENAS y TERESA JOSEFINA ROSA BACHINO**, donde dice: "Baccino", debe decir: "Bachino"; y donde la esposa figura como: "nacida en el año 1904", debe decir: "nacida en el año 1903"; en las de nacimiento de **ELSA ANA ANTONIA, ANGELICA IRIDE y NELIDE IRMA CADENAS BACHINO**, donde dice: "Baccino", debe decir: "Bachino". — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 9218-Jl.21v.ag.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Varela de Roig, María Elvira contra **ROIG, JUAN ANTONIO**. Disolución de sociedad conyugal". Lº 49, Fº 575, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Antonio Roig Causa y María Elvira Varela Sánchez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 20|pub. 9626-Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MALIO MANUEL MANSUETO FOSSATI o FOSSATI COLOMBO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9895-Jl.20-v.jl.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados: "Cataldi, María Celia c|. **DE OTTO GINO**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 467", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gino De Otto Broggi y María Celia Cataldi Liguori y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8658-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLORO SALVADOR GRACIANO o FLORO o CLORO SALVADOR GRACIANO o GRAZIANO o GRAZZIANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Dec. 21|7|34) 31255 My.27-v.jn.6.
Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA MOLINARI DE MORETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9222-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORENTINO FANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

36.00 30|pub. 8321 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Brusi Eugenio y otra c|. **PROCOPIU TEODORO** y Otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 417", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de **"Tulache S. A."**, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 8001-Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de **ANGEL FALERO y de LUISA GARIN**, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Esmeralda", debe decir: "Luisa". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 10071-Jl.24-v.ag.10.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de **JULIO CESAR RODRIGUEZ**, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Cención" ,debe decir: "Sención". — Montevideo, Mayo 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 9362-Jl.24-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VENTURA ZEBALLOS DE NOGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 9328-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOLORES JOSEFINA CAPRILE DE CASARAVILLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 9329-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA GONZALEZ o GONZALEZ VILLAR DE SCHENONE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 10|pub. 9247-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA MENDEZ DE NAHOUM**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 8246-Jl.21-v.ag.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **RICARDO ROMUALDO BARREIRO o BARREIRO GONZALEZ y de LIA PAULA o LIE PAULA BARREIRO o BARREIRO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 9248-Jl.21-v.jl.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: **"YANUZZI, ROSARIO BARBARA y JUAN CELESTINO, MEZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"**, se hace saber que con fecha Marzo 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan Celestino Mezzano y Rosario Bárbara Yanuzzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 20|pub. 9259-Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS ALGORTA REAL DE AZUA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 9123 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de **EDISON ROBERTO MUÑOZ**, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Walcanda Asten", debe decir: "Gualconda Renée Hastetein" y B) En las de nacimiento de **NORMA RENEE y MIRTHA BEATRIZ MUÑOZ**, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece como: "Walconda Renée Iaststien", debe decir: "Gualconda Renée Hastetein". — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 9009-Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: **"MAIRET DE RAMAGLI, NILDA y JOSE LUIS RAMAGLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"**, se hace saber que con fecha 16 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Luis Ramagli y Nilda Elsa Mairet. En consecuencia de convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 8878-Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL PIAO o PIAO CANEJAS**, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 8258-Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

**Escrituración de oficio**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "Fernández Fernández José Daniel y otro c|. **ILDEFONSO GARCIA LAGOS** y Otros Escrituración de oficio" (L.o 40, F.o 266), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos José Daniel Fernández Fernández y María Concepción Cardarello de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 105.557, situado en la Villa del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, asentado con el número 6 en el plano del Ingeniero Agrónomo C. Terra Arocena de Diciembre de 1918, compuesto por 368 metros 94 decímetros, 05 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al S. a la calle Suiza. En consecuencia a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8733 de 17 de Junio de 1931, se emplaza por el término de noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia, y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto y Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Sara Faustina, Elina Albertina y Dora Pía García Gómez, Rosa Valen-

tina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio, Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros interesados bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escrituración definitiva del bien. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$132.00 30|pub. 8571-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a VIVIANA BARSANTI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Viacava (L.o 42, F.o 89). — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

36.00 30|pub. 8142-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAMPO con JESUS CORREDOIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Jesús Corredoira Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 10075-Jl.24-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 20|pub. 8657 Jn.15-v.jn.26. Jl.24-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 10013 Jl.23-v.ag.3.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "GREGORIO ESTEBAN GARMEDIA. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Oscar Condom, el 23 de Junio de 1920, por la cual don José Félix Garmendia, hoy fallecido, compró a don Alfredo Catalurda Ferrero y a doña Angélica A. Andreoti, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, empadronado actualmente con el número 96.356, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, Barrio Veinticinco de Agosto, compuesto de una superficie de 878 metros 16 centímetros que se deslindan así: Al Nordeste, 12 metros 50 centímetros con frente a la calle Juan M. Pérez; al Sudoeste, 9 metros 30 centímetros con frente al Camino Millán, puerta de acceso número 499; al Sudeste, una línea quebrada que mide, respectivamente, 28 metros 40 centímetros y 51 metros 80 centímetros, confinando con el solar E, a más un cuadrilátero de 3 metros 90 centímetros que corresponde a la fracción D y al Nordoeste, una línea quebrada que mide respectivamente, 18 metros 20 centímetros, 10 metros 10 centímetros y 6 metros 90 centímetros, lindando con el solar C y 10 metros y 27 metros 90 centímetros, confinando respectivamente con los solares números 78 y 71. En consecuencia se cita, llama y amplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$44.00 10|pub. 9332 Jl.23-v.ag.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos "AUDEMER LOPEZ. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde figura inscripta como de sexo masculino debe decir de sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10006 Jl.22-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOHIGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9941-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9331-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS ANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9208-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ANNA CATANESE de ROCCO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vello o Bello, sus sucesores o causahabientes a cualquier títulos linderos y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 38205, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en enero del corriente año por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23932, el 14 de mayo último, se compone de una superficie de 295 metros, 19 dec. cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 cents. de frente al Suroeste, a la calle Pedro C. Bauzá, antes Colón, distando el extremo más próximo de su frente a la esquina formada con la calle José M. Vidal, 34 metros, 36 cents. por 34 metros 36 dmts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón N.o 38206; al Noreste, con el inmueble empadronado con el N.o 38201, y al Sureste con el empadronado con el N.o 38204. Los emplazamientos deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.

$120.00 30|pub. 9078-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

**Disolución de sociedad legal de bienes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GENOVEVA CAROLINA MELLUSO GREZZI y JULIO RAUL GIOSCIA PATIÑO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio de 1953, — José Curi Zagia, Actuario

$32.00 20|pub. 8888-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMILDE CARMEN o CARMEN HUMILDE DELFINA BORDONI DE MENOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 9125-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ABEL GONZALEZ CORREA Solicita segunda copia de escritura", se ha solicitado la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Escritura autorizada en Montevideo, el 4 de Mayo de 1922 por el escribano José E. Alonso, por la cual el señor Felipe Hipólito Fernández Zalacain adquirió de la señora María Malde el inmueble siguiente: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.364, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Oeste, sobre la calle Arrayán, puerta de acceso número 2288; 74 metros al Sur, lindando con el solar número 48, padrón 63.363, propiedad del señor P. Rolando; 15 metros al Este, lindando con el solar número 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo, y 74 metros al Norte, lindando con el solar número 49, padrón 365, propiedad del señor José Rovira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 10|pub. 9117 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LARRALDE de GAILLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8886-Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "INDALECIO GUEVARA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascasia Gómez de Guevara solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Indalecio Guevara. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 20|pub. 8707 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIME o AMADA o EMA LOEFF BREGMAN DE SEREBRENNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8498-Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA da PIEDADE FELIX de FERNANDES URBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8344-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DEGIORGIS DE BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8195-Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Intimación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Fierro Montaner contra ELISEO SABORIDO. Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Eliseo Saborido para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

18.00 30|pub. 8700-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE RIVERA ROSON DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 8087-Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gustavo Avello Velázquez contra CAVADONGA LOPEZ ROSAL. Divorcio" y "Gustavo Avello Velázquez. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días a doña Cavadonga López Rosal para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$69.00 30|pub. 8409 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "José F Pereira y otros, Prescripción" se hace saber al público en general que don José Féniz Pereira, Aida Marichal Despeyrou de Machado Pereira por sí y por su hijo menor Eloy Gualberto Machado Marichal y Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, se presentaron ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción treintenaria los siguientes bienes ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo: Una fracción de terreno con todas las mejoras, empadronada con el N.o 114480, de propiedad de Aida Marichal Despeyrou de Machado Pereira, viuda, y de su hijo Eloy Gualberto Machado Marichal, designada con la letra C en el plano trazado en abril de 1933 por el agrimensor J. L. Camagni, inscripto en Topografía el 29 de! mismo mes de acuerdo con él abarca esa fracción 4 Hts. 0584 mts. 97 dec., teniendo 113 mts 24 c. al noroeste frente al Camino a Peñarol ex Casavalle; 400 mts. 01 c. al noreste lindando con la fracción letra B; por el fondo al sureste, el arroyo de la Chacarita, en medio con Francisco Piria, y la línea del suroeste, es quebrada en tres tramos a partir del frente al camino a Peñarol; tienen: el primero 50 ms.; el segundo, 5 ms 60 y el tercero 366 mts. 70, lindando por esta línea con terrenos del Banco Territorial del Uruguay; II) La fracción de terreno con todas sus mejoras empadronada con el N.o 88802, de propiedad de Olga Amalia Machado Pereira de Crottogini, designada con el N.o 1 en el plano trazado en Mayo de 1937 por el agrimensor José M Oses, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 del mismo mes, con el N.o 577, y abarca una superficie de 2 Há. 2660 mts 7222 cms., con 63 ms. 75 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 394 mts. 40 cms al Noreste, lindando con la fracción número 2; 398 mts. 23 al Suroeste, confinando con la fracción antes descripta; y por el fondo al Sureste, arroyo de la Chacarita, en medio con terrenos de la sucesión de Francisco Piria; y III) La fracción de terreno y todas sus mejoras empadronada con el N.o 88803, de propiedad de José Féniz Pereira, designada con el N.o 2 en el plano mencionado del agrimensor Oses compuesta de 1 Há. 7542 mts. 1276 cms 2 con 49 ms. 35 de frente al Noroeste, al Camino Peñarol; 405 mts. 06 al Noreste lindando con la fracción N.o 3; 394 mts 40 al Suroeste, confinando con la fracción N.o 1 recién descripta y por el fondo al Sureste, arroyo la Chacarita en medio con sucesión de Francisco Piria. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Eloy G. Pereira, Domingo Delfeuller Campomar, acreederos de Pascual Laurino que lo eran Fortunata Morra de Laurino, Vicente Antonio, Miguel, María Teresa, Angela y José Francisco Laurino; a Vicente Toscano, Antonia Cassina, Carlos Fourquet, Rufino y Esteban María Cabrera, en su calidad de herederos de sus padres legítimos Esteban Cabrera y Juana Morales; Francisco Garrido, María Amalia Pereira de Machado y Víctor Pereira, Mario Plácido Demetrio, Abel Angel y Plácido Machado y Abel G. Domínguez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$288.00 30|pub. 8089-Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "LUIS ROMERO DIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Romero Diano, estableciéndose que donde el apellido materno figura Colman debe decir Diano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 9853 Jl.17-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA LORENZO o ELINA LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítose la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9859 Jl.17-v.jl.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SARUBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9767 Jl.14-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA VEBER o FRANCISCA VEBER DE PAVLIC o PAULIC o PAOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 9768 Jl.14-v.jl.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JACINTA ORNELLAS u ORNELLA DE DAGNINO y de EULOGIO MARIA o EULOGIO MARCOS REVELO o REBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 9769 Jl.14-v.jl.25.

**Acción declarativa**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Francisco Berardo con JOSE MARIA VIGORITO, Acción declarativa", se hace saber que se ha presentado don Francisco Berardo solicitando se le declare propietario del automóvil marca Ford, Modelo 1950, tipo convertible, Motor N.o 98BA-349475, y Matrícula N.o GE-14265. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los señores José M.a Vigorito y Pedro Bruno, para estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 9712 Jl.11-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "BELTRAMI DE BRONZINI, HELVECIA SEGUNDA Y Otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Bartolomé Bronzini con Helvecia Segunda Beltrami y las de nacimiento de sus hijas Angela, Elida y María Herminia, pues donde en todas ellas dice: "María Beltrami", debe decir: " Helvecia Segunda Beltrami". — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 10086-Jl.24-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ETELVINA IGLESIAS DE PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10078-Jl.24-v.ag.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos: "SILVA DE LAMBOGLIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Silvaredonda" o "Silva-redonde", debe decir "Silva". — Montevideo, Junio 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Act
$12.60 15|pub. 9964-Jl.24-v.ag.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARRIBIO DE DIPOLITO, FRANCISCA ISAURA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su madre como "Isaura Muñiz", debe decir: "Teodora Elida Muñiz". — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10085-Jl.24-v.ag.10.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "FRIADE ELHORDOY (HECTOR). Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Héctor Friade Elhordoy, fijando domicilio en la calle Rincón 538, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y a los efectos de producir la información legal ofrezco el testimonio de los señores Luis Carlos Silveira y Ariel Domingo Pintado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Friade Elhordoy". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 10014 Jl.23-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACIDA FIERRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9999-Jl.22-v.ag.1.o.

**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ TRUCCO, JUAN SANTIAGO. Ausencia", se hace público que, con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1952, se declaró ausente a don Juan Santiago Pérez Trucco y se mandó hacer las publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9995-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO o CIRILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9407-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SOSA DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9408-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA IBARRA o IBARRA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9330-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA LOPEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 4 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 9300-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9301-Jl.21-v.jl.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Mª [illegible], Juez Letrado de Primera Instancia en [illegible] de sexto turno, se hace saber la apertura [illegible] la sucesión de don MANUEL MARQUEZ [illegible]QUEZ SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 9224-Jl.21-v.ag.24.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Mª [illegible], Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAS HELGUERA, la de ERNESTO G. o ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, la de TERESA BETHULAR DE HELGUERA, la de MARIA DUGUET DE HELGUERA, y la de DIMAS HELGUERA o HELGUERA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 9223-Jl.21-v.ag.24.

### Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Mª França, recaído en autos: "ABELLA VIGNOLI, SURYA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1952, fué declarada en estado de incapacidad doña Surya Abella Vignoli, designándose curadora definitiva a su señora madre doña Blanca Lila Vignoli de Abella, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 15 de Abril del corriente año. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 9225-Jl.21-v.jl.31.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Mª França, recaído en autos: "CAMACHO DE RIVAS, FRANCISCA CONSTANCIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Rivas, y la de nacimiento y la de defunción de su hijo Francisco Paz Rivas, pues donde en todas ellas dice: "Amanda Camacho", debe decir: "Francisca Constancia Camacho". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 9308-Jl.21-v.ag.6.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROGELIO RODRIGUEZ RICARDI, la de CAROLINA PRIETO DE RODRIGUEZ y la de ANTONIO RODRIGUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9301-Jl.21-v.jl.31.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Mª França, recaído en autos: "BRAVO ACOSTA, MARIA SARA y ZOILA LEONOR. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las nombradas menores María Sara y Zoila Leonor, pues donde en ellas aparece el nombre del padre como "Braulio" y "Aurelio", respectivamente, debe decir en ambas partidas: "Baudelio. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 9302-Jl.21-v.ag.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTORO DE OUTEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9211-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

### Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Alejandro Nogueira iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 7.a Sec. judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 6702, la que según plano trazado en Diciembre del año 1952 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7542 el 7 de Enero de 1953, consta de una superficie de trece hectáreas seis mil cincuenta y tres metros noventa decímetros, que se deslindan así: al Nord Oeste, Arroyo de la Tropa Vieja, al Este en trescientos cuarenta metros con el padrón N.o 6699, al Sur el cauce que limita los médanos que la separa del padrón N.o 6702 y al Oeste en cincuenta metros lindando con el padrón N.o 6704. Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza especialmente a los anteriores poseedores del inmueble arriba identificado u ocupantes del mismo que lo fueron Félix E. Blanco, Mercedes Furriol de Blanco y Pablo Alfredo Blanco o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos aquellos que se consideren con derechos al dominio del precitado inmueble que motiva dicho juicio de prescripción para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 9210-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 9156-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de DIEGA ADELA GARBARINO DE AMODEO, pues donde en la misma dice "Adela Diago", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir Diega Adela — Montevideo, Junio 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 9042-Jn.25-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

### Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tuarno, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados: "CORREA, IRIOLINA FAUSTINO con MANUEL VENANCIO LOZA. Divorcio unilateral" (L.o 42, F.o 528), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1952, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iriolina Faustino Correa y Manuel Venancio Loza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 20|pub. 9150-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "AMEIXEIRAS, NICASIO y ASCENSION MARTINEZ de AMEIXEIRAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nicasio Ameixeiras y Ascensión Martínez de Ameixeiras, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 9106 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

### Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se dirá a continuación, de las siguientes partidas de nacimiento: la de MARIANA INDART (parroquial), donde dice. "Indarte" y "Lastrico", debe decir: "Indart" y "Lastrigo"; la de EMILIA INDART, donde dice: "Indarte" debe decir: "Indart" y la de "FLORINDA INDART", donde dice: "Lastrio", debe decir "Lastrigo". — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 9107 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

### Rectificación de partida

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ROSA CELIA VALVERDE DOMINGUEZ DE D'ANGELO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido materno figura como "Rodriguez" debe decir Dominguez. — Montevideo, Marzo 21 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 8743-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Villar, Adelina contra MANUEL FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adelina Villar y Manuel Fernández Pérez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8618-Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOLINA PICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8493-Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

### Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PAURIS, ANDRIUS con URSULE DAUNYTE Divorcio" se cita y emplaza a doña Ursule Daunyte, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8590-Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "ANDRIOTTI, CARLOS GUIDO y TURQUESA MARTINEZ DE ANDRIOTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Guido Andriotti y Turquesa Martínez de Andriotti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 8567-Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 3 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 8194-Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCIS GERALD BALLANTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 8128-Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.20.

### Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores Alfredo N. Galli y Alfredo Bofill, en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Papelería Galli S. A.", interponiendo en nombre de la mencionada entidad, demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretención de terceros, respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o [illegible], el que, según plano que el 4 de Octubre del año 1952, levantó el agrimensor Hugo Dall'Orto, registrado en la Dirección General de Catastro el día 13 de igual mes y año, con el N.o 26136; se compone de la superficie y límites siguientes: Area 2045 mts 83 dm. 25 cm Límites: 32 mts 42 cm. de frente al Sudoeste a la calle R[illegible] davia, entre las de Rocha y Marcelino Sosa; 55 mts. 34 cm que, por ser esquina son también de frente al Noroeste, a la expresada calle Rocha; 33 mts 45 cm al Noreste lindando allí con las propiedades empadronadas con los N.os 83.943 y 83.948, en su

largo al Sudeste, una línea quebrada compuesta de cinco tramos con las siguientes longitudes y orientaciones. Un primer tramo que, partiendo del extremo del límite anterior tiene una longitud de 20 mts. 8 cm. orientado de Nordeste a Sudoeste, un segundo tramo de 11 mts 14 cm. que, partiendo del extremo del anterior, está orientado de Nordoeste a Sudeste, por estos dos tramos confina con padrón N.o 83 949; un tercer tramo de 17 mts. 21 cm orientado también como el primero de Nordeste a Sudoeste, que lo separan de los padrones N.os 117.971 y 117.972; un cuarto tramo de 11 mts 30 cm orientado como el segundo de Nordoeste a Sudeste y cerrando esta figura, un quinto tramo de 18 mts. 15 cm., orientado como el primero y el tercero, de Nordeste a Sudoeste, que lo separan del padrón N.o 182.945; y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcos Carrasco, Rosario Carrasco Gabriel Desplas, Manuel Arismendi y Cía., Sociedad "Progreso Urbano". Carlos Martins, en representación de don Eugenio Villemur, Sociedad "Villemur Hermanos" Sucesión de don Pedro Villemur, Luisa Lamaison de Villemur, Pedro Pablo Emilio Ramón, Luis Eugenio, Emilio Juan y María Luisa Eugenia Adelaida Villemur Lamaison, Cristina Bernier de Elselen. Junta E. Administrativa de la Capital, Sociedad "A Soury y Compañía" de Montevideo, Sociedad "A. Soury y Compañía" de París, Sociedad en Comandita Simple A. Soury y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones A. Soury y Compañía, Papelería Galli de A Soury y Compañía, y a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de las personas, sociedades e instituciones precedentemente indicadas, así como, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$264 30|pub. 8116- Jn. 3-v.jn.30. Jl.21-v.28jl.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "ERNESTO ISASMENDI Incapacidad" (Lo. 35. Fo. 576), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo último fué declarado don Ernesto Isasmendi en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima y necesaria a su esposa doña América Elsa Lemus. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9518 Jl.23-v.ag.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LANDO DE BURGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la heredera Rosa Antonia Burgante, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de..chos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$36.00 30|pub. 10044-Jl.23-v.ag.27.

### Divorcio

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] turno, se cita y emplaza a don FELIPE WEZEL, a fin de que dentro del término de [illegible] días, comparezca a estar a derecho y [llen]ar el requisito de la conciliación en el juicio [...] por divorcio (L.o 36, F.o 587), le ha iniciado [...] Lili Olga Rüvel, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, [...]o 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Ac[tuar]io.

$36.00 30|pub. 10043-Jl.23-v.ag.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanria en lo Civil de [sépt]imo turno, se hace saber la apertura de [la] sucesión de JUANA CAME DE RUFFALINI, [citándos]e a los herederos, acreedores y demás [interes]ados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9119 Jl.22-v.ag.1.o.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez [Le]trado de Primer Instancia en lo Civil de [séptimo] turno, se hace saber que ante este Juz[ga]do se han presentado LUTFI JABBUR BOYADJI y MARIA THOMASSIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de [amb]os, Santiago, por figurar en ella con el [nom]bre de "Hagop" y como hijo de Lietfi Jabbun María Tumas en lugar de "Santiago" e hijo [d]e Lutfi Jabbur Boyadji y María Thomassian, [r]espectivamente. — Montevideo, Mayo 21 de [19]52. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 9913 Jl.21-v.ag.6.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS TIMOTEO BASSI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido paterno como "Basso" en lugar de "Bassi". — Montevideo, Mayo 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil). $12.60 15|pub. 9912 jl.21-v.ag.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALCADA DE LIGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9418-Jl.21-v.jl.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIETRAFESA BEVILAQUA o BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9339-Jl.21-v.jl.31.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Alfonso M. Burone con MARIA ANGELICA FELITTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 148), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad congyal integrada por Tomás Alfonso María Burone y María Angélica Felitti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 9230-Jl.21-v.ag.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORASO o MORAZO o MORASSO DE METELICO, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 9325 Jl.21-v.jl.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9239 Jl.21-v.jl.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIGNARDELLO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|puz. 9245 Jl.21-v.jl.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANZANZANI DE GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9207-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Junio último, ha sido declarada doña REGINA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo don Enrique Isaac Rodríguez. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 9157-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GENOVEVA CAPPARELLI DE PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9153-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO RUFINO ICART Y ALVARIZA o ANTONIO ICART Y ALVARIZA y MARIA LUISA CORALIA MENDEZ DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9206-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLAVERDE o DOMINGO VILLAVERDE BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9152-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Liquidación judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "E. Véscovi, T. Gutiérrez y otros con "CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO, S. A.". Medidas de seguridad" (Lo. 35. Fo. 317), se hace saber que por resoluciones de fechas 6 de Junio de 1950 y 27 de Febrero de 1952 se decretó la liquidación judicial de la empresa "Canteras de Mármol San Francisco, S. A.", y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha empresa, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de "Canteras de Mármol San Francisco, S. A." deben ponerlos a disposición del Juzgado; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que han sido designados Síndicos provisorios "Trabucatti y Cía." y "Serratosa y Castells". — Montevideo, Abril 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 10|pub. 9390 Jl.21-v.jl.31.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIRENA o LUIS MARTIRENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9154-Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA VENTURA DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 9155-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO GIORDANO FERRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub 9122 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Manuel Román Rodríguez Rial con LYDIA COSTA PIONTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38 Fo 144), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Román Rodríguez Rial y Lydia Costa Pionti En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de

1946. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$0.00 20|pub. 9043 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ISABEL CARBAYEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9118 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9115 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 9120 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS GIL LIMA y doña ENEDINA CARABAJAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos, por figurar en ella como hijo de Carlos Silva, en lugar de hijo de Carlos Gil Lima. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 8860-Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA AMELIA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 8694-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a todos los sucesores a título singular o universal del extinto NICANOR VESCOVICH y a cualquier otra persona que pudiera tener interés en el juicio que por investigación de paternidad (L.o 37, F.o 513) y auxiliatoria de pobreza que se tramita por separado, ha iniciado Diosma Amaral, en representación de su hijo menor de edad, José Amaral, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 8133-Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a doña Romilda Ponce, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rodríguez (Leocadio) y Riverón (Francisca Zenona) con PONCE (ROMILDA). Pérdida de patria potestad". (Lo. 12, N.o 1167, Fo. 347), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 1953. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. 8113 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADORICO FILCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Doctora Asisé Lavagnini, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10028-Jl.23-v.ag.3.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, recaído en autos "Silva y Rocca con MANUEL REYNO o REINO RUSSI. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 169), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Reyno o Reino Russi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
$36.00 30|pub. 9114 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANEL o DANIEL FEMENIAS SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de la publicación se ha habilitado la feria menor. — Montevideo, 14 de Julio de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.
$12.00 10|pub. 9825 Jl.17-v.jl.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANSELMA ANIDO y don FELICIANO BENITO ROBASIO o ROBASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago 954. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9320 Jl.21-v.jl 31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "José Brum Rodríguez y otros contra FRANCISCO LECOQ y otros. Prescripción treintenaria. L.o 14, F.o 390", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Brum Rodríguez, Lira Brum Rodríguez, Albina Brum Rodríguez de Mendy, Dionisio Pedro Mendy Arrichurri, Herminia Brum Rodríguez de Armstrong, Federico Armstrong Urtizberea, Alfeo Brum Rodríguez, María Josefina Requena Cordero, José Luis Brum Larrachea, Ana Butler Balparda de Brum, Fanny María Brum Larrachea de Zamit, Numa Oscar Zamit Maciel, Ida Brum Larrachea de García Capurro Federico García Capurro, Lauro Brum Larrachea, María Mercedes Balparda Alvarez, Rodolfo Brum Larrachea, Alda Stella Buero Brum de Brum, Jorge Brum Larrachea, Alda Matilde María Bazzani de Brum, Ana Elida Brum Larrachea de Munyo, Juan Carlos Munyo Píriz, Ricardo Brum Larrachea, Helena Estapé Campos de Brum y Horacilio Brum, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a la fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Paso del Potrero", padrón número 1517, que según plano del ingeniero Exequiel D. Silva, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Mayo de 1916, tiene un área de 1.293 Hás. 719 metros 80 decímetros, libre de caminos, lindando: por el Norte, en parte el río Cuareim y en parte una línea divisoria amojonada con campo de Antonio Macedo; por el Sur y Sudoeste, la cuchilla del Catalán que la limita con campo de Antonio Macedo; por el Sudeste, una línea divisoria amojonada con campo de Geraldo Vargas; por el Este, el río Cuareim y por el Oeste, en parte la divisoria con Antonio de O. Macedo y en parte el río Cuareim. En consecuencia se emplaza a los señores Francisco Lecoq, Atanasio Cruz Aguirre, Lino José de Vargas, Demetrio de Barros Leite, Benvinda Silveira de Barros, Arlinda de Barros Silveira de Balsemao, Florelinda de Barros Silveira de Moraes, Ozorelinda de Barros Silveira de Carrión, Octalivio Balsemao, Juan Manuel de Moraes, Juan Carrión, Basileu de Barros Leite, Belmirio de Barros Leite, Elvira de Barros de Pires, Bento Romario de Barros Leite, Elisa de Barros Leite, Juan de Barros Leite, Juan Manuel de Barros Bicca, Joaquín de Barros Bicca, Pedro de Barros Bicca, Waldomiro de Barros Bicca, Antonio de Barros Bicca, Lindolfo de Barros Bicca y Gabriel Pires, sus sucesores, a cualquier título y toda otra persona que se crea con derechos respecto del bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia. — Artigas, 25 de Junio de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$108.00 30|pub. 10033 Jl.23-v.ag.27

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "PAULINA AURRECOCHEA DE SALVARREY e IGNACIO SALVARREY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14. N.o 451. Fo. 513", se hace saber que por decreto de Mayo 15 de 1953 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ignacio Salvarrey y Paulina Aurrecochea de Salvarrey emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Junio 11 de 1953 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub 9706 Jl.21-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ISIDORA MANDRACIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de Isidoro y como del sexo masculino, en la siguiente forma: al margen donde dice Isidoro debe decir "Isidora" donde dice nació un niño que es hijo debe decir nació una niña que es hija", donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Isidoro debe decir "y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Isidora" — Artigas, Agosto 31 de 1951 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$36.00 15|pub 9915 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas; se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAXIMO PEREDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 9948 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA MIGUEL ABIB DE ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$12.00 10|pub 9856 Jl.17-v.jl.29.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente rotulado "JULIO LAMELA VALLEJO. Prescripción treintenaria L.o 14, F.o 539", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lamela Vallejo iniciando acción de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo ubicada en la Zanja de la Aurora. 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1050. compuesta de 220 hectáreas. 9990 mts y 4.309 cms., que linda: por el nordeste con la sucesión de Gerónimo Piñeyro, por el sur con el Banco de la República y Luis Cigarán y en parte con la Zanja de la Aurora que la separa de los señores Guerra y González Corujo y por el oeste con Diamantina Baptista, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Junio de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 20 del mismo mes y año. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia Se habilitó la próxima feria. — Artigas. 30 de Junio de 1953. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$120.00 30|pub. 9600 Jl.9-v.ag.13.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

**Sucesión ab-intestato**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público el fallecimiento ab-intestato de doña MARIA SANTANA y doña RITA SANTANA, emplazándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarles para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, sito en la calle Lecueder N.o 206 de esta ciudad. — Artigas, 8 de Abril de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$32.00 20|pub. 7973-Jn.1.o-v.jn.11. Jl.22-v.ag.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIFONSO o ILDEFONSO o ILDEFONSO SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour. Actuario.
$12.00 10|pub 10015 Jl.23-v.ag.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la par

tida de defunción de doña JUANA GALPERN de SINGER, estableciéndose que el nombre de la misma es "Juana" y no "Ida", y el apellido es "Galpern" y no "Singer", como figura en la partida. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 15|pub. 9275-Jl.24-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BELTRAME de BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10090 Jl.24-v.ag.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10091 Jl.24-v.ag.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10092 Jl.24-v,ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10093 Jl.24-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. la Sucesión de TOMAS LUCAS HERRERA. Cobro de pesos". (L.o 39, F.o 387), se cita y emplaza a los causahabientes de Elso y Aida del Carmen Herrera, y a doña Fermina Herrera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Act.
$48.00 30|pub. 10042-Jl.23-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA o LUISA ODILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9416 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9217 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL NOCETI ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pahra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario
$12.00 10|pub. 9548 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAMERTO BARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9286 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9631 Jl.21-v.jl.31.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1951, se declaró en estado de incapacidad a don RICARDO BENITO BRAUSE, designándose curadora del mismo a su señora madre doña Elisa Torres de Brause. — Canelones, 8 de Mayo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9137-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CANTARELLI DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9138-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o VIVIANA o MARIA o BIBIANA MARIA CLAVIJO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9145-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SANTOS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 9147-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don JUAN ARNELLO, en el sentido de que, donde aparece el apellido paterno y de la abuela paterna como "Harnelo", debe decir: "Arnello". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, junio 15 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$18 00 15|pub. 8984 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA CABRERA DE ALVAREZ y de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9139-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1953. — Hugo Alvez, Act.
$8.00 10|pub. 10046-Jl.23-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 4 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9960 Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CAMERA CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9994-Jl.22-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DELFINO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9376 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9375 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 9288-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 9146-Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MAZINI o MAZZINI o MASSINI, de ANGELA DOGLIO DE MAZINI o MAZZINI, de PEDRO MAZINI o MAZZINI DOGLIO o DOLIO y de LIBERATA MAZINI o MAZZINI DOLIO o DOGLIO o TERESA MAZINI DE GONZALEZ, conocida por Teresa Mazini, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Angela Renée, Eva y Nelson Mazini Trabella, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones. — Canelones, Mayo 15 de 1953. -- Hugo Alvez, Actuario.
$72.00 30|pub. 8570-Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constante Fuentes Rodríguez, por sí y por su menor hija María Nelly Iris y con la conformidad de la esposa doña María del Pilar González de Fuentes, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Constante Fuentes con María del Pilar González, y de nacimiento de la hija legítima de ambos llamada María Nelly Iris: donde figura en las mismas el apellido "de la Fuente", debe decir en su lugar "Fuentes". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el Feriado Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1953. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 9826 Jl.16-v.ag.3..

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "CAROLINA PINTOS DE MORALES, ANTONIO LEONEL, EDUARDO, AURORA e ISMAEL PINTOS CURBELO Prescripción" (L.o 2.o, F.o 139), se cita, llama y emplaza a don Pedro Dauguet, doña Juana Dauguet, doña Cornelia Dauguet Amengual y doña Juana Dauguet Amengual, a sus sucesores a título universal y singular, y a todos los que tengan interés se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a tentar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio El bien objeto del juicio es el siguiente: Una fracción de chacra, con las construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta Ciudad de Canelones, individualizada en

padrón con los números 1822 y 1823, compuesto de una superficie de 7 Has 3.378 metros 10 centímetros cuadrados, más o menos, y linda por el Este con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Antonio y Andrés Pigazzini; por el Norte con don Sebastián Michelene hoy Arturo M. Oliver; por el Oeste con la calle Pública, por medio con la sucesión Bovio, hoy Catalina Bovio de Gómez; y por el Sur también con la calle Pública, por medio con don Silvio Mainero, hoy Pedro y Augusto Celhay. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 13 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$120.00 30|pub. 8045-Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISABEL SANTIAGO LISTA de BENTANCOR o ISABEL ESPERANZA LISTA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 26 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9830 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA DODRIGUEZ MESA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Junio 26 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12 00 10|pub 9829 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FASCIOLO MAZZUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour Actuario.

$12.00 10|pub. 9827 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO QUIMBO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 9828 Jl.21-v.jl.31

**JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ZAQUIERES, o ZAQUIERE o ZAQUIEREZ o ZAQUIERI y de TULA CASTELAR o TULA CASTELAR de ZAQUIERES, o ZAQUIERE o ZAQUIEREZ o ZAQUIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Toledo, Julio 4 de 1953. — Enrique L. Margenat Bosch, Juez de Paz.

$16.00 10|pub 9883 Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesiones de CELMAR JOAQUIN ANTUNEZ y AMALIA BORBA de ANTÚNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 30 de 1953. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$12.00 10|pub. 10087 Jl.24-v.ag.4.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO PASTORINI URIOSTE. Prescripción adquisitiva L.o 26, F.o 84", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Pastorini Urioste, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: "Terreno y chacra, sito en el Chuy, primera sección de Cerro Largo, compuesto de 29 hectáreas, 5.152 metros, que forma parte de la chacra número 307, y limita: Por el Norte, con campo municipal ocupado por Antonio Duarte: por el Este, Basilio Antúnez; por el Sur, Ramón Antúnez y por el Oeste, camino por medio con Eulogio Torres. — Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30|pub. 9214-Jl.21-v.ag.24.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: María Pilar Pérez contra sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER, Auxiliatoria de pobreza, L.o 25, F.o 497", se emplaza a los sucesores de Modesto Elizardo Ferrer para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — De mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.60 30|pub. 9944 Jl.21-v.ag.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MOREIRA, CLOTILDE OLIVERA de MOREIRA y ANDRES TEODORO MOREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, L.o 26, folio 68", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Moreira, Clotilde Olivera de Moreira y Andrés Teodoro Moreira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Andrés Teodoro Sosa: donde dice: Sosa Andrés Teodoro, debe decir: "Olivera Andrés Teodoro", que es su verdadero nombre y en la misma, donde dice: hijo de Francisca Sosa, debe decir: "hijo de Clotilde Olivera". Partida de nacimiento de Abel Sosa: donde dice: Sosa Abel, debe decir: "Olivera Abel", que es el verdadero nombre y en la misma, donde dice Francisca Sosa, debe decir: Clotilde Olivera, que es el verdadero nombre. De mandato judicial, y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, mayo 26 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$29.40 15|pub. 8949 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Balbina Rivero contra LUIS MARIA MOSQUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L o 26, F.o 75". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Balbina Rivero solicitando la liquidación de la sociedad conyugal formada por la pareciente y Luis M.a Mosqueira, y se emplaza a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días. De mandato Judicial y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, junio 13 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 20|pub. 8875 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a seccin de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA o PASTORINA RODRIGUEZ GORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 5 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9213-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA SPOSITO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9998-Jl.22-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "Usinas y Teléfonos del Estado con Sucesores de ANTONIO ISABELINO NESTI. Expropiación" (Lo. 32. Fo. 349), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Antonio Isabelino Nesti o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958 y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Junio 22 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 10|pub. 9763 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOMASA ZANELLI de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 10|pub. 9875 Jl.21.-v.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 9312-Jl.21-v.jl.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RUSCH JULIO A. y DOLORES MIHURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 32, F.o 596, se hace saber que por resolución de fecha 9 de los corrientes, número 4.715, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Julio Alfredo Rusch Dagnino y Dolores Mihura Etulain y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1953. — Essribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 9551-Jl.21-v.ag.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Devartamento, dictada en autos caratulados: "VESPOLI BLAS. Rectificación de partidas", Lo 32, F.o 572, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Blas Véspoli con Adoralisia Tabares y de nacimiento de José Florencio Véspoli, estableciéndose que: donde, en la primera, el marido figura Vespol, hijo de José Vespol, deben decir Véspoli, hijo de José Véspoli, respectivamente y en la segunda, donde el apellido del padre y abuelo paterno figuran Vepol, deben decir Véspoli, respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 9552-Jl.21-v.ag.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Hallazgo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "PREFECTURA DE PUERTOS. Hallazgo de un bote" (artículo 411 del Código Rural) se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. El objeto encontrado es un bote que lleva el nombre de "Garufa" y en la popa lleva la numeración 26.870, pintada en esmaltite blanco. El resto de la embarcación que mide unos cuatro metros de eslora por 1.20 de manga está pintado en color roble. Dicho bote fué hallado semi hundido en las proximidades de la Isla San Gabriel el día 27 de Julio próximo pasado. — Colonia, Octubre 10 de 1952. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. 9166-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado JUAN RAMON RUIZ MORENO, iniciando prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes situados en esta Villa: Solar 1 manzana 278, padrón 1177 con un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 42 metros 95 centímetros al Noreste y Suroeste a calles Fray Bentos y Cuareim; 85 metros 90 centímetros al Noroeste y Sureste a calle Carlos Cúneo y con solar 2; Manzana 277, padrón 1176, con un área de 354 metros 60 decímetros con 18 metros. 39 metros 40 centímetros y 43 metros de frente a calle Fray Bentos, Carlos Cúneo y la Ribera respectivamente, citándose y emplazándose a los qu

se consideren con derechos para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Mayo 25 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 8435-Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EMETERIO CORREA MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 27 de Junio de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9997-Jl.22-v.ag.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PASTORINO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9570-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VALENTIN TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vivnoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9572 Jl.21-v.jl.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "María Esther Rodríguez de Torena con NOLBERTO TORENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 769), se hace saber al público que con fecha veintitrés de Mayo próximo pasado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Esther Rodríguez de Torena y don Nolberto Torena, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 9022 Jn.23-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "María Roma del Río de Cames contra LUIS ALBERTO CAMES, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 775", se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Roma del Río de Cames y don Luis Alberto Cames y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 8671 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUSTA LOPEZ de CAMERA con CARMELO CAMERA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 39, F.o 771" se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Justa López Moreira de Cámera y don Carmelo Cámera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$40.00 20|pub. 8673 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v jl.28

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra Luis Cousillas Villar, Juicio Ejecutivo, L.o 39, F.o 752", se cita, llama y emplaza a don Luis Cousillas o Luis Cousillas Villar, a fin de que comparezca, o constituya procurador, en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareoe se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 4 de junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48.00 30|pub. 8674 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FLORENZA DE HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 2 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 9758 Jl.14-v.jl.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OZORIO ú OSORIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 22 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9571-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Parish, Abril 30 de 953. — Pablo Acuña, Juez de Paz.

$13.00 10|pub. 9260-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ZENON V. BEQUIO, TRINIDAD D. DE BEQUIO, ROSA LIRIA BEQUIO, ESTER A. BEQUIO y OLGA T. BEQUIO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: en el acta de matrimonio de Zenón Víctor Bequio con Trinidad González, y en las de nacimientos de sus hijos Rosa Liria, Ester Alicia, Olga Trinidad, Juana María, Martha Catalina y Eva Elsa Bequio Dupin, donde el nombre de la madre se expresó como "Trinidad González", debe decir, "Trinidad Dominica Dupin", y donde se dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Juan María Dupin". En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Trinidad a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos M.a Reyes Vago, Actuario Interino.

$36.00 15|pub. 9442-Jl.21-v.ag.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — De mandato del señor Juis Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "SANCHEZ ROSA FORTUNATA, Rectificación de partida, Lo. 28, Folio 437, N.o 609", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de DESANZA, en vez de SANCHEZ. que es el verdadero. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 17 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 9528 Jl.21-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apetura de las sucesiones de RAMON CASCO y NATIVIDAD CASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10 pub. 9900 Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictado en autos: "BARTOLLOTTI FULGENCIO. Rectificación de partida, L.o 29, F.o 76" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura con el apellido paterno de Bartolotte, en lugar de "Bartollotti", que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Junio 24 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 9896 Jl. 21-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$12.00 10|pub. 9531-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apetura de la sucesión de ABDON MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comvarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9532-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TURUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9533 Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA o CUPERTINA MACARI DE SALOMON o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.20 10|pub. 9534-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9536-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMARGO o CAMARGO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9539-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIROLO ANASTASIO CASTELLINI o CASTELLINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$12.00 10|pub 9538-Jl.21-v.jl.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FLEITAS DE NUÑEZ o FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 23 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9540-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUERRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al heredero Julio César Moreno Cáceres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Mayo 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 8021-Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLAMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 31739 Jl.21-v.jl.31. Ag.21-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO SAMPERE o SAMPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9899-Jl.20-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRES o TORRES DUARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 9901-Jl.20-v.jl.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RASEHORN FEDERICO ALFREDO, Rectificación de partida, L.o 29, F.o 17", se hace saber que se ha presentado Federico Rasehorn, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Federico Alfredo en razón de figurar en la misma el apellido paterno como "Rosehorn" en vez de Rasehorn; el materno como "Vischanowski" en lugar de "Wischanowski"; y los apellidos de las abuelas que apafecen como Agemam y Laconowski deben ser "Hagemann" y "Sakovski", que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$30.00 15|pub. 8934 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia doctor Alberto Cassamagaghi, dictada con fecha ocho del actual en autos: "CASTRO GABRIEL FRUCTUOSO. MONTIEL de CASTRO JUANA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 29, F.o 67", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, junio 10 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 8935 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GOMEZ CEFERINO, Rectificación de partida. L.o 28, F.o 599", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en ella figura como "Ceverina" y del sexo femenino, en lugar de "Ceferino", y del sexo masculino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, abril 17 de 1953 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$21.00 15|pub. 8933 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN LEDESMA y GERONIMO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 9295-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA OLASCOAGA u OLASCUAGA DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 8 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja.

$12.00 10|pub. 9294-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ABBADIE JUAN ROSARIO. Rectificación de partida. L.o 7, F.o 548", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Rosario Abbadie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Rosario" en lugar del nombre de "Juan Rosario" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, junio 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 15|pub. 8953 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROSA ARMAS o DE ARMAS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 8691-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLEGARIA NUÑEZ DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 8690-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9776 Jl.15-v.jl.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GOMEZ DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 10 de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9578-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BLANCA ISASA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10.pub. 9414-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GABRIEL o GABRIEL JOSE IRURETA GOYENA o IRURETAGOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9439-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALDO COLLAZZO o COLLAZO o COLAZZO o COLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9438-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Junio de 1953. — E. Benia Comas, Actualo Adjunto.

$12.00 10pub. 9433-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA, EMMA DOMINGA o EMMA o DOMINGA BASSADONE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12 00 10|pub. 9162-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA PORTELA DE PADUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9163-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO FRANCISCO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9160-Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de FRUCTUOSO DE SOUZA PEREIRA o FRUCTUOSO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como a estar a derecho en la acción que por posesión notoria de estado civil deducen Raúl Teodoro Pereira y Juan Fructuoso Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio que los represente. — Paysandú, Junio 1.o de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 30|pub. 8737-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL GERMANO. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en la misma a doña Teresa Bondancia de Siccardi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 456 de esta ciudad, padrón número 2961, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 7 de Marzo de 1914, de una superficie de 487 metros 95 decímetros, lindando: al Norte, en 17 metros 54 centímetros, con calle Florida; al Este, en 27 metros 315 milímetros, con calle Perú; al Sur, en 17 metros 50 centímetros, con

... y, al Oeste, en 26 metro... con Nicolás Eond...ca, bajo ...miento de nombrárseles defensor de ofic... los represente Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamie... — Paysandú, Junio 29 de 1953. — Elb... ...nia Comas, Actuario Adjunto.

$34 00 30 pub 9757 Jl.14-v.ag.18.

**Apertura de sucesiones**

...) — Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de primer turno de ...ndú, se hace saber la apertura de la suces...n de **PRUDENCIO PLAISANCE o PLEBANSE y CAROLA ZUCCARINO DE PLAISANCE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Junio 26 de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9756 Jl.14-v.jl.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "**JOSE PABLO GREGORIO PASTORINO y Otros. Prescripción**" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, y especialmente a Manuel Alvarez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 338 de esta Ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 2384 en la Planta Urbana, compuesta de una superficie de metros 1.479.06 dmts. que se deslindan así: al Norte 44.55 metros con calle Bolívar; al Sud, igual extensión, con terreno de Italo Oddone y otros; al Este, calle Gran Bretaña en metros 34.10; y al Oeste, en 32.30 metros con doña Clara G. de Gómez Fué habilitada la próxima Feria Judicial del mes de Julio de 1953, al solo efecto del emplazamiento — Paysandú, Abril 10 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub 9415-Jl.2-v.ag.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **NARCISO CURIONI**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. 9432-Jl.21-v.jl.31.

**Juicio ab-intestato**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de **PAUL GERHARD JOSSEK BIRAWER**, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. 31543 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27. Ag.17-v.ag.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "**DOMINGO MILANO. Prescripción adquisitiva**" (Lo. 10. Fo. 113), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermina Fernández o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que, según plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 6 de Diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro local con el número 269, se compone de 1574 metros y 1080 centímetros cuadrados, lindando: por el Este, con la calle Vizconde de Mauá; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Oeste, con Ruperto Santoro y la Sucesión de Francisco Laurenzo y, por el Norte, con Nunciato Tirio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles, asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 4 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$96.00 30|pub. 9916 Jl.21-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA NOCERA DE PARADISO o PARAVISO o PARAVIS**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 11 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12,00 10|pub. 9164 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "**PORTELA GREGORIO Testamentaría**. Hoy: ejecución por cobro de impuesto de herencia" L.o 9 F.o 288 se cita, llama y emplaza a los herederos de Proto Lima Portela y José Jesús Portela, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

Se expiden a solicitud del señor Fiscal. — Paysandú, Mayo 14 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 31542 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.19.

**Ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Pintos de Correa solicitando la declaración de ausencia de su esposo **JOSE PEDRO CORREA** A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del C. de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de tercera expedición. — Paysandú, Mayo 28 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 20|pub. 8545-Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don **JUAN DAMIANO** solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Namiano" y no Damiano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Paysandú, Junio 30 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. 9754 Jl.14-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO CHIARINI**, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Julio 7 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 9816 Jl.16-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace público que ante este Juzgado compareció **ANTONIO EVANGELISTA PEREYRA**, solicitando las siguientes rectificaciones: A) La partida de nacimiento donde dice: "Lucas Evangelista" debe decir: Antonio Evangelista y la partida de matrimonio realizado con Lucinda Manuela Silva donde dice "Antonio Pereyra" debe decir Antonio Evangelista Pereyra y donde dice "nacido el día dieciocho de Octubre de mil novecientos cuatro" debe decir nacido el dieciocho de Octubre de mil novecientos cinco por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 15|pub. 9063 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Prescripción adquisitiva treintenaria**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictado en autos: "**ANTONIO MAUTONE BARBOSA**. Prescripción adquisitiva treintenaria, L.o 18, F.o 537", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los que consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción que consiste en una fracción de terreno empadronado con el N.o 1889, sita en la manzana 217 de esta ciudad, de una superficie de 4840 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y se deslinda así: 53 metros 60 centímetros de frente a calle Lavalleja; por el Nord Este, Sud Este y Nord Este 26 mts. 30 centímetros y 22 mts. 8 milímetros con Ernesto Alvarez, respectivamente; al Sud Este, 40 metros 20 centímetros, con frente a calle Hammet; al Sud Oeste 85 mts. lindando con Catalina C. de Aramburú y Celestino Suárez, y 65 mts. 40 cents. por el Nord Oeste con frente a calle Cossini. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1953. Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9062 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que se ha presentado **MARTIN ACOSTA** iniciando juicio de prescripción con respecto al raíz padrón número **1690, sito en la manzana 192 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro que, según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 11 de Octubre de 1949 con el número 102, tiene un área de 1.365 metros 80 decímetros, lindando: 31 metros 80 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por el Nordeste; igual medida al Sudoeste, con Santana García y otra y sucesión Canuta González; y 42 mts. 95 ctm al Sudeste, frente a calle Antonio Arizti, formando esquina y, al Nordoeste, con Marcos Napilotti.** En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 15 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 30|pub. 9342 Jl.1.o-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS FEDERICO o FEDERICO LUIS FAJARDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9381-Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "**ALBERTO TEIJIDO**. Rectificación de partida. (L.o 39, F.o 70)", se hace saber que ante esta oficina, se ha presentado Nicolás Teijido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Teijido, en el sentido de establecer que en donde dice Tejido debe decir Teijido, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$24.00 15|pub. 9386-Jl.21-v.ag.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de **HECTOR RECARTE o HECTOR L. o HECTOR LIBORIO RECARTE y ANTONIA RODRIGUEZ FREITAS DE RECARTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Junio 12 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9113 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CONCURSO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "**ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO**, Concurso, L.o 35, F.o 130". se citan a los acreedores de Oribe Rienzo y de la sucesión de Eufracia Trindade de Rienzo, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el **día 16 de setiembre del año en curso, a las 14 horas**, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta que se celebrará y resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$40.00 20|pub. 8693-Jn.17-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en autos: "**BERGER MAURICIO** Prescripción Adquisitiva (L.o 5, F.o 280)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y los efectos de tentar la conciliación a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 3425 metros 88 decímetros, que linda: al **Norte y Noroeste** con Arturo Grau Rossell, en una extensión de 21 metros 60 centímetros; también por el Noroeste 43 metros 10 centímetros con Padres Salesianos; al Sureste, 28 metros 90 centímetros, con calle Artigas, 33 metros con Alberto B. Baturro; y al Suroeste, 24 metros 40 centímetros con Alberto B Baturro y 40 metros 70 centímetros, con la calle 12 de Octubre, y al Noroeste en una extensión total de **79** metros, 20 centímetros con propiedad de Santiago Olavarría, Lenis Rocha, Miguel Cabrera y A. Grau Rossell. Dicho inmueble está empadronado con el número 25 y fué medido por el Agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 12 de Marzo de 1953.

De mandato judicial expido tres ejemplares del presente edicto, dos para ser entregados al interesado y uno, para ser colocado en la puerta de este Juzgado. — Rivera, Mayo 28 de 1953.
$120.00 30|pub. 8323-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**...GADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

...DICTO. — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia, se hace saber ...ertura de la sucesión de ERCILIA o ER... A FAUSTINA MARTINEZ DE MENDEZ, ...dose a los herederos, acreedores y demás ...resados, para que comparezcan dentro de ...nta días, a deducir en forma sus dere...s ante este Juzgado. — Rocha, Junio 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 9217-Jl.21-v.jl.31.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la ciudad de Castillos, INOCENCIO G. OLIVERA y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplies de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Juan Carlos Amaral, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 25 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 9388-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO EULOGIO o EULOGIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 9258-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VEGA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 9593-Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES BOBADILLA IBAÑEZ, estableciéndose que donde figura como del sexo "femenino" debe decir: "Masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Agosto 2 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 9216-Jl.21-v.ag.6.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "RAMON MANUEL ROMERO. Venta judicial de un bien indiviso". se cita, llama y emplaza a Ovidio Olivera, Pilar Olivera de González, Amabilio Olivera y Claudia Olivera de Rocha, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rocha, Junio 3 de 1953. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 8638-Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CAVALLO TERRENO y CIA. Cobro de Impuestos, L.o 15, F.o 14, N.o 495", se cita, llama y emplaza a la sociedad Cavallo Terreno y Cía sus sucesores, o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y las mejoras que en el existen ubicado en la manzana número 88 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el N.o 927 (antes con el N.o 967), compuesto según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 213 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 4 de Octubre de 1945, de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Suroeste recta de doce metros 82 cts. de frente a la calle Doctor José Pedro Ramírez; por el Noreste, recta de doce metros 65 cts. con sucesión de don Diamantino Amaral (Padrón N.o 930), por el Noroeste, recta de diecinueve metros 88 cts. con Banco de la República Oriental del Uruguay (padrón N.o 926) y por el Sureste, recta de veinte metros 05 cts. con Alberto Cardoso (padrón N.o 928), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio seguido por cobro de Contribución Inmobiliaria y demás impuestos adicionales bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliatoria y se seguirán los procedimientos que determina la ley. — Rocha, Mayo 27 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
(Dto. 21|7|34) 30|pub. 31738 Jl.21-v.ag 24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9484 Jl.23-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIELA o EXEQUIELA GOMEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 10011 Jl.23-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 10012 Jl.23-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO GUILLERMO LLOVET o LLUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9486 Jl.23-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1953. — Atilio D. Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9489-Jl.21-v.jl 31.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "JUAN JOSE SCROFANI y MARIA SELVA VENTIMIGLIA DE SCROFANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Scrofani y María Selva Ventimiglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 9 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8653-Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, subrogante del de Primer Turno por licencia del titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN JOSE GUGLIELMONE o GUGLIELMONI o GUILLERMUNE o GUGLIERMONI o GUGLIRMONI o GUILLERMONI o GUELLERMONI o GUILLERMUNI GUGLIERMONE o GULIERMUNE y de MARIA o MAGDALENA o ANGELA MARIA OLIVER u OLIVERI u OLIVERA o LIBERIE u OLIVERIS u OLIVERES o LIVERIA o de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto junio 5 de 1953. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 9170 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA TRINDADE DE MUÑOZ o OLIVIA GONÇALVES DA TRINDADE DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Junio 1 8de 1953. — Atilio DAngelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 9490-Jl.21-v.jl 31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la Sucesión de CAROLINA FERREIRA GOMEZ DE PEREIRA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, en calle Julio Delgado N.o 32. — Salto, junio 6 de 1953. — Jacinta Balbela De Delgue, Juez de Paz. 1.a Sección.
$12.00 10|pub. 9172 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VERDALA DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9173-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA AMERICA PORTUGAL DE CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9171-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OLMIRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 9168-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MAGGI DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 9169-Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO KEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 1.o de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10058-Jl.23-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUGLIESE DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10059-Jl.23-v.ag.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ

RODRIGUEZ. Sucesión". (Lo. 13, Fo. 82), se cita y emplaza por el término de noventa días a Humberto Pérez Panzardi, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$43.00 30|pub. 19992-Jl.22-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MARTINEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9402-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA UMPIERREZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9403-Jl.21-v.jl.31.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "Antonio Peña con Sucesión FRANCISCO PEREIRAS. Escrituración de oficio", (Lo 13. Fo. 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Francisco Pereiras o a sus causahabientes a cualquier título y, especialmente, a los herederos Manuel Celestino, Héctor Eufracio, Laureano Miguel, Angela, Elena, María Rita, Rómulo Celestino y Francisco Pereiras y a la cónyuge supérstite doña Juana Ibarra de Pereiras, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de efectuar la escrituración de los solares situados en el Barrio Industrial, señalados con los números 3 y 4 de la manzana letra C en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1906, compuesto en conjunto de un área de mil metros, lindando: al Norte, en 25 metros, con el solar 2; al Sur, en igual extensión, con el solar 7; al Este, en 40 metros, con calle de Huertos y, al Oeste, en igual extensión, con los solares 4 y 5, empadronado con el número 2853 (hoy 3496), prometidos en venta y pagados por el actor al señor Francisco Pereiras y a sus sucesores, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 27 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$108.00 30|pub. 9121 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

**Edicto y Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos "Domingo Arrondo Prescripción Adquisitiva" L.o 14 Fo. 17, se cita y emplaza a SIMON, EMETERIO, ADELINA, IGNACIA, LEOPOLDA o LEOPOLDINA, LUIS Y EUSEBIO CARRASCO, ADELINA GUEREQUIS de CARRASCO, VENANCIO ARENAS y FELIX VERDE y SANCHEZ, o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 200 (antes manzana 50 del 3.er Cuartel) de esta Ciudad, 1.a Sección judicial de este Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 3138, con una área de 340 mts. cuadrado según el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio del 18 de marzo de 1949, inscripto con el N.o 67 el 31 de marzo de igual año, y que se deslinda así: 16 mts. de frente al Oeste a la calle Colón donde se señala su puerta de entrada con el N.o 278, distanto su punto más próximo 34 mts. 5 dms. de la esquina formada por la misma calle y la Avenida Mariscal Foch; 33 mts., 75 mms. al Norte lindando con Antonio Saavedra, 16 mts. al Oeste lindando con Eusebio A. Muñiz; y 33 mts. 75 cms. al Sur con Elvira Leofray; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Encargado.

$132.00 30|pub. 9742 Jl.13-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVASIO CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Julio 14 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9886-Jl.20-v.jl.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Liborio Ramón de Armas Cedrés. Prescripción adquisitiva. L.o 13, F.o 248, N.o 135", se cita y emplaza especialmente a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Tomasa Pérez de Franco, María Pérez y Pascual Pérez, Miguel Fabricio, Juana Fabricio de Mascheroni y Cirilo Barnech, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que lo acceden, ubicada en la actual manzana catastral 142, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24, del 3er. Cuartel de esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el N.o 2175, segregada del padrón 2475 o sea la señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 197 el 24 de los mismos mes y año, compuesto de una área de 300 metros 82 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, en 8 metros 90 centímetros de frente a la calle Asamblea; por el Noreste, en 33 metros 80 centímetros con Santiago Espinosa y Horacio Silva; por el Sudeste, en 8 metros 90 centímetros con Juan Blanco y por el Sudoeste, en 33 metros 80 centímetros con la fracción "A" del mismo plano, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los representante y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 20 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Encargado.

$144.00 30|pub. 10057 Jl. 23-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1953. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz, Encargado.

$12.00 10|pub. 9126-Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA HIPOLITO MATEU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1953.

$12.00 10|pub. 9953 Jl.22-v.ag.1.o.

**Rectificación de partidas**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ANGEL MARIA BURGOS. Rectificación de partidas" (Lo. 28. Fo. 535), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel María Burgos solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: 1.o De matrimonio de Angel María Burgos y Petrona González pues en ella el contrayente aparece con el apellido "Burgues" en lugar de "Burgos" y su padre figura en la misma forma; 2.o De nacimiento de Angel María Burgos González, pues en ella el apellido paterno figura como "Burgues"; y como del sexo "femenino" en lugar de "Burgos" y del sexo "masculino"; 3.o De nacimiento de Decier Burgos González, pues en ella el apellido paterno aparece como "Burgues" en lugar de "Burgos". — Mercedes, Junio 8 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 15|pub. 9954 Jl.22-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CONDE DE SARUTT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 20 de 1953.

$8.00 10|pub. 9612-Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación Partidas**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GREGORIO CURTI y OTROS, Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 479", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: 1.o) De defunción de Pedro Marcos Curti, pues en ella la madre figura con el apellido "Balero" en lugar de "Faccio"; 2.o) De nacimiento de Gregorio Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curtti y al reconocerlo se estableció Pedro Antonio Curtti, debiendo en su lugar expresarse "Pedro Marcos Curti"; 3o) De nacimiento de Petrona Curti, pues en ella el padre aparece como Pedro Curtti y al ser reconocido por éste como Pedro C. Antonio Curtti en lugar de "Pedro Marcos Curti"; 4.o) De nacimiento de Angel Medardo Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y al ser reconocido se estableció Pedro C. Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 5.o) De nacimiento de Eusebio Curti, por cuanto en ella el padre aparece como Pedro Curtti, y al ser reconocido por éste se estableció Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti"; 6.o) De nacimiento de Raymundo Damocles Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti y en la de reconocimiento como Pedro Antonio Curti, debiendo expresarse "Pedro Marcos Curti" y 7.o) De nacimiento de Pedro Curti, pues en ella el padre figura como Pedro Curti, en lugar de "Pedro Marcos Curti". — Mercedes, Junio 8 de 1953. — Horacio A. Cazalás,, Actuario.

$66.00 15|pub. 8832 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA PINO DE RODRIGUEZ o DORA ESTHER PINO DE RODRIGUEZ y JUAN SIXTO RODIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 23 de 1953. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub. 9313-Jl.21-v.jl.31.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra SUCESION JOSE MARIA PUNTIGLIANO. Expropiación", se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, de la sucesión José María Puntigliano, a María Luisa Puntigliano o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José María Puntigliano y al bien Padrón N.o 2530 (parte), ubicado en San Gregorio, 9.a Sección Judicial del Departamento, compuesta de una superficie de 60 Hás. 4967 ms. y 98 dcms. que se deslinda: al Norte, Francisco Uría; al Este, línea quebrada con la "Rione"; al Sur, Aquiles Arias Alonso y en línea quebrada con la "Rione"; y al Oeste, con Camino Nacional, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a tales efectos, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. 9347-Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de PEDRO SANCRISTOBAL CHIOZI y LEDIA SOSA, donde en la misma dice "Pedro Chiozi Sancristóbal", debe decir "Pedro Sancristóbal Chiozi"; B) De matrimonio de MARIA ELENA CHIOZI y FLORENCIO ETCHEVARNE, donde en la misma dice "María Elena Chiozi", debe decir "María Elena Sancristóbal"; C) De matrimonio de PEDRO NEPOMUCENO CHIOZI y CLOTILDE MUNGAY, donde en la misma dice "Pedro Nepomuceno Chiozi", debe decir "Pedro Nepomuceno Sancristóbal"; D) De nacimiento de MARIA ELENA SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "María Elena Chiozi", debe expresarse "María Elena Sancristóbal"; E) De nacimiento de PEDRO NEPOMUCENO SANCRISTOBAL, donde en ella dice "Pedro Nepomuceno Chiozi", debe decir "Pedro Nepomuceno Sancristóbal"; F) De nacimiento de ARMANDO SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "Armando Chiozi", deze expresarse "Armando Sancristóbal"; G) De nacimiento de MARIA TERESA SANCRISTOBAL, donde en ella dice "María Teresa Chiozi", debe decir "María Teresa Sancristóbal"; H) De nacimiento de CRISTOBAL ARTIGAS SANCRISTOBAL, donde en la misma dice "Cristóbal Artigas Chiozi Sancristóbal", debe decir "Cristóbal Artigas Sancristóbal"; I) De nacimiento de PALMIRA ALIPIA SANCRISTOBAL SOSA, donde en ella dice "Palmira Alipia Chiozi Sosa", deba decir "Palmira Alipia S...

tóbal Sosa"; J) De nacimiento de BARSABAS SANCRISTIBAL SOSA, donde en la misma dice "Barsabas Chiozi Sosa", debe decir "Barsabas Sancristóbal Sosa"; K) De nacimiento de GRACIELA SANCRISTOBAL SOSA, donde en la misma dice "Graciela Chiozi Sosa", debe expresarse "Graciela Sancristóbal Sosa"; y L) De nacimiento de JUAN JOSE SANCRISTOBAL, donde en ella dice "Juan José Chiozi Sancristóbal", debe decir "Juan José Sancristóbal": por ser los verdaderos. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Junio 17 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 15|pub. 9266-Jl.21-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9270-Jl.21-v.jl.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9269-Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMINA FAGUNDEZ SILVA DE MELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Guillermino" y de "sexo masculino", debe decir: "Guillermina" y "de sexo femenino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 9268-Jl.21-v.ag.6.

**Aprtura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMINO VAS o VAZ y TEODORA o TEODORA DOMINGA FREITAS o DE FREITAS DE VAS o VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 9264-Jl.21-v.jl.31.

**Aprtura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO SILVA y VICTOR SILVA BOWHILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 16 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 9265-Jl.21-v.jl.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Prefaldina Rivero Correa de Valerio contra JUAN RAUL VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Prefaldina Rivero Correa de Valerio y Juan Raúl Valerio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 9014-Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Francisco Segovia y Camila Ramos de Segovia. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Severino Héctor dos Santos, César dos Santos y Aureliana o María Aureliana García, y de los causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha de estas personas de Doraliza M.a García de dos Santos Galván dos Santos y Ana Mateo y de todas cualquiera persona que se consideren con derecho por cualquier título al bien que se describe y deslinda así: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, que es parte del solar N.o 5 de la manzana N.o 56 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 640, de una superficie, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Julio de 1951, de 614 metros, 11 decímetros y que linda: al Noreste calle Joaquín Suárez; por el Sureste, calle General Flores, formando esquina con el anterior; por el Suroeste, sucesión Ana Mateo, y por el Noroeste, María Pereira Costa de Romay. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$108.00 30|pub. 8261 Jn.6-v.jn.30
Jl.21-v.jl.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES OTERO PIMENTEL, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria menor. — Tacuarembó, Julio 45 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub. 9819 Jl.16-v jl.28.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roldana Fros y Mercedes Fros de Fros, Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Gabriel Osorio Mascarenhas, Jacinto Olivera Prieto, Ceferino Texeira, Baltasar Escobar, Cipriano Bueno o a sus causa-habientes: Leovigildo, Rosa, Marculina, Reasilva y Juan Vermirol Olivera Prieto o de Olivera Prieto, o a sus causahabientes y a los causa-habientes de María Cristina Ferreira de Pereira y Pedro Antonio Pereira y a todos los que tengan interés en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo sita en la 3.a sección judicial de Rivera, Padrón N.o 2076, que según plano de mensura del agrimensor Zoe Taroco, del 27 de Octubre de 1949, consta de una superficie de 339 Hás. 1417 metros cuadrados, libre de caminos y se deslinda así: al Norte, Roldana Fros; al Noreste, Mercedes Fros de Fros y Antonio R. Fros; al Sur, Antonio R. Fros, Pedro Ferreira y sucesión Jacinto O Prieto; y al Oeste, Gregorio Fros y Gabriel Osorio Mascarenhas; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 981, que según plano del agrimensor Pedro M. Ríos, del 25 de Enero de 1938, se compone de 207 Hás. y deslinda así: al Norte: Alberto López; al Este, sucesiones Cipriano Bueno y Baltazar Escobar; al Sur, Arroyo Arerunguá por medio, Manuel Barreiro; y al Este, Fidelis Fros y Ceferino Texeira. A los efectos de la publicación, se habilita la próxima Feria Menor, — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$134.50 30|pub. 9780 Jl.15-v.ag.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA ANA ALMEIDA RIVERO DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira. Actuario.

$12.00 10|pub. 9820 Jl.16-v.jl.28.

**Prescripción treintañal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIANA SILVA de MUSCULIATO y RICARDO MULLIN NOCETI Prescripción treintañal", se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato y a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix y Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato, o a sus herederos, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe: "Una fracción de terreno empadronado con el N.o 4, de esta ciudad, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1952, se compone de 1.494 metros 45 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: al Noreste, 43 ms. 80 cms., can calle Buenos Aires; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 3 de Suc. Nicolás Musculiato; al Noroeste, 34 ms. 12 cms., con calle 25 de Mayo, que forma esquina con la anterior e igual extensión al Sureste, con Timoteo Peña y Félix Techera de Millo" por el término de noventa días, a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase a los efectos de esta publicación, la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 8 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$96.00 30|pub. 9013-Jn.23-v.jl.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALVES OLIVEIRA intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ricardo Oliveira Martínez, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Oliveira, Juan Ricardo" debió decir "Oliveira Martínez, Juan Ricardo", en razón de que sus padres son Juan Alves Oliveira y Carmen Martínez. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial menor — Tacuarembó, Junio 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 9592 Jl.9 v

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Elena Yhlenfeld de Ansorena contra JULIAN ANSORENA. Divorcio", se cita al demandado Julián Ansorena, emplazándosele a que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la feria judicial menor — Tacuarembó, Julio 2 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 9595 Jl.9-v.ag.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura en la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 9267-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don JUAN IGNACIO MIRANDA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes, para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma, dentro de treinta días contados de esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Junio 18 de 1953. — Edmundo Fagúndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 9343-Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don RAMON BONILLA OLMOS, solicitando su rehabilitación. A los efectos dispuestos en el artículo 1.676 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1953. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 9505-Jl.21-v.jl.31.

# REMATES JUDICIALES

**SERAFIN CRIADO**

**REMATE JUDICIAL**

El 5 de Agosto de 1953 a las 15 horas, en Rincón 669: Máquina cortar fiambre "Berkel", modelo 9 H., número 9604. Base: $ 500.00.

$4.00 10|pub. 9952 Jl.22-v.ag.1.o.

**HUGO D. LANZA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "CARLOS MANUEL RUMBO. Partición judicial de herencia" (46-170), se hace saber, que el día jueves 6 del mes de Agosto de 1953, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero, señor Hugo D. Lanza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, empadronado con los números 50.808 y 50.809, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, designados con los números 107 y 108 de la fracción D, del Barrio La Floresta, en plano trazado por el agrimensor Pedro Risso, el 31 de Diciembre de 1907, compuesto cada uno de 440 mc. y en conjunto de 880 mc., y miden: 22 mts. de frente al suroeste a la calle Las Magnolias, por donde las puertas de entrada, a los edificios, se señalan con los números 4430 y 4432, entre las de Las Rosas y Las Violetas, distando el punto medio 44 m. de la primera y 56 de la segunda; 40 metros de fondo, lindando al noreste con los solares 97 y 98 y al noroeste con los solares 102 a 105 y al sureste con el número 108.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1462, serie 30), por estar gravado el inmueble a favor de esta Institución; 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados; 4.o) Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Julio 9

de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Por informes: Bulevar España 2249, Apto. 17, Teléf. 4 77 65.

$84.00 15|pub. 9771 Jl.14-v.jl.31.

---

**FLOREAL OTERO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de NICOLAS SANDE CAMBON, (45-528), se hace saber al público que el 4 de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Floreal Otero, a la venta en remate público, y asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de $ 35.000.00 del siguiente inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras, y el edificio que contiene, empadronado con el N.o 4782, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano de mensura suscripto por el agrimensor Ricardo Abreu, de 27 de Diciembre de 1921, con la letra H y compuesta de una superficie de 410 metros 77 ds., deslindados: 17 mt. 5 cm. de frente al Este sobre la calle Francisco Aguilar, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 863, entre las de Cololó y Sarmiento; 24 m. 20 cm. al Sur con propiedad que perteneció al señor Roberto Rossi; 17 ms. 10 cm. al fondo al Oeste con Juan Pucciarelli; y 24 ms 10 cm. al Norte con Nicolás Campanella.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) El bien a venderse tiene las mejoras pagas; 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán a cargo del comprador; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5.o) Se habilitó el Feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso; Teléf. 8 18 50.

$78.00 15|pub. 9772 Jl.15-v.ag.1.o

---

**HERMINIO ZUNINO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de Catalina Mino L.o 45, Folio 517, se hace saber que el día 12 de mes de Agosto de 1953, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sean $ 7.000.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 17.783, que es parte del solar 26 del plano respectivo, con una superficie de 202 metros 40 decímetros, teniendo 6 metros 734 mms., con frente al Oeste a la calle Arenal Grande, por donde la puerta de entrada se señala con el número 2364; 26 metros 40 cts. al Norte con Alberto Carballo; 29 metros 63 cts. al Sur confinando con otra parte del solar 26 y 8 metros 624 mms. al Este con Menendez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 1012 Serie X, hoy cancelada) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain. — Por informes: Oficinas del martillero, Doctor Pablo de María N.o 1595. Teléfono 4 83 47.

$66.00 15|pub. 9851 Jl.21-v.ag.6.

---

**J. CARRERA LATORRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra STEFANACH JOSE y otra, Ejecución de Hipoteca, L.o 50, F.o 249", se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro que según plano del agrimensor Roberto Echinca de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez y seis mil cuatrocientos veintitrés el día diez y ocho del mismo mes, se compone de una superficie de cuatrocientos dos metros noventa decímetros, que se deslinda así: once metros diez centímetros de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio doce metros treinta y cinco centímetros a la esquina formada con la última calle nombrada, por treinta y seis metros treinta de fondo lindando al Este con los padrones veintidós mil doscientos cincuenta y dos, veintidós mil doscientos cincuenta y tres, treinta y tres mil veinticuatro, y treinta y tres mil veinticinco; al Norte con parte del veintidós mil doscientos cincuenta y uno, y al Oeste con el padrón veintidós mil doscientos cincuenta y cinco.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificado del Registro, Impuesto Universitario, y demás gastos que demande la escritura correspondiente, y III) Que los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 824 B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados, y IV) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. V) La comisión del rematador será de cargo del adquirente. Informes Teléfono 40 34 51. — Montevideo, 7 de Julio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$122.40 15|pub. 9622 Jl.11-v.jl.29.

---

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "BARATELLI DE MORENO, ADELA JUANA. Yacencia" (L.o 47, F.o 597), se hace público que el día 28 de Julio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y bajo la base de doce mil trescientos pesos ($ 12.300.00) y al mejor postor, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro la que según plano del agrimensor Humberto M. Benosa de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se compone de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros quince decímetros que se deslindan así: ocho metros noventa y ocho centímetros de frente al Suroeste a la calle Concepción Arenal; dieciséis metros noventa y cinco centímetros al Sureste con frente a la calle Marcelino Sosa; ocho metros setenta y cuatro centímetros al Noreste con propiedad de Baratelli de Moreno; y dieciséis metros cincuenta centímetros al Noroeste con inmuebles de J. Strader.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, como así también la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuarial de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados y 4.o) Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 9573-Jl.8-v.jl.25.

---

**JUAN ANTONIO BRAGLIA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "TESTAMENTARIA ADELA PERI DE BENINCASA, L.o 46, F.o 454", se hace saber al público que el día 7 de Agosto de 1953, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de su ubicación, se procederá por el intermedio del martillero Juan A. Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A la hora 15: 1.o) Con la base de veintiún mil doscientos pesos ($ 21.200.00), un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.884, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del "Barrio de los Treinta y Tres", compuesto de una superficie de 749 mts. 02 dms., teniendo 13 mts. 80 cms. de frente al Oeste, a la Avenida Millán; 55 mts. 08 cms. de frente al Norte, a la calle Andrés Cheveste (Antes Londres y antes Independencia) formando esquina; 53 mts. 95 cms. al Sur, por donde linda con el señor Tampied; y 13 mts. 74 cms. al Este, con el señor Delfino Bórmida (hoy de la causante); 2.o) Con la base de nueve mil setecientos pesos ($ 9.700.00) un solar con edificio y mejoras que contiene empadronado con el N.o 55.366, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, en el Reducto, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el 26 de Julio de 1920, compuesto de una superficie de 358 mts. 80 dms., deslindados así: 8 mts. 65 cms. de frente al Este. al Camino Millán donde su puerta tiene el N.o 3051; 38 mts. 72 cms. al Norte, lindando con la Sociedad Fraternal Unida y con Sanguinetti; 10 mts. 40 cms. en la línea Oeste, lindando con el doctor B. Etchepare y 37 mts. 40 cms. al Sur, con don Pedro Romero; 3.o) Con la base de diez mil cuatrocientos pesos (pesos 10.400.00) un solar con todas las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.806, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Hugo Dall'Orto, el 31 de Marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía, el 3 de Abril del mismo año, se compone de una superficie de 696 mts. 64 dms., teniendo 15 mts. 43 cms. de frente al Noroeste, a la calle Andrés Cheveste, distando el punto medio de su frente 62 mts. 885 mmts. de la esquina formada con la calle Millán; 44 mts. 80 al Noreste, lindando con la causante; 15 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con la viuda de Ayala y 45 metros 94 centímetros al Suroeste, lindando en parte con Catalina E. Poujade, hoy su sucesión, y con Adolfo Tampied; 4.o) Con la base de diez mil seiscientos pesos ($ 10.600.00) Un solar con sus mejoras empadronado con el N.° 118.857 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Agrimensor Hugo Dall'Orto en Febrero de 1927, e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 del mismo mes, se compone de una superficie de 466 mts. 20 dms. que se deslinda así: 10 metros 50 cms. al frente al Noreste a la calle Andrés Cheveste; 44 mts. al Noroeste por donde linda con la Sucesión Ayala; 10 mts. 52 cms. al Sureste, por donde linda con la misma sucesión y 44 mts. 80 cms. al Suroeste, lindando con la vendedora. A la hora 16: Con la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00). Un solar con edificio y demás mejoras empadronado con el N.o 31.083, ubicado en las inmediaciones de Sayago. 21.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 15 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín Aguirre. compuesto de una superficie de 616 mts., cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente al Noreste, al Camino Ariel; 11 mts. en la línea Suroeste, del fondo, donde linda con el solar N.o 31; 56 mts. al Noroeste. y otro tanto al Suroeste, lindando con los solares 14 y 16 respectivamente. — A las 16 y 30 horas: A) Con la base de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) Un solar con todas las mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 38 en el plano levantado por el agrimensor Silvestre Matto, en Marzo de 1910, compuesto de una superficie de 445 mts. 2735 mmls. teniendo 8 mts. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Félix Olazábal (conocida antes por Pérez Mariño); 8 mts. 60 cms. en la línea Este, por donde linda con Catalina y Pedro Brusano; 51 mts. 84 cms. al Norte, por donde linda con el solar N.o 39 y 51 mts. 82 cms. al Sur con el solar N.o 37 y está empadronado con el N.o 50341; B) Con la base de novecientos pesos (900.00), un solar y todas las mejoras que contiene, contiguo al anterior, señalado con el N.o 39 del plano citado, empadronado con el N.o 50342, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 445 mts. 91 dms. que se deslinda así: 8 mts. 60 cms. de frente al Oeste a la calle Félix Olazábal (antes conocida por Pérez Mariño); 8 mts. 60 cms. al Este, lindando con Catalina y Pedro Bruzano; 51 mts. 84 cms. al Sur, con el solar N.o 38 y 51 mts. 86 cms. al Norte, con el solar N.o 40.

Se previene: 1.°) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.°) la comisión del rematador ( 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 2 o|o por el excedente) así como los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o) los pavimentos y saneamientos están pagos; 4.o) los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1953. — Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 18 de Julio 1242.

$252.00 15|pub. 9873 Jl.17-v.ag.4.

---

**CARLOS M.a CANTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión MARIA SOUST DE GILARDONI, L.o 46 F.o 581", se hace saber al público que el día 5 de agosto del corriente año, a las 15, 15 y 30, y 16 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del Martillero Carlos M. Cantos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Con la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno con edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 71.003, cuya área según título es de 278 metros 34 dms. cuadrado, con 8 mts. 66 cmts. al Oeste frente a la calle Carlos Crocker N.o 2630 (antes Buceo N.o 8), entre Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos; 8 mts. 78 cmts. en el contra frente al Este con propiedad de la sucesión Pedro Gilardoni; y 31 mts. 92 cts. de fondo al Norte que lindan con más terreno de la Sucesión Gilardoni y al Sur con más terreno de la misma manzana; 2.o) Con la base de tres mil trescientos treinta y dos pesos ($ 3.332.00), un terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 96.563, cuya área según título es de 474 mts. 10 dmts. cuadrados, con 11 mts. al Norte frente a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros) N.o 3468 entre Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, por 43 mts 10 cmts de fondo lindando: por el contrafrente al Sur

con el fondo del lote antes descripto y más terreno de la misma manzana; al Oeste con propiedad de Rosa Gilardoni de Estela; al Este con terreno de otros propietarios. 3.o) Con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) terreno, edificio, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.981, ubicado en las proximidades de la Villa de la Unión, 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuya área según título es de 664 mts. 929 cmts. cuadrados, con 15 mts. 462 al Sur frente a la precitada calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3475 (antes Monte Caseros N.o 6) entre Carlos Crocker (antes Liceo) y Felipe Sanguinetti (antes Progreso), por 42 mts. 96 cmts. de fondo y linda: al Norte con propiedad de la sucesión Pascuala Alvarez; al Este con la de Juan Revilla y Serafín Queirasco; y al Oeste con propiedad de Mercedes Martínez.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o por de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o) La escrituración deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación —Montevideo, Julio 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 15|pub. 9721 Jl.11-v.jl.29.

---

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Testamentaría VICENTA BARABINO DE SIGNORINO", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 23.000.00, por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, construcciones, arboledas, viñedos, alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 154.201, que, según título y plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1932, está señalada con la letra A, con una superficie de 4 hectáreas, 115 metros 68 decímetros, que se deslinda así: Por el Sudoeste, en dos rectas de 31 metros 35 centímetros y 171 metros 69 centímetros de frente al camino Del Fortín, por medio, con sucesión P. Scorza y Francisco Scorza, y por el Noroeste, en 196 metros 77 centímetros, con Fco. Scorza y Sra. de Calcagno, padrón número 50557; por el Nordeste, en 201 metros 98 centímetros, con propiedad de los Sres. Morini, Barreiro y Lorenzoni, padrón número 64086 y, por el Sudeste, en 207 metros 20 centímetros, con la fracción letra B, del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título de propiedad del inmueble y la patente de giro de la bodega se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que serán de cargo del comprador todo lo que pudiera adeudarse con respecto del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 9735 Jl.13-v.jl.30.

---

**PLINIO ORIBE**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Ocrisa con HERNANDEZ RIVERO ALBERTO. Juicio ejecutivo. L.o 46 F.o 623" se hace saber al público que el día doce de agosto próximo a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número cincuenta y seis empadronado con el número trescientos treinta y compuesto según título de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano del agrimensor Antonio Azuaga Nougués de julio de mil novecientos cuarenta y tres se compone de una superficie de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio De León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste con inmueble de la sucesión de Juan Cabrera; y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de junio de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

$114.40 22|pub. 8825 Jn.18.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

---

**OMAR GARCIA SERRATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**REMATE JUDICIAL**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictado en autos caratulados: "Urumotors S. A. con JOSE A. LAINO. Ejecución de prenda, L.o 41, F.o 301", se hace saber que por intermedio del martillero Omar García Serrato se procederá, el día 5 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas, en el local sito en la calle Daniel Muñoz N.o 2180 entre Joaquín Requena y Juan Paullier, donde se encuentra en exhibición, al remate sin base y al mejor postor del camión marca Issota-Fraschini, tipo 8-C-80, motor N.o 8C-80-CO-7270, matrícula E 1074 del Departamento de Cerro Largo, en el estado actual de uso. Transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo. Julio 28 de 1953. — Informes: Andes 1338, 3er. piso. De 9 a 11. Teléfono 8 02 69.

$28.00 10|pub. 10040 Jl.23-v.ag.3.

---

**RAFAEL S. DOCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos "Martínez Gómez (Marcelino) con CAMPIO CARREIRA GARCIA. Ejecución prendaria" (42|588), se hace saber que el día 29 de Julio entrante, de las 14.30 horas en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Juan Ramón Gómez número 2556, el martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de todos los muebles, instalaciones, útiles y enseres prendados, cuyo detalle obra en autos y que constituían el negocio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas estaba establecido en la calle Juan Paullier 1595. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega.

Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. 9116 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

---

**JUAN JOSE ARZUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Guidobono, Rosa con OCTAVIO PEREZ CROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Agosto, a la hora 16 y 30 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones de esta ciudad, se procederá con la intervención del martillero Juan J. Arzúa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de chacra, con sus alambrados, poblaciones, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los números 6.211 y 6.335, señaladas: la primera con el número cinco y la segunda con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz el 23 de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de Febrero de 1926, a saber: la fracción cinco se compone de treinta y cuatro hectáreas dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros, que se deslinda así: trescientos noventa y tres metros ochenta centímetros al Noroeste, de frente a Camino de diecisiete mentros de ancho, que separa de las fracciones C y D del mismo plano; mil noventa y dos metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste con la fracción seis de Dolores Martínez de Machín y las números siete, ocho y nueve de Carmen Millot de Cabrera; trescientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sudeste con la fracción trece de Francisco Brito y novecientos siete metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con parte de la fracción cuatro de Carmelo Pérez, y la fracción letra D se compone de sesenta y tres hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: trescientos cincuenta y tres metros diez centímetros de frente al Sudeste a Camino de diez y siete metros de ancho, por medio con las fracciones cinco y seis; mil seiscientos cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Noreste con la fracción C; por el [redacted] viento Noreste y al Noroeste el Arroyo Chamizo y mil setecientos cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros al Sudoeste con la fracción E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y pago de impuesto que les pertenezcan, serán de cargo de los compradores, así como la comisión legal del martillero; 3.o) Que las dos fracciones descriptas podrán venderse en conjunto o por separado a elección del martillero; 4.o) Que el plazo para escriturar será de 30 días; 5.o) Que los inmuebles tienen una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el promitente comprador podrá tomar a su cargo: 6.o) Que de las sumas que se depositen como seña, se tomarán las que sean necesarias para abonar ante de escriturar, las planillas de Contribución Inmobiliaria que se adeuden, y 7.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan obra en poder de la referida Institución bancaria (carpeta "Venta con Hipoteca Rural N.o 999"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$182.40 19|pub 9609 Jl.9-v.jl.31

---

**ALBERTO VANOLI**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARIA CELEIRO FERNANDEZ o CELEIRO de LEAL. Sucesión, L.o 42, F.o 386" se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo, a la hora 16, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y con asistencia del Oficial Alcualcil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido por la Dirección General de Catastro, a los efectos del juicio sucesorio, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: A) Base de venta: $ 266.66. Un solar de terreno, situado en la manzana número ciento cuarenta y siete del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y nueve mil seiscientos veinte y dos (99.622), señalado con el número treinta y ocho en el plano de fraccionamiento que practicó el agrimensor don Amaro H. Cabrera en Noviembre de mil novecientos trece, según el cual se compone dicho terreno de ciento treinta y tres metros cuadrados y treinta y un decímetros y sesenta y ocho centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia, por quince metros cincuenta y dos centímetros de fondo, linda por el lado Nordoeste con el solar número treinta y siete, por el Sudeste con el solar número treinta y nueve de Salvador García y en la línea del fondo al Sudoeste con el solar número treinta y cinco, y E) Acto seguido: Base de venta: pesos 3.066.66. Una fracción de terreno, empadronada con el número veinte y cuatro mil novecientos setenta y seis (N.o 24.976), situada en la manzana N.o setenta y cuatro A de la Villa del Cerro, décima-tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo y señalada con el número cuatro en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Dicho terreno está compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bogotá (antes Paraguay), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo al Este que forman así: trescientos cuarenta y cinco metros noventa y tres decímetros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados de superficie y lindan: al Norte con el solar tres de José López; al Sur con el solar número 5 de José Gilardi y al Este con el solar número ocho de José Cabana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, la comisión legal del martillero y lo que se adeudare por pavimento, colector, medianería y demás mejoras; 3.o) Que para el caso de que el mejor postor sea alguno de los condóminos, se le eximirá de la obligación de consignar el 10 o|o de la garantía de su oferta; 4.o) Que respecto del bien padrón N.o 24976, el comprador podrá tomar a su cargo el saldo al día de la escrituración, del gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1178. Serie "27") que lo afecta, por la cotización que tengan ese día los títulos;

5.o) Que no se admitirán ofertas que no superen a los precios bases de venta indicados anteriormente; 6.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 7.o) Que los títulos se encuentran: los relativos al inmueble padrón N.o 99622, descripto en primer término, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, y los correspondientes al bien padrón N.o 24976, relacionado en último lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay, todos ellos a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$186.00 15|pub. 9877 Jl.20-v.ag.5.

**RICARDO G. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "Buenaventura O. y Omar B. Caraballo. Concurso necesario L.o 35, F.o 185", se hace saber que el día 1.o de agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 333.32, se procederá por el martillero don Ricardo G González asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.807, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, e individualizado en el plano suscrito en agosto de 1928 por el agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía, el 10 del mismo mes y año. Según títulos y plano citado, el inmueble referido tiene la superficie y límites que se indican a continuación: área: 75 metros 2 decímetros y 89 centímetros. Límite: 3 metros con 22 centímetros de frente, al Oeste, sobre el Boulevar General Artigas, donde la puerta de acceso al edificio, está señalada con el N.o 402; 8 metros con 80 centímetros al Sur-Oeste, sobre la calle Solano García, formando esquina con el anterior; 11 metros con 14 centímetros, al Sur-Este, lindando con inmueble de doña Josefa C. de Mauriz y 12 metros con 62 centímetros al Norte, limítrofes con propiedad del señor Juan Repetto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor, al solo efecto de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. 9726 Jl.11-v.jl.29.

**JUAN M. CABARA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "Gumersindo P. Quijano contra LUIS LABANDERA ISTUETA. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 715), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo, en las horas hábiles, en el local de la Sociedad Rural de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Juez de Paz de la 2.a sección de este Departamento, a la venta en remate público de doscientos quince capones, con base de $ 5.00 por lanar, y de ochenta y cinco ovejas de cría, con base de $ 3.80 por lanar. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 3 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$28.00 10|pub. 9759 Jl.14-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**
**ANGEL C. DE LEON**
REMATE JUDICIAL

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: Indalecio Cayetano González o INDALECIO GONZALEZ. Sucesión. (L.o 6, Folio 129)", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, en lotes separados de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.319, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 7.465 metros, lindando: Al Sur, con sucesión Francisco Barrios; al Este, con Guillermo y Ana Witt; al Oeste, con Ramón Sánchez y Fortunata Ramos de Witt; y al Norte, con Fortunata Ramos de Witt y Santiago Witt, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.700.00; B) Otra fracción de campo ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1.316, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7.826 metros, 54 decímetros, lindando: Al Norte, con Gregorio Figueredo y Fortunata Ramos de Witt; al Este, con Indalecio y Miguel González Baute; al Sur, con Francisco Barrios; y al Suroeste, con Camino Departamental, la que se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.600.00; y C) Un solar de terreno, ubicado en Playa "Las Flores", 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 115, compuesto de una superficie de 128 metros, lindando: 7 metros de frente al Norte, sobre servidumbre de paso por 19 metros 15 centímetros de fondo, lindando al Oeste, solar número 18 y al Este, Waldemar Rodríguez y al Sur, con solar número 20, aforado en $ 350.00.**

**Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto**

**$90.00 15|pub. 9033Jn.23-v.jl.30. Jl.21-v.jl.29.**

**CONRADO F. BONILLA**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c|. PEREIRA BOLIVAR L. y BATISTA DE PEREIRA BLANCA L. Juicio Ejecutivo. (L.o 7, F.o 444)", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Conrado F Bonilla, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 77 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 431, compuesto de una superficie de mil ciento nueve metros dieciocho decímetros treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, que según título se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, en su lado Este, con frente al Camino Velázquez; igual extensión al Oeste, de frente a la calle San Carlos; al Norte, en cincuenta y un metros y sesenta y cinco centímetros con frente a calle Pública, hoy avenida Claudio Williman, e igual extensión al Sur lindando con Luis Pereira.**

**Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Montevideo, Junio 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.**

**$72.00 15|pub. 9579-Jl.21-v.ag.6.**

**CONRADO F. BONILLA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "caratulados: "JOSEFA VIRRIEL. Incapacidad. (L.o 5, F.o 438)", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por un precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación que lo es de mil ciento noventa y un pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 1.191.49) del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo, ubicada en la 4.a Sección de este Departamento, Padrón N.o 9.120, identificado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 7 de Octubre de 1937 con el N.o 87 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 8.545 metros 02 decímetros, lindando: al Norte, lote N.o 5; al Sureste, lote N.o 3, al Suroeste Mateo y Dionisio Calvette y al Noroeste, lote N.o 8.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Junio 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 9589-Jl.21-v.ag.6.

**LEONARDO MUSSIO**
REMATE PUBLICO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Dido Livio Buzzi con VICTOR ALBERTO ZAPATA y ELSA MARIA MASEEILOT de ZAPATA Ejecución de hipoteca" (Lo. 10 Fo. 116). se hace saber al público que el día Jueves 30 de Julio próximo venidero a las 15 hs. y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Leonardo Mussio, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 5316, que corresponde al lote N.o 2 del plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Adolfo O. Musso e inscripto con el N.o 248 el 12 de Diciembre de 1949 en la Oficina de Catastro de este Departamento y que comprende un asuperficie de una hectárea, deslindada así: Por el Norte: 86 metros y 96 centímetros, de frente sobre una calle de 17 metros de ancho que partiendo de la prolongación de la calle Montevideo de esta ciudad, es la entrada pública al Parque Municipal. Por el Sur, esta misma medida sobre Pedro Lubenko. Al Este 115 metros sobre el lote 3 de dicho plano y al Oeste esta misma medida sobre el lote 1 de dicho plano.

Se previene A) El remate se efectuará al mejor postor B) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal del rematador, impuesto municipal y el impuesto de Plus Valía y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$72.00 16|pub. 8831 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en el expediente rotulado: "ERNESTO RICARDO DUPONT, CARLOS RODOLFO DUPONT, ALBERTO RENE DUPONT, JOSE MARIA DUPONT y otros. Subasta Pública. Lo. 20, Fo. 375", se hace saber al público que el día 27 de Agosto p.v. a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá, se procederá a la venta en remate almoneda por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la quinta N.o 222 del Ejido de esta ciudad, empadronado con el N.o 5993, compuesto de una superficie de 3836 metros con 7531 centímetros, con frente al Oeste sobre la calle Dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que el bien se entregará libre de ocupantes; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 25 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 9920 Jl.21-v.ag.6.

**WASHINGTON VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú,** dictada en autos "Viñar Hermanos, Sociedad Comercial con HENRY LAURENZO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Wáshington Vázquez, asistido del señor Actuario y Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 4.000.00, del camión número 8303, marca "Chevrolet", motor G. M 586283 Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que serán de cargo del mismo el impuesto municipal y la comisión del rematador Se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 30 de 1953. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$24.00 10|pub. 9818 Jl.16-v.jl.28.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
**ALMONEDA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "CATALINA OLIVERA, OLIVIERI, OLIVERI, u OLIBERI de ARNALDO, ARNOLDO, ARNAUDO, ARNAU o ARNAIR y FRANCISCO TERESA y PAULA ARNALDO OLIVERA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 28 de Agosto p.v. a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la mitad indivisa del siguiuente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras situado en la manzana N.o 368 de esta ciudad padrón N.o 2581, compuesta de una superficie de 921 metros con 30 decímetros, deslindado así: 22 metros 20 ctms al Este sobre calle Libertad, ingual medida al Oeste; 41 metros 50 ctms. al Norte e igual medida al Sur. La base de la mitad indivisa del bien a subastarse es de las dos terceras partes del aforo de la Contribución Inmobiliaria que es $ 700.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 4 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 9919 Jl.21-v.ag.6.

---

**EVERGISTO ACOSTA**
**Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rivera**
**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera, en autos "Leal y Giani con ALDREDO RICETTO (hijo) y otros. Júicio ejecutivo" (Lo. 4. Fo. 171), se hace saber que el día 25 de Julio de 1953 a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, presidiendo la diligencia el subscripto Juez de Paz asistido de testigos, a la venta en remate público, según prepuesta que llegue a las dos terceras partes del valor de tasación, de un camión marca "Ford V 8", modelo 47, con cabina cerrada, carrocería de madera, padrón 9473, matrícula F. 1946, reempadronado con el número 4056, nueva matrícula F. 205, motor 21|30 H. P. número 799 - T 1515929. Se previene que el camión se encuentra en custodia del depositario señor Heber Isnardi, a disposición de los interesados, en Vichadero, 8.a sección de este Departamento. Se previene, además, que la venta será al contado. — Vichadero, Mayo 30 de 1953. — José Antonio Guasque, Juez de Paz de la 8.a sección de Rivera.

$28.00. 10|pub. 9112 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

---

**JOSE CARLOS RIERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Agustín de Vega y en el expediente: "CLAUDIA PRESA de BRAÑAS o CLAUDIA PETRONA PRESA de BRAÑAS. Sucesión, L.o 13, N.o 181, F.o 522", se hace saber: Que el día 14 de Agosto próximo, de las 14 a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Rocha, que según plano del agrimensor don Raúl C. Borsani, de Marzo de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 35, el 20 de Mayo siguiente, se compone de una superficie de veinticocho hectáreas un mil doscientos setenta y seis metros, y linda: por el Noreste, línea por medio, con campo de Severo Torres; por el Sur, línea por medio con predio de Luis Manzoni Brugia; por el Suroeste, línea por medio, con propiedad de la Sucesión Pedro L. Caligaris y por el Noroeste, línea por medio, con campo de Francisco Miguel Brañas Presa. Padrón N.o 4325. Tasado a efectos de esta operación a cien pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las 2|3 partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos y plano respectivos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y D) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al Escribano Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Junio 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$81.00 15 pub. 10020 Jl.23-v.ag.8.

---

**HERMAN E. GONNET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
**REMATE ALMONEDA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI, L.o 27, F.o 479", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Herman E. Gonnet asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 420.00 la hectárea, de las tres cuárenta y tres avas partes (3 43) de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2407 compuesta de 260 hectáreas 2809 metros que linda: al Sur y al Oeste camino Público; al Este el arroyo Bequeló y al Norte con Ubillos e Invernizzi Dicho campo tiene como mejoras una casa habitación de cuatro piezas; un galpón; corredor y cocina de material y 2.200 metros de alambrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Julio 4 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$54.00 15|pub. 9565- Jl.3-v.jl.25.

---

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que doña María Elena Santini de Soca ha prometido vender a los señores Juan José Portela y Néstaly Firpo el negocio de almacén y venta de frutas y verduras, sito en calle Leandro Gómez N.o 1154 de esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección. — MARIA ELENA SANTINI DE SOCA. — JUAN JOSE PORTELA. — NESTALY FIRPO.

$24.00 20|pub. 9413-Jl.2-v.jl.25.

---

**INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS S.A**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 11 de Agosto de 1953 a las 9 y 30 horas en la calle Rincón 487, Edificio Artigas, escritorio 505, para considerar las siguientes orden del día:

1.o) Decidir sobre la modificación de los estatutos sociales; 2.o) Considerar los planes para el futuro de la Sociedad; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota De acuerdo al artículo 24 de los estatutos se requiere para sesionar que esté presente y|o representado más de la mitad del capital integrado y las resoluciones deben adoptarse con el voto favorable de por lo menos tres cuartas partes del capital presente. Y de acuerdo con el artículo 25, es necesario inscribir las acciones depositando éstas o un certificado de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Garzón 2556, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 10065 Jl.23-v.jl.25.

---

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a la hora 16 y 30 en el local de la avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y resoluciones pertinentes; 2.o) Autorización para venta de un terreno en Juan L. Lacaze empadronado con el N.o 1114; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el período 1953|1957; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente para el próximo ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del 31 de Julio corriente hasta las 17 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado del Banco correspondiente.

Se expedirán dos boletas; una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas; las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Julio 23 de 1953.

$16.20 3|pub. 10056 Jl.23-v.jl.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL**

Administradora Horizontal Inmobiliaria Ltda. llama a los acreedores a presentarse por escrito a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal en el estudio contable F. Vasen, Misiones 1361, Esc. 58.

$16.00 20|pub. 9508 Jl.4-v.jl.28.

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "Hoffer y Cohn", en Soriano número 1238 y en el ramo de taller de confecciones y artículos de playa. Acreedores: Dr. Luis Piera 1825 (apto. 12). — Montevideo, Julio 21 de 1953. — WILHELM HOFFER. — VALERÍA W. DE COHN

$16.00 20 pub. 10018 Jl.23-v.ag.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Comercial "Martiné y Trullén" ha prometido vender al señor Isidro Ramón el comercio en el ramo de bazar y juguetería instalado en la calle Asamblea número quinientos ochenta y nueve de esta ciudad. Acreedores: Artigas quinientos once. — San José, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. — JOSE [illegible] (Hijo). — RAUL MARTINE.

$24.00 20 pub. 10060 Jl.[illegible]

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el señor Carlos Monti ha dejado de pertenecer a la firma "Fabbri y Monti" del comercio en los ramos de bazar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en la ciudad de Canelones calle Treinta y Tres número 512, entrando en su lugar el señor Antonio Peluffo (hijo). La nueva firma "Fabbri y Peluffo" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior. Acreedores presentarse con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Junio 11 de 1953. — CARLOS MONTI — ARMANDO FABBRI. — ANTONIO PELUFFO (h).

$32.00 20|pub. 10048 Jl.23-v.ag 14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Mauricio Borenztein el comercio denominado "Tienda La Francesa" que gira con los ramos de tienda y mercería en la calle José Enrique Rodó s|n de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse con justificativos en José Batlle y Ordoñez 691 ciudad de Canelones (Escribanía Mazón). — Canelones, Junio 11 de 1953. — HENOCK EIDELMAN.

$24.00 20|pub. 10047 Jl.23-v.ag.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Eugenio Enrique Moreira la carnicería de la calle Arenal Grande 2119. Acreedores: escribanía Rivera; Zabala 1372 escritorio 35. — JOSE CAPELAN

$8.00 20|pub. 10037 Jl.23-v.ag.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos: según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a Ividio Mariano Figueredo el comercio, ramo venta de cigarillos, confituras y artículos escolares sito en avenida Garibaldi N.o 1718, razón social Nazzari y Corral. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1953. — FRANKLIN NAZZARI. — MANUEL CORRAL CANO. — OVIDIO M. FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 10036 Jl.23-v.ag.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que en la fecha hemos clausurado el negocio de lavadero, que tenemos establecido en la calle Marcelino Sosa 2886. Acreedores presentarse en la citada dirección. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 Julio de 1953. — MARIA del CARMEN O. de CAVAHNARO. — THUSNELDA M. F. de CABRERA.

$24.00 20|pub. 10032 Jl.23-v.ag.14.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a Alcides Rocha y Heber Nelson Dutra la panadería "La Vienesa", calle Rivera 2461. Acreedores a la escribanía Carbone, Zabala 1379 piso 3, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904. — B. VADELL. — M. L. MEZZETTA DE VADELL. — E. VAZQUEZ PAN. — R. A. VOTTA DE VAZQUEZ. — R. STEVENAZZI GIUDICI. — C. A. MORENO DE STEVENAZZI.

$24.00 20|pub. 10064 Jl.23-v.ag.14.

---

**CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Al[illegible]o Kolhman solar 5, manzana 73 (padrón 1174) y Raymundo A. López y Nelson Palermo solar 17, manzana 83, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. 9857 Jl.17-v.ag.4.

---

**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se ha extraviado recibo de custodias del Banco de la República números: 121543, 121544 y [illegible]

Por informes rogamos llamar al 82015. — Montevideo, Julio 21 de 1953.

$4.00 10|pub. 10039 Jl.23-vag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José A[illegible] Piendibene, Angela Tursi de Piendibene, Melquier Angel Soto, Blanca Nelsa Penela de Soto y Rafael Ignacio Fariello, hacen saber al público y al comercio en geneal que han prometido vender a Juan Eduardo Borgnia y Carmen Adela Ferrer de Borgnia el comercio que en el ramo lotería, sorteos, agencia de papel sellado y timbres, peluquería, cigarrería, salón de lustrar y mensajería tienen establecido en la calle 21 de Setiembre 2842 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 16 y 30 a 18 y 30 horas. (escribanía G[illegible])

Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1953 — JOSE A. PIENDIBENE — ANGELA T. de PIENDIBENE — MELQUIER A. SOTO. — BLANCA N. P. de SOTO — RAFAEL I. FARIELLO

$48.00 20|pub 9544 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que como aporte a la sociedad de responsabilidad limitada "Florida Limitada" hemos prometido enajenarle el comercio que en el giro de estación de servicio y bajo la razón social de Mattera y Bertocchi, tenemos instalada en la calle José L. Terra 2547. Acreedores presentarse en José L. Terra 2547

$24.00 20|pub. 9547 Jl.6-v.jl.29.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de Evera S. A. Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1953 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Misiones N.o 1371, 5.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1953; 2.o) Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas, (artículo 14 de los Estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas. — Montevideo. Julio 8 de 1953. — El Directorio.

$28.00 10|pub 9870 Jl.17-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Roberto González Rodríguez la Pensión Familiar sita en la calle Brandzen 2164|6, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, Montevideo. 3 de Julio de 1953 ANTONIO CASALS. ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9521 Jl.6-v.jl.29.

DAFO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Dafo Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 4 de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1952; 2.o) Elección de Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y en los decretos vigentes — Montevideo. Julio de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 10007 Jl.22-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Institución que gira en esta localidad bajo el nombre de Caja Popular de Rodríguez (Departamento de San José) será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser Sucursal del mismo Oficinas: calle Rodríguez s|n. Rodríguez. — Rodríguez. Julio 1.o de 1953.

$24.00 20|pub 9410-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervininendo "Oficinas Ariel", Soriano 1346, prometí vender al señor Francisco Marcotullio, el comercio en el ramo de Taller y Venta de bicicletas sito en la calle 8 de Octubre 4512 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 15 de 1953 — EMILIO JOSE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 9405 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Vicente Albino Sanesteban el almacén y bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 5 de 1953. — SERAFIN CONSTENLA. — ANGELA RABUÑAL DE CONSTENLA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eugenio y Genaro Héctor Gontad Varela el café y bar de la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (plazo de ley 26|9|1904) — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — RAMON GONTAD. — TERESA VARELA DE GONTAD.

$16.00 20|pub. 9608 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Eladio Silva y Gualberto Britos, el almacén de comestibles, frutas, fiambrería y alcohólicas embotelladas sito en la calle Maldonado N.o 1000 de esta ciudad. Interviene escribano José A. González Puig. Rincón 432, quinto piso, escritorio 26. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — ELADIO GARCIA. — CARMEN NELLY BUGALLO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 9607 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Colonia 1799 de esta ciudad a los señores José Núñez Bermúdez y José Souto Sánchez. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI — MARIA L. LOPEZ DE CORREA.

$24.00 20|pub. 9610 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Mauricio Loustaunem, el café, bar y restaurant de la calle Colón N.os 1350|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AURELIO FERNANDEZ. — DORILA SAN ROMAN DE FERNANDEZ. — ADOLFO SOTO.

$16.00 20|pub. 9603 Jl.9-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí a Belmira Paiva de Pereira el comercio en el ramo de Bar, denominado "El Ñato", instalado en la calle Lecueder y 25 de Agosto de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle: Rondeau N.o 238 de esta ciudad. — Artigas, Mayo 11|953. — BENICIO TEJEIRA

$24.00 20|pub. 9910 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, he cedido al señor Héctor Jaime Riveiro mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza de la calle Dante N.o 2151, propiedad del señor Raúl Jubín Quadros. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 7 de 1953. — RAMON CANCELA.

$16.00 20|pub. 9606 Jl.9-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de común acuerdo se ha convenido la disolución total de la Sociedad de esta plaza, "Sasto Ltda." designándose único liquidador con las más amplias facultades al socio Leiba Stolovas. Domicilio, a sus efectos calle Lavalleja número 383, de esta ciudad. — Artigas, Junio 24 de 1953. — LEIBA STOLOVAS

$16.00 20|pub. 9911 Jl.21-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace haber que Carlos Restano ha vendido el comercio en el ramo de garage, denominado "Garage Carapé", instalado en Carapé N.o 2175 de esta Ciudad, a Abelardo F. Villella, el que a su vez lo ha prometido en venta a Adib Wehbe. Los interesados deberán presentarse al Cambio Victoria, Colonia N.o 804 esq. Florida. — Montevideo, Julio 8 de 1953. CARLOS RESTANO. — ABELARDO F. VILLELLA. — ADIB WEHBE.

$ 24.00 20|pub. 9719 Jl.11-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Andrés Izeta y Roberto Walter Cerisola, el comercio en los ramos de "Estación de Servicio, venta de nafta y lubricantes 'Esso'" con el nombre "Estación San Cristóbal", sito en Bulevar Artigas esquina Avenida Millán de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1953.—HORACIO EPHERRE. — MIGUEL JAUME.

$ 16.00 20|pub. 9723 Jl.11-v.ag.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La escritura autorizada por el escribano José R. Ancizos, el 8 del corriente, los señores Santi Moschella, Kurt Franzen y Juan B. Ferrando constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con sujección a las bases siguientes: Objeto: explotación de ramo de industria metalúrgica en general, comisiones, consignaciones, representaciones de fábricas nacionales o extranjeras, industrialización y venta por cuenta propia o de terceros. Denominación: "Moschella, Ferrardo y Cía. Ltda.". Domicilio: calle Pedro J. Viera número 2468, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Capital: $ 43.500.00. Aportes: $ 20.250.00 cada uno de los señores Moschella y Franzen y $ 3.000.00 el señor Ferrando. Administración: dos socios conjuntamente. Plazo: cinco años, prórrogas automáticas de un año. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 146 al folio 559 del libro número 1, el 9 del corriente. — JUAN B. FERRANDO. — KURT FRANZEN. — SANTI MOSCHELLA.

$24.00 10|pub. 10009 Jl.23-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Guerra y Sicco" Sociedad comercial, con domicilio en Avenida Agraciada 3281, hacen saber al comercio y público en general que, de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad, retirándose el señor Francisco Sicco Bello y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Ramón Guerra Casanova, quien continuará los negocios bajo su sola firma. A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos en el local social. — Montevideo. Junio 18 de 1953. — JUAN F. SICCO. — R. GUERRA.

$32.00 20|pub. 9738 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Irene Cutelieris de Dimopulos la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sita en la calle Porongos 2690. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA ZULEMA DE LEON DE SALGADO. — Irene Cutelieris de Dimopulos.

$16.00 20|pub. 9650 Jl.10-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Campio Carreira Ramilo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Rivera N.o 3100, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 27 de Junio de 1953. — JORGE WASHINGTON PETRAGLIA. — GLADYS BRITOS DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 9623 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Méndez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — JACOBO MADRID VEGAS. — MARIA ANTONIA PUSHMAN DE MADRID.

$24.00 20|pub. 9621 Jl.13-v.ag.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABLILIDAD LIMITADA

Por escritura pública que autorizó el escribano Hugo O. Wolter Reims el día 16 de Julio de 1953, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, el señor David J. Smith Jr. y la señora Laura Otheguy de Garrido, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Objeto: importación y representaciones en general. Denominación: "National Paper And Type Company del Uruguay Limitada". Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en el país. Capital: $ 100.000.00, aportados: $ 99.000.00 por el señor Smith y $ 1.000.00 por la señora de Garrido. Se aportó el 50 o|o en efectivo al firmarse el contrato. Administración a cargo del señor Antonio V. Garrido. Balances al 30 de Setiembre de cada año.

$28.00 10|pub. 10061 Jl.23-v.ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Río Negro N.o 1525. en el ramo de Pensión Familiar al señor Manuel Maure Domínguez Acreedores presentarse en el comercio de referencia — MAXIMINO ELADIO ALVAREZ — BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALVAREZ. — Manuel Maure Domínguez.

$24.00 20|pub. 9494 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo lia ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a Rogelio Quintans la provisión y bar calle Lima 1652. — Montevideo, Junio 3 de 1953 — REINA MURIAS DE MENDEZ.
$8.00 10|pub. 9597 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE y MARIA ESTHER RODRIGUEZ vende a Deolindo y Guillermo León el bar y billares de Sierra 2200 ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.
$8.00 20|pub. 9619 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Giachero", café, bar, pizzería y repostería de la calle Treinta y Tres s|n. esquina Tomás Berreta, de la ciudad de Canelones. Activo y Pasivo a cargo del señor Juan Héctor Giachero (Ley 26|9|1904). Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — HORACIO ELHORDOY. — ELISA ELHORDOY DE ELHORDOY.
$24.00 20|pub. 9602 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Pascual Gallo, el almacén de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa N.o 2069 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.
$16.00 20|pub. 9601 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco Fuentes, la lechería establecida en Tuyutí N.o 2710, habiendo tomado este posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. — LEONIDES READ ANDRADE. — ANTIRIO READ ANDRADE.
$24.00 20|pub. 9624 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Arezo Díaz, el café y bar establecido en Treinta y Tres N.o 1505, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 19553. — JESUS BLANCO GARCIA. — MARIA JESUS POSE DE BLANCO. — PLACIDO H. BOTELLO MIRANDA. — OLGA ELSA BIANCHI DE BOTELLO.
$24.00 20|pub. 9625 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Blanca Iris Signorilli de Dinetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Itapebí N.o 2122, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1953. — MARIA SEARA GARCIA DE VIDAL. — JOSE VIDAL ESPADA.
$24.00 20|pub. 9627 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Padua S. A. el activo y pasivo de la sociedad José Lizarraga e hijos sita en la calle 25 de Mayo N.o 712, llamando a los acreedores para que presenten sus comprobantes en Misiones N.o 1486, cuarto piso. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — LECUEDER y ETCHEGORRY.
$24.00 20|pub. 9620 Jl.9-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Santander N.o 2000 a Remigio A. Castillo Rodríguez y Rosa F. Castillo Ferro. Acreedores en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — CARLOS SAATIAN.
$16.00 20|pub. 9611 Jl.10-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que quedó disuelta la sociedad que gira en esta bajo la razón social de "Oberlander y Camhi", en el ramo de fabricación de corbatas, pañuelos y anexos con sede en Ciudadela 1289, quedándose el señor Meilerh Oberlander con todo el activo y pasivo de la Sociedad. — ISIDORO CAMHI — Meilech Oberlender.
$24.00 20|pub. 9664 Jl.10-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Gabino Martínez Espiñeira la panadería instalada en Junta Económico - Administrativa números 2324|26, de esta ciudad. Acreedores presentar en término legal en Esc. Navia - Antelo, Rincón 432 (escritorio 13). — GOMEZ HERMANOS. — GABINO MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 9383 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora María Delia Hernández de Nerón mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicado en Pedernal 2160. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1953. — NIEVES ALVAREZ DE BASTON. — MANUEL BASTON.
$16.00 20|pub. 9378 Jl.2-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Ruben Walter Pizzano el comercio que en ramos generales tengo establecido en La Calera, 4.a sección de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ruben Walter Pizzano. — Rivera, Junio 26 de 1953. — CEFERINO ALONSO.
$24.00 20|pub. 9380 Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Manuel Orte Ortigoza, el café, horno de pizza, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Agraciada N.o 4298, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — DELFINO ALONSO COUTO. — MARIA TERESA MONTES DE ALONSO. — CLAUDIO ALONSO COUTO. — ROSA PINO DE ALONSO. — ANGEL ALONSO COUTO. — ELSA FORTEZA DE ALONSO.
$32.00 20|pub. 9422-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, he prometido en venta a Walter Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia N.o 1550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — JOSE ALONSO MARQUEZ.
$24.00 20|pub. 9423-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre la Sucesión Luis Saracini y los señores Crispino y Gambogi, por el bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Yaro N.o 1150 de esta Capital, cediendo el señor Antonio Crispino todos los derechos y obligaciones adquiridos en la mencionada promesa de compraventa a la señorita Corina Odila Cabrera Correa con retroactividad a la fecha 28 de Enero de 1952, quien a su vez constituye sociedad con el señor Holmes Gambogi con esa fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. Por Sucesión Luis Saracini: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI. — HOLMES GAMBOGI. — ANTONIO CRISPINO. — CORINA ODILA CABRERA CORREA.
$48.00 20|pub. 9424-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de la señora María K. de Lapides, el taller de confecciones para señoras, sito en la calle Brito del Pino 1359, apartamento 7, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — OLGA E. F. DE LENTINI, ENRIQUE LAPIDES. — MARIA K. DE LAPIDES.
$24.00 20|pub. 9425-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta desde hoy la sociedad en comandita "Luis Caputi Seijas y Compañía", que integraban los subscriptos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Luis Caputi Seijas. — San José, 20 de Junio de 1953. — LUIS CAPUTI SEIJAS. — CANDIDO MARIN AGUIRRE.
$24.00 20|pub. 9401-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Latorre - Larghero intervienen. Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he rescindido el compromiso de promesa de compra venta del bazar y ferretería de Raúl Castro Lage, instalado en Yatay 1405, por lo cual, continúa al frente del mismo señor Raúl Castro Lage. — Montevideo, Junio 20 de 1953. — LUIS ROZZATTI PORRAS.
$16.00 20|pub. 9421-Jl.2-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que desde el 1.o de Mayo último se han retirado de la sociedad "Sucesión Isabelino Leites" los socios doña Gabina Garay de Leites y don Isabelino Leites Garay, continuando con los demás integrantes. Acreedores en 33 N.o 1356. Esc. 47. — Montevideo. Junio 13|953
$16.00 20|pub. 9848 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Amoroso y Francisco Amoroso, el horno de pizza y fainá establecido en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2855 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los balanceadores, calle San José N.o 1280, escritorio 20. - Montevideo, Julio 1.o de 1953. — DANTE JOSE VERZELLO. — LINORTA FLEURQUIN DE VERZELLO.
$32.00 20|pub. 9849 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que prometimos vender a don José Rufino Guecaimburu la mitad indivisa o cincuenta por ciento que nos corresponde en el establecimiento comercial que en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, Restaurant y Hospedaje, gira en esta ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio, calle General Artigas esquina doctor César Piovene. — Pando, Julio 14 de 1953. — JUAN CARLOS BARRANQUET. — ALBA G. MOREIRA de BARRANQUET
$24.00 20|pub. 9847 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Armando D'Agata mi comercio en el ramo de importación de materiales de construcción sito en Gaboto 1750, quién tomó posesión el 28 de Febrero de 1953. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485. — DOMINGO ESCURRA, JUANA ROLANDO, ARMANDO D'AGATA.
$16.00 20|pub. 9833 Jl.16-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Carlos Ovidio Fuentes el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Félix Laborde número 2598 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 8 de Julio de 1953. — MANUEL MARIEZCURRENA. — PILAR SALANUEVA de MARIEZCURRENA. — RAFAEL ARBIZA. — PILAR CASTRO de ARBIZA. — ADOLFO QUINTAS.
$24.00 20|pub. 9800 Jl.15-v.ag.7.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el jueves 30 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos: 1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección del Fiscal social y dos suplentes (artículo 43); 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).
Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco, las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 24 de Julio. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — La Secretaría.
$28.00 10|pub. 9846-Jl.16-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido el activo de la Cooperativa de Granjeros de Florida Agropecuaria Limitada (Cografa), a Juan Pedro Fernández Vicente. Acreedores en el Estudio del doctor Juan A Borche, en esta ciudad — Florida, Junio 22 de 1953. — El Directorio.
$16.00 20|pub. 9530 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Francisco Veira Figueroa y Antonio Longueira Collazo, todas las partes indivisas que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario". sita en Faramiñán 118, quedando disuelta la razón "Rodríguez, Veira y Cía.". Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — JUANA FIRPO. — JUAN MONELOS. — MARIA LUISA SOBRERA.
$24.00 20|pub. 9832-Jl.20-v.ag.11.

### SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes número 4684 a las 15 horas del día 20 de Agosto de 1953 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1953 (artículo 13); 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente (artículo 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13). — Montevideo, Julio 17 de 1953. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17).

$25.60 8|pub. 10005 Jl.22-v.jl.30.

### "PAX FILM S. A."

Comunica a sus accionistas que el día 30 de Julio de 1953, a las 18 y 30 horas, se llevará a cabo en su local sito en la calle Soriano 1012 bis, la asamblea general ordinaria, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas: A) Que para participar en la asamblea deben inscribir y depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la celebración de la asamblea; B) Que la asamblea se considerará válidamente constituída, en primera convocatoira, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria, que se llevará a cabo media hora después, se reunirá válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas — Juan Carlos Uriburu, Gerente.

$22.40 8|pub. 10001 Jl.22-v.jl.30

### MAXWELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague el 29 de Junio de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al F.o 505 del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Jaime Nelson Miller Susena, Rodolfo P. Medeiros y Waldemar Bastos Cuneo. Objeto: Compraventa de vehículos automotores en general, maquinaria e implementos agrícolas e industriales, equipos de refrigeración, radio televisión, heladeras y demás artículos para el hogar; importaciones y exportaciones en general.

Razón Social: "Maxwell Sociedad de Responsabilidad Limitada. Administración y uso de la firma comercial: los tres socios podrán realizar los siguientes cometidos: comprar, vender o afectar con derechos reales toda clase de inmuebles, etc. Actuando 2 socios conjuntamente, están facultados para efectuar operaciones con los Bancos, e Instituciones de Crédito, solicitar y obtener privilegios, patentes o marcas y realizar toda clase de gestiones de carácter administrativo. — Capital: $ 21.000.00. Cuotas Sociales $ 7 000.00 cada uno de los socios. Duración: 5 años, pudiendo prorrogarse por 5 años más por resolución unánime de los socios. — JAIME N. MILLER. — RODOLFO P. MEDEIROS. — WALDEMAR BASTOS.

$32.00 10|pub. 9898 Jl.20-v.jl.30.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto en Montevideo, el 20 de Julio de 1953, se constituyó la Sociedad: "Diazofix Ltda.". Integrantes: Arístides Enio Bettoni Folchi, Mir Rodríguez Riet y Domingo Antonio Bernotti Lorenzi. Objeto: Sensibilizar materiales heliográficos y afines. Capital: $ 34.500.00 aportados por iguales en maquinarias, muebles y útiles, materia prima y mercaderías. Domicilio: Charrúa 1852. Directorio: los tres socios. Reuniones: Trimestrales, cada uno vale un voto. Balances: 30 de Noviembre. Administración y uso de la firma: Dos socios, cualesquiera, actuando conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 150 al F.o 578 del Libro 1.

$16.00 10|pub. 10069 Jl.24-v.ag.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Ramón Tobler y Manuel María Vázquez, la casa de comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Gabriel A. Pereira, N.o 3151 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio los compradores en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — PLACIDO AÑON MIRA.

$32.00 20|pub. 9850-Jl.21-v.ag.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir del compromiso de compraventa del comercio de la Avenida San Martín N.o 2401 propiedad del señor Ricardo Palleiro. — Acreedores: Colón 1379, Esc. 10. — Montevideo, Julio 17 de 1953. — ENRIQUE ISIDORO MAS.

$16.00 20pub. 9945 Jl.21-v.ag.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer que por documento privado que firmamos el 15 de Julio de 1953, dejamos rescindido el contrato que habíamos suscrito el 29 de Diciembre de 1952 constituyendo una sociedad comercial colectiva para la explotación metalúrgica e industrial de minas, canteras y yacimientos y comercialización de sus productos, contrato inscripto en el Regtsiro Público de Comercio con el N.o 18 del Libro 1 de Contratos. Ocurrir: Ituzaingó 1485, Esc. 5 y 6. — ALBERTO NOVOA OLTRA. — JAMES ARTHUR STIRLING.

$24.00 20|pub. 9914 Jl.21-v.ag.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender el Hotel "ALCAZAR" ubicado en Piriápolis, Departamento de Maldonado, con todas sus existencias a don ALEJANDRO OLIVERO. A los fines de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 16 de 1953. — FRANCISCO P. SILVEIRA o FRANCISCO P. SILVEIRA y CIA. — ALEJANDRO OLIVERO.

$32.00 20|pub. 9921 Jl.21-v.ag.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Antonio Méndez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Spencer N.o 4642. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1953. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO de CAAMAÑO.

$24.00 20|pub. 9802 Jl.15-v.ag.7.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene; se ha prometido vender al señor Silvio Packer Furrst la casa de comercio en el ramo de Casa de Modas sita en la calle 18 de Julio 2040 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — FANNY SVIRSKY DE OSIN. — SILVIO PACKER.

$16.00 20|pub. 9884-Jl.20-v.ag.11.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904 hacemos saber que: A) hemos disuelto la sociedad "Diego y Novo" que para la explotación de panadería y anexos giraba en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, últimamente en Carlos Reyles N.o 701 "Panadería La Moderna"; B) Setembrino Olivera y Margarita Alfaro de Olivera vendieron a José Diego su parte en el referido comercio "Panadería La Moderna" sito en el local citado. Acreedores: 18 de Julio 649. — San Carlos. — San Carlos, Junio de 1953. — JOSE DIEGO. — BENJAMIN DIEGO. — PEDRO NOVO. — ANA GALAN de NOVO. — SETEMBRINO OLIVERA. — MARGARITA A. de OLIVERA.

$32.00 20|pub. 9779 Jl.15-v.ag.7.

### HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 1953 a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1953; 3.o) Elección de dos Directores Suplentes por un año; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 10079 Jl.24-v.ag.1.o.

### FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del "Frigorífico del Plata S. A.", de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto Social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año a la hora 1? en su sede industrial, calle Burgues 289?, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1952-53 e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes; 3.o) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al Decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 10068 Jl.24-v.jl.29.

### CAJA POPULAR DE ROSARIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo V artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 9 de Agosto de 1953 a las 10 y 30 horas en el local de la Biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó entre España y Cerrito de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Secretario efectúen los escrutinios (artículo 26), proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas. Esta misma comisión verificará el quórum legal en todos los casos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio (artículo 38). Elección del Síndico y suplente respectivo (artículo 57).

Art. 28. Se previene a los señores accionistas que con 5 días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja. — Rosario, Agosto de 1953. — Amador P. Foderé, Presidente. — Umberto Laborde, Secretario.

$24.00 5pub. 9876 Jl.24-v.jl.29.

### MARAFFI LTDA.

Hago saber mi desvinculación de la Sociedad "Maraffi Ltda.", con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2058, que explota el comercio en el ramo de instalaciones eléctricas, comercialización e industrialización de materiales eléctricos; mecánicos y ramos afines, por escritura realizada el 27 de Mayo último ante el escribano Alberto Rodríguez Lemes (Disolución Parcial, Cesión de Cuotas), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Roberto Accar Maraffi Rodríguez y Risler Gervasio Artigas Ibarra. Acreedores en dicho domicilio. — DOMINGO EDUARDO MARAFFI RODRIGUEZ. — Montevideo, Julio 1.o de 1953.

$16.00 10|pub. 10070 Jl.24-v.ag.4.

### LAS DOS HERMANAS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura autorizada el 22 de Abril de 1953, por la escribana Mabel Secondo de Rabellín e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Julio de 1953, con el número 129, F.o 489, del Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social de la sociedad de responsabilidad limitada "Las Dos Hermanas Limitada", dándoles efecto a dichas modificaciones al 1.o Enero de 1953, así: Plazo: Prorrogado por dos años a contar del 1.o de Enero de 1953, siendo prorrogable anualmente, salvo que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas disponga lo contrario. Capital: Queda aumentado a la cantidad de $ 90.200, aportado: Cristóbal Serra Fernández $ 20.000.00; José Puñal García $ 8.000.00; Antonio Russo $ 24.000.00 Rafael Melgarejo $ 23.000.00; Pascual Russo $ 13.000.00; Emilio Buttafuoco pesos 2.200.00. Administración y dirección: Antonio Russo y Cristobal Serra Fernández. Firma social: Los dos administradores conjuntamente o uno de ellos con cualquier otro socio. Deducida la reserva legal, las utilidades líquidas se repartirán en proporción a los capitales. El 60 o|o de esas utilidades no podrá ser retirada por los socios hasta la finalización del contrato.

$32.00 10|pub. 10084 Jl.24-v.ag.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el corriente mes trasladaré mi comercio de Tienda ubicado en Hocquart N.o 1951 a la calle Guaviyú N.o 2361. Informes en Paysandú 1163, esc. 1.o — MOISES LAUFER.

$ 8.00 20|pub. 9479 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pedro Guerra el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Municipio N.o 2251. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — GREGORIO VALES. — TERESA ROSSI de VALES.

$16.00 20|pub. 9797 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Andrés Alberto Arzeno el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Garzón N.o 1945. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1953. — PEDRO RAMON OLIVERA. — ANGELA ZEDRON de OLIVERA. — PEDRO OLIVERA. — MARGARITA FERNANDEZ de OLIVERA.

$24.00 20|pub. 9804 Jl.15-v.ag.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 27 del corriente mes a las 17 horas — Montevideo, Julio 15 de 1953.

$42.00 15|pub. 9777-Jl.15-v.jl.29.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTAS A PLAZOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933, Jorge A. Sastre, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7, representando como apoderado a los sucesores del doctor Esteban J. Toscano, hace saber a don Agustín Candan Rey o a sus sucesores a título universal o singualr que en mérito de no haber pagado las cuotas de precio durante cuatro años pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compra venta a plazos relativa al solar situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, hoy 12.a, señalado con el N.o 5 de la manzana 1118 en plano del agrimensor Donato Gaminara, registrado en Topografía el 11 de Agosto de 1916, padrón 59.500, superficie mts. 434.23, con frente al Norte a la calle Arayeuá, inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 648 al folio 166 vuelto del libro 11.

$42.00 15|pub. 9805 Jl.15-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Alonso Maceira, el despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores número 1301, esquina Yaguarón. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — SUCESION de LORENZO CAMERA.

$24.00 20|pub. 9798 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Enrique Santos y José Omar Gómez la provisión de comestibles, sita en la calle Duvimioso Terra N.o 1502. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 2 de Julio de 1953. — CARMELO TURIELLO. — EMA DI STACIO de TURIELLO.

$24.00 20|pub. 9799 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Martín Kosseda Ehlert y Lothar Grundmann el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, sito en la calle Echevarriarza N.o 3363. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1953. — JORGE LOENHARDT.

$24.00 20|pub. 9803 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Alfredo Persivale Giacusa la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Miguelete N.o 1985 bis Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1953. — DORA GELMAN DE PUSTILNYK.

$16.00 20|pub. 9796 Jl.15-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosendo Martínez rescindió con Antonio Hesphanol la promesa de compra de los derechos de explotación del horno de pizza y fainá en 8 de Octubre N.o 2351. Ley 26 de Setiembre 1904. — ROSENDO MARTINEZ. — ANTONIO HESPHANOL.

$16.00 20|pub. 9457 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al comercio en general que Manuel Pereira Iglesias, promitente comprador, de la carnicería situada en la calle Ganaderos N.o 4311, ha rescindido la compra venta, habiéndose prometido en venta nuevamente a favor de Benjamín Misa Rial, y Julio Mato, con retroactividad al 1.o de Enero de 1953. Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez N.o 1437. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Julio 1.o de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ DE VENTURA.

$32.00 20|pub. 9476 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan Torres y Eusebio Becerra la carnicería de la calle Ascasubi N.o 4403. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4103. ARONAS BANKVICERAS. — MALKI LIBERMAN. — Montevideo, Junio 30 de 1953.

$16.00 20|pub. 9441 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ignacio Germán y Alfredo Piñeyrua el comercio de venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la calle Santa Lucía N.o 5456. Acreedores dentro plazo legal en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo Julio 1.o de 1953. —HUGO MARTINEZ. — JOSE R. MARTINEZ JOSEFA RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 9440 Jl.3-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que el comercio que en el ramo de venta de leche y artículos del ramo, establecido en la calle Larravide número 2541, de esta ciudad, que giró a cargo de Enrique Martínez Fouce hasta el 12 de Marzo de 1951 y a cargo de Azucena Quinteros posteriormente, ha sido prometido en venta a doña Dalia Rey de Regueiro. Los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en la escribanía de S. Foti Piñeyro de Zuluaga, en la calle Juan Carlos Gómez número 1437, de 18 a 19 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1953. — Sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE.

$40.00 20|pub. 9487 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora N.o 356, en el ramo de Almacén, Café y Bar, al señor Roberto Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DOMINGO CONDE FRACCHIA. — JOSEFA BELLO DE CONDE. — Roberto Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9493 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Cantalicio de la Rosa el comercio de fiambrería, bebidas fermentadas y helados de la calle Juan B. Viacaba 1730. Acreedores presentarse Escribanía Fernández Andrés, Rincón 438, Esc. 4 — JUANA OLIVERA de VAZQUEZ — AMERICO A. VAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 9500 Jl.4-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que clausuré mi tienda en esta ciudad, calle Lavalleja 1251, el 20 de Diciembre de 1948. Ley 26 Setiembre 1904. — Rivera, Julio 2 de 1953 — GABRIEL DUTRA.

$16.00 20|pub. 9815 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad formada por los señores Eladio F., Oscar N. y Armando E. García quedando a cargo del activo los señores Armando E. y Oscar N. García. Domicilio social: Ariel 4950. — Montevideo, Julio 14 de 1953.

$16.00 20|pub. 9861 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A fin de proceder a su disolución y liquidación total, "Territorial La Constancia S A" llama a sus acreedores para que concurran al Estudio Berenguer, calle Constituyente N.o 1698, a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 11 de Julio de 1953.

$16.00 20|pub. 9865 Jl.17-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023. prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Millán N.o 4140, a los señores Manuel Pérez Pérez e hijo. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1953. — ALEJANDRO MIGUEZ SOLLA

$16.00 20|pub. 9737 Jl.13-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Lorenzo rescindió con Eleazar C. Sanz la promesa de compra del comercio instalado en calle Comercio número 1721. Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso a los señores acreedores y público en general. — JOSE LORENZO. — ELEAZAR C. SANZ.

$16.00 20|pub. 9961 Jl.22-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Magariños Cervantes número 1413, de esta ciudad, a los señores Celestino Alonso y Marcelino Alonso. — Montevideo, Julio 15 de 1953. — JULIO ANTONIO MAGIONICO FERRI. — MARIA TERESA TECHERA DE MAGLIONICO.

$24.00 20|pub. 9949 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Constante Castro Meirana ha prometido vender al señor Fernando Lebrato el establecimiento en el ramo de carnicería denominado "La Comercial", instalado en Carlos M.a Maeso número 2833, debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al Escribano Carlos A. Denby, Rincón 454, Ec. 217 dentro de los 30 días a partir de la 1.a de estas publicaciones (ley 26-9-1904).

$24.00 20|pub. 9996 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos en general, según ley 26 de Setiembre de 1904 haber disuelto parcialmente la sociedad Hiller, Barat y Kleinman, denominada "La Atracción", sita en Avenida 18 de Julio 1487, ramo Confecciones para damas y niños, retirándose Ernesto Hiller, haciéndose cargo del activo y pasivo Kleinman y Barat. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1953. — ERNESTO HILLER. — EDUARDO KLEINMAN. — WILHEM BARAT.

$24.00 20|pub. 9993 Jl.22v.-ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Elizalde, prometió en venta al señor Pedro Irujo, la parte que le corresponde o sea la mitad indivisa del "Garage Pamplona" ubicado en el Bulevar Artigas N.o 2291, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

$16.00 20|pub. 9977 Jl.22-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "Balbina Giménez Corbo y Cía.", librería y papelería en Minas, Departamento de Lavalleja, continuando con el activo y pasivo la señorita Balbina Giménez. Acreedores: J. H. y Obes 1240. — Montevideo. — NICOLAS R. SARTI. — BALBINA GIMENEZ CORBO.

$16.00 30|pub. 9962 Jl.22-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que mediante escritura pasada el 24 de Junio del corriente año ante el escribano David E. Schweizer, quedó totalmente disuelta y liquidada la sociedad "Eleazar M. Bulanti Limitada", que giraba en la ciudad de Paysandú, debiendo dirigirse los acreedores al señor Eleazar M. Bulanti, calle 18 de Julio número 1325, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Julio 3 de 1953. — "Mitor, S. A. — ELEAZAR M. BULANTI.

$24.00 20|pub. 9755 Jl.14-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Arturo Esteban Rodríguez Lafferranderie, enajenará a Adolfo Emilio Rodríguez Lafferranderie su cuota en la Sociedad "A. Rodríguez Lafferranderie Hnos." quedando esta disuelta, ramos: compraventa de vehículos automotores, representaciones, estación de servicio, taller mecánico y afines, domicilio esta ciudad Andrés Cheberio 697. Activo y pasivo a cargo del adquirente. Acreedores, 18 de Julio 649, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904: San Carlos. Adolfo Rodríguez Lafferranderie. — Arturo E. Rodríguez Lafferranderie. — Ana L. Píriz de Rodríguez Lafferranderie. — Renée V. Píriz de Rodríguez.

$24.00 20|pub. 9778 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Felipe Guerra Fajardo y Arnaldo Fossemale mi lavadero sito en Uruguay 1631. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 a escritorio de la calle Buenos Aires N.o 523 de 17 a 18 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1953. — HEBERT ARAUJO BENITEZ.

$16.00 20|pub. 9793 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, confitería, bar, venta de pan y fermentadas, sito en la calle doctor Carlos María de Peña N.o 4110, al señor Diego Gómez González. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1953. — MIGUEL SEMINATI. — ALICE KOYLIAN DE SEMINATI.

$16.00 20|pub. 9736 Jl.13-v.ag.5.

### ESTANISLAO DIEZ S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 13 de Agosto de 1953, a las 10 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio número 885, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1953 e informe de la sindicatura; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes (artículo 15 de los Estatutos); 4.o) Elección de Síndico y Suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los Estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — El Directorio.

$14.40 5|pub. 10041 Jl.23-v.jl.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "CALVO y CIA.", prometió vender los comercios en el ramo de "Panadería" los ubicados en la calle Lincoln N.o 1549 y Coronel Raiz N.o 1636 a Manuel Vázquez Villamor, Angel y Mateo Vázquez Pérez y Vicente Zuasti Lascerras; y el sito en el Camino Raffo número 315 a Américo Ciavatori, Ruben Trincabelli, Mauricio Carballo y Luis Fayos. Cumpliendo la ley de Setiembre 26 de 1904 se emplaza acreedores para presentar sus créditos en los domicilios indicados dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 2 de 1953.

$32.00 20|pub. 9307 Jl.4-v.jl.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Roger Scialom ha prometido vender al señor José Rial Avalle el establecimiento comercial de fábrica de envases de madera de la calle Casavalle números 5240 a 5244. Acreedores en la escribanía José Fernández Eiriz, 25 de Mayo 555 (escritorio 202) — Montevideo, Julio 4 de 1953. — ROGER SCIALOM.

$24.00 20|pub. 9562 Jl.8-v.jl.31.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 18 del mes de Junio del año 1953, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que teníamos contraída bajo la razón social "Iserson y Gelis", que giraba, en los ramos de tienda y mercería, en los Pueblos de Chuy y 18 de Julio, Departamento de Rocha. Se hace cargo de las deudas que existan de la firma: Nochiu Iserson, en 18 de Julio y Teodoro Gelis en Chuy. — NOCHIU ISERSON. — TEODORO GELIS.

$16.00 9794 Jl.15-v.jl.27.

### ROSI & LORDA
### SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA
### CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que: Por escritura autorizada en la Ciudad de Montevideo, el 30 de Junio de 1952 por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el señor Enrique Rossi Barbano y Rosa Denis Muniz de Rossi cedieron al señor Raúl José Pérez Caballero la cuota social que les correspondía en la Sociedad Comercial Colectiva Rossi y Lorda, que gira en el ramo de Cueros e Importación en General y Juguetería, Fábrica de Plantillas de Corcho y Chinchas, establecidas en esta Ciudad, calle 18 de Julio N.o 1642. — GASTON LORDA MINVIELLI. — RAUL JOSE PEREZ CABALLERO.

$40.00 20|pub 9419-Jl.2-v.jl.25.

# AVISOS DEL DIA

## FE DE ERRATAS

En el número 13988 (21 de julio), página 405—C, primera columna, se publicó el aviso 9667, correspondiente a una modificación de estatutos de "Fábrica Titán Sociedad Anónima", en el que se deslizaron algunos errores.

En la primera columna de la página 406—C, en la novena línea, donde dice: $ 4.000.00, debe decir: $ 400.000.00. En la vigésimoséptima línea, donde dice: ediciones, debe decir: adiciones. Y en la línea trigésimosegunda, donde dice: acto, debe decir: acta.

En la segunda columna de la misma página, sexagésimacuarta línea, donde dice: 1053, debe decir: 1953.

En el número 13989 (22 de julio) se publicó en la página 466—C, el aviso 9936, correspondiente a un balance del Banco Español del Uruguay, en el que se deslizaron dos errores.

En el "Pasivo", la suma del Patrimonial dice: $ 6.022.691.17, debió decir: 6.022.691.47. Y en Exigible, donde dice: Depósitos en moneda extranjera, debió decir: Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera.

Quedan hechas las salvedades.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Sira, Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Sira, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, el doctor Simón Waksman y doña Elsa Raquel Schinca de Waksman, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Sira, Sociedad Anónima" que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes y, en especial, por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto, capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del territorio nacional: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar, en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social; E) Realizar todos los actos de lícito comercio, siendo la presente enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa, dentro de su objeto principal. Quedan excluídas las operaciones bancarias y la Sociedad tampoco podrá constituir "trust" ni "holdings".

Art. 5.o El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00 m|n.), representado y dividido en dos mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la Sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso de los títulos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 7.o La subscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, sin que la negativa de éste pueda dar mérito a ninguna reclamación.

Art. 8.o Las acciones y los títulos que la representan son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción o título. Si a consecuencia de transmisiones su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar por un apoderado común y único.

Art. 9.o La posesión de más de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 10. En el caso de pérdida o extravío o substracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellos sino a su tenedor hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandatos judiciales en otro sentido mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judicial en tal sentido, que se lo hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La Sociedad será regida, administrada, representada y fiscalizada por los siguientes órganos o autoridades: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio.

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas, sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes, y ejerce poderes soberanos y absolutos en la Sociedad.

Art. 13. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento ochenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse, clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 14. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario, balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido; B) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; C) La fijación, destino, inversión y colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo 33; D) La elección de los miembros del Directorio que correspondieren; E) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores por el ejercicio social vencido; F) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren presentado con quince días de anticipación al de la asamblea o por accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante, encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea.

Art. 16. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a substituir y en otro diario de la ciudad de Montevideo que elegirá el Directorio, debiendo aparecer doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna

de publicación previa en los casos en que el Directorio, con la presencia y el voto unánime de todos sus miembros así lo resuelve por considerarlo de urgencia y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos.

Art. 17. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción, como mínimo, y tener depositados en la Presidencia de la Sociedad con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o casa bancaria nacional o extranjera. El Presidente dará a cada accionista un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad y mediante simple carta poder que exhibirán en la Presidencia de la misma, un día antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente tenga o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Presidencia de la sociedad para su toma de razón y contralor tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea.

Art. 18. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen cuando menos, la mayoría del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se llamará por segunda vez a otra asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo dieciséis en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y otro Director de la sociedad. En ausencia de cualquiera de ellos, la asamblea decidirá quién les substituya durante ese acto.

Art. 21. Los miembros del Directorio tendrán voz en todos los asuntos a tratarse por las asambleas pero sólo podrá votar según el artículo siguiente.

Art. 22. Los votos se computan a razón de un voto por cada mil pesos en acciones integradas, con las limitaciones legales en cuanto a máximo de votos.

Art. 23. Las asambleas resolverán en todos los casos, inclusive los previstos por la ley 19 de Julio de 1909, por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos.

Art. 24. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado denominado "actas de asambleas" en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser subscriptas por el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea un accionista designado a tal efecto por la Mesa. Cuando una asamblea se efectúe en más de una reunión se extenderá acta por separado para cada una de ellas, cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum también se extenderá el acta respectiva que firmarán el Presidente y otro Director.

Del Directorio

Artículo 25. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio que durará tres años en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, y que se reunirá las veces que el interés de la Sociedad lo exija pudiendo sesionar en todos los casos con la asistencia de dos integrantes del mismo. Los Directores no necesitan ser accionistas; podrán ser reelectos indefinidamente y designarán sus propios suplentes. Pueden residir en el extranjero y hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación por simple carta poder o telegrama colacionado. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Este designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes o de dos Directores si este fuere el número total de sus componentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "actas del Directorio". El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será subscripta por el Presidente y otro Director.

Art. 27. Los poderes conferidos por el Directorio, subsistirán aunque el Directorio sea renovado, mientras no sea revocado expresamente el mandato por otro acto del nuevo Directorio.

Art. 28. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halle investido de las más amplias facultades de administración y de disposición sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de estos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferirlos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriera, a todos sus efectos.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración; contratar servicios, nombrar, trasladar y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y fiscalizar la situación social en todos sus aspectos; convocar a la asamblea de accionistas en las épocas y circunstancias que preveen estos estatutos; rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario, y demás antecedentes; B) Realizar adecuada, inversión aplicación y colocación de los capitales; autorizar y concluir negocios que intereses a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato; contraer obligaciones; adquirir bienes muebles e inmuebles; prometer en venta, o enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar o gravar cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir cancelar hipotecas, prendas, anticresis, y todo otro crédito real o personal; celebrar arrendamientos, otorgar y aceptar mandatos, convenir, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósitos seguros, fletamentos transportes y suministros; participar o asociarse en empresas o sociedades existentes o a crearse; y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades; pagar remitir y renovar; hacer protestos; C) Usar del crédito y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales o sin ellas; abrir mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias con fondos propios o en descubierto; girar, aceptar, endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, girar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales pagarés, cheques, conocimientos pólizas y toda otra clase de documentos de créditos y obligaciones comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a ella; la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades nacionales o del extranjero sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio civil o criminal o en procedimientos de jurisdicción voluntaria o arbitral donde quiera que la sociedad tenga interés con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; E) Aceptar y otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y substituirlos; F) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuviesen expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea de accionistas no resuelva nada en contrario; G) La enunciación de deberes y derechos que anteceden tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección y administración y disposición atribuídos al Directorio por este artículo.

Art. 30. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos, será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a gastos generales.

Art. 31. La Sociedad puede ser obligada válidamente para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto así como realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, por el artículo 29 de estos estatutos sin limitación de especie alguna, mediante la firma de un Director o de un apoderado con facultades suficientes, todo sin perjuicio de los poderes especiales que se otorguen.

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea general cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordene, nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que ellas establezcan.

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 33. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CAPITULO V

Inventarios y balances

Artículo 34. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto y distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal, y las retribuciones de los Directores, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarias, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte constituirá las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que le sustituyere que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de su publicación, quedarán transmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado a favor de la Sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta e integrarán las utilidades del año en que se operase dicha transmisión.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 37. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo de duración si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada dispuesta por la asamblea general extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que, en tal caso, designará, fijando la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer ejercicio de la Sociedad comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Art. 39. Quedan indistintamente facultados el doctor Simón Waksman o el señor Antonio A. Goroso, para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo 405 del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones de estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciantes.

Art. 40. El primer Directorio se compondrá de dos miembros. Estará integrado por el doctor don Simón Waksman y doña Elsa Raquel Schinca de Waksman y ejercerá sus funciones hasta el ejercicio que concluye el 31 de Diciembre de 1957. — (Firmados): Elsa Raquel Schinca de Waksman. — Simón Waksmna.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas a mi presencia y pertenecen a los esposos doctor Simón Waksman, abogado, y señora Elsa Raquel Schinca de Waksman, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Andes número mil doscientos diecisiete (apartamento veintiuno), personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un signo. — (Firmado): Carlos A. Bovino, Escribano.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio A. Goroso, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1217, 5.o piso, apartamento 21), al señor Ministro digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, se ha constituído la Sociedad Anónima "Sira, Sociedad Anónima", cuyo objeto se determina en dichos estatutos. A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio solicito del señor Ministro que, previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de Gobierno se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería jurídica correspondiente; II) Que el artículo 39 de dichos estatutos me autoriza para realizar la presente gestión. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro resolver de conformidad. — Montevideo, Enero 31 de 1953. — Antonio A. Goroso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Sira, Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Sira, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima (en formación) "Sira", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será explotar bienes o derechos; 2.o Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Sira, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de lor artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 22 de 1953. — (Firmado): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Antonio A. Goroso, domiciliado en Andes 1217 (5.o piso, apartamento 21), al señor Juez digo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos de "Sira, Sociedad Anónima", que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A este último efecto (artículo 34 del Código de Comercio), expreso que: A) Denominación: La Sociedad se denomina "Sira, Sociedad Anónima"; B) Domicilio: La misma se domicilia en el apartamento 21, 5.o piso, de la calle Andes número 1217, de esta ciudad; C) Objeto: Su objeto será el de realizar, dentro o fuera del territorio nacional: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; b) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar, en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, etc.; D) Administración: Será dirigida por un Directorio integrado por el doctor Simón Waksman y doña Elsa Raquel Schinca de Waksman (artículo 40 de los estatutos). No existe en la actualidad gerente o factor alguno. La Sociedad obtendrá su patente de giro una vez que sus estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. Por tanto, quiera el señor Juez proveer de conformidad, ordenando las inscripciones solicitadas y disponiendo se expidan los edictos y certificados correspondientes y, en su oportunidad, se hagan los desgloses pertinentes. — (Firmado): Antonio A. Goroso.

Presentado con estatutos hoy, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 1214 al folio 581 del libro 42 de Conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Al despacho. — Pereira.

Número 3711. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Número 1588. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — (Firmado): Julio Viana.

Recibido hoy, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Mayo 25 de 1953. — Al despacho. — Pereira.

Número 9889. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — Vistos, decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas. Liquidado y repuesto el sellado, expídase certificado, certifíquense los libros, remítase al Registro respectivo, a sus efectos devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 7 al folio 29 del libro número 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 265.00 1|pub. — 9420.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Solicitud de inscripción de estatutos de "Termógrafo Sociedad Anónima"**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad Anónima "Termógrafo", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Termógrafo". — En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y tres, se reunen en la casa de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, cuarto piso, apartamento ocho, los señores doctor José L. Chouhy Terra, Carlos María Navas y Guillermo Baucero y deciden la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima denominada "Termógrafo Sociedad Anónima", la que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con capital propio o sin él, en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: I. Realizar toda clase de transacciones sobre inventos, patentes y marcas en el extranjero, por cuenta propia o de terceros; II. Realizar por cuenta propia o ajena en el extranjero, toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales, demás valores mobiliarios del Estado o de patriculares, nacionales o extranjeros; III. Financiar, fomentar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; IV. Hacer adelantos en dinero o sin garantías reales o personales en el extranjero; V. Aceptar agencias o comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La Sociedad se contrata por el término de treinta años a contar de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos, por el Poder Ejecutivo, salvo en el caso de disolución anticipada. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas, la que deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional uruguaya, dividido en seis series de acciones que se denominarán respectivamente A), B), C), D), E) y F), todas las acciones son de cien pesos moneda nacional uruguaya cada una. La Serie "A" está compuesta de cien acciones; la Serie "B" de cien acciones; la Serie "C" de ciento cincuenta acciones; la Serie "D" de ciento cincuenta acciones; la Serie "E" de doscientas acciones; y la Serie "F" de trescientas acciones. Las Series C, D, E y F serán aportadas e integradas por medio de la solicitud de patente de los Estados Unidos número 309, 655 correspondiente a un termógrafo clínico inventado por el señor Ladislao J. Biro y por todas las patentes pendientes o a solicitar en cualquier parte del mundo que el nombrado se obliga a transferir a la Sociedad. Todas las acciones tienen los mismos derechos salvo las excepciones establecidas expresamente en este estatuto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio, podrá integrar su activo en todo o en parte con acciones de otras sociedades e integrar las acciones con aportes de bienes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores solo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercidos por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o El capital podrá ser aumentado dentro de los límites establecidos por el artículo 5.o; A) Transfiriendo a la cuenta capital total o parcialmente los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 10. A) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis Directores, número el cual podrá ampliarse hasta ocho; B) Cada una de las series A, B, C y D, designarán separadamente un miembro del Directorio y cada una de las series E y F designarán separadamente dos miembros del Directorio. El mandato de los Directores será de cuatro años, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron, con los mismos derechos y obligaciones que estos.

Art. 11. El Directorio elegirá un Presidente pudiendo elegir también un Vicepresidente.

Art. 12. El Directorio hará constar en un libro de actas rubricado todas las decisiones que adopte.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración y disposición de los bienes sociales pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales, sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa.

Art. 14. El Directorio podrá delegar por acta subscripta por todos sus integrantes en uno o más administradores-gerentes, miem-

bros del Directorio o no, las más amplias facultades en materia de administración.

TITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 15. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado cada cuatro años por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además un Síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 16. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto aprobar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores, cuando corresponda, y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier asunto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, deberán convocarse cualquiera fuera su objeto por medio de tres publicaciones en los diarios, uno de los cuales será el 'Oficial', expresándose en ellas, los motivos de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de quince días de la última publicación Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representada en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión por lo menos con tres días y siempre que no se adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En la asamblea sólo puede tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de los votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Lo establecido en este artículo rige para todos los asuntos a tratarse por las asambleas de accionistas, aún aquellos a que se refiere la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Vicepresidente.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que no sea Director, Síndico, administrador o empleado de la Sociedad, bastando al efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 19. Los accionistas para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, dentro del mismo plazo, un recibo otorgado por un Banco, a satisfacción del Directorio del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. En todas las asambleas societarias las acciones de las series A), B) y E) tendrán dos votos cada acción y las acciones de las series C), D) y F) un voto a cada acción.

TITULO VI

Balances

Artículo 20. Anualmente el 30 de Setiembre se practicará un inventario balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) el 6 o|o para ser repartido por partes iguales entre los señores Ladislao José Biró, Ervin Vlandar y Daniel Supervielle, en su carácter de promotores de la sociedad. Este derecho pasa a los herederos en caso de fallecimiento; B) El 12 o|o a ser repartido por partes iguales entre todos los miembros del Directorio; C) La suma que fije la asamblea para remunerar al Síndico; D) El remanente quedará a disposición de la asamblea, sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La Sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o de su capital.

Art. 22. La Sociedad podrá asimismo disolverse cuando la asamblea de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea deberá reunirse con un quórum que represente la mayoría del capital integrado, en primera convocatoria, pudiendo reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria.

Art. 23. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio que se compondrá de seis miembros, será designado por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 25. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos, solicitar la matrícula de comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 26. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas de sus asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la Sociedad que por entonces rigiera quedará prorrogado por todo el tiempo que durare la fuerza mayor.

Art. 27. Esta Sociedad está comprendida dentro del artículo 7.o de la ley del 24 de Junio de 1948 y se regirá por lo establecido en la mencionada ley. — (Fdo.:) José L. Chouhy Terra. — Carlos María Navas. — Guillermo Bausero.

Francisco J. Silva Escudero, escribano, certifica que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores doctor José Ladislao Chouhy Terra, divorciado; don Carlos María Navas, casado con doña Nerea Urrutia; y don Guillermo Bausero, casado con doña Nora Isabel Valla, respectivamente domiciliados en Constituyente número 1959, en Sarmiento número 2405 y en Brandzen número 2072, todos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — (Fdo.:) Francisco J. Silva Escudero, escribano. — Hay un sello y un signo.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — De mi más distinguida consideración. — El que subscribe, José L. Chouhy Terra, fijando domicilio en la calle 25 de Mayo número 467, piso 4, apartamento 8, ha sido autorizado por los fundadores de Termógrafo Sociedad Anónima para tramitar la aprobación de los estatutos de la mencionada Sociedad tal como surge del artículo 20 del proyecto de estatutos que en debida forma acompaño. Vengo por lo tanto a solicitar del señor Ministro que, previo los trámites de estilo se sirva conceder la personería jurídica a Termógrafo Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento. Hago constar a sus efectos que esta Sociedad está comprendida dentro del artículo 7.o de la ley número 11.078 del 24 de Junio de 1948. — Rogando al señor Ministro se sirva acceder a lo solicitado, me complazco en reiterarle mi consideración más distinguida. — José L. Chouhy Terra. — Montevideo, Enero 14 de 1953.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Enero de 1953 — Informe la Inspección General de Hacienda, y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de Enero de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Termógrafo Sociedad Anónima, pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante, se estima necesario que se determine la norma a regir para la integración del Directorio cuando éste se componga de seis miembros. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Termógrafo Sociedad Anónima" de esta Capital, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1953, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 7 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Vista a la Sociedad por el plazo de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — De mi más distinguida consideración: El que subscribe, José L. Chouhy Terra, en representación de los fundadores de Termógrafo Sociedad Anónima cuyos estatutos tramitan en ese Ministerio, bajo el número de carpeta 68 del año 1953, evacuando la vista conferida viene a manifestar al señor Ministro que atendiendo a la aclaración solicitada por la Inspección de Hacienda viene a proponer la siguiente redacción al artículo 10.

Artículo 10. "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis Directores. En número del cuerpo puede ampliarse hasta ocho. Cada una de las series A, B, C y D, designarán separadamente un miembro del Directorio y cada una de las series E y F designarán separadamente dos miembros del Directorio. En el caso en que el Directorio se compusiera de seis miembros, cada una de las series nombrará separadamente un miembro. El mandato de los Directores será de cuatro años, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrá hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeren, con los mismos derechos y obligaciones que éstos". Dejando evacuada la vista conferida y rogando al señor Ministro se sirva impartir su aprobación definitiva a los estatutos de Termógrafo Sociedad Anónima, me es grato reiterarle las seguridades de mi mayor consideración. — José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — Vista la gestión de la Sociedad anónima en formación, "Termógrafo", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será realizar toda clase de transacciones sobre inventos, patentes y marcas, explotar bienes y derechos; 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). — Considerando: Los estatutos a estudio, con la modificación de fs. 9, no contrarían el orden público ni la legislación. — Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Termógrafo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. — Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A los fines correspondientes, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 20 de 1953. — (Fdo.:) Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José L. Chouhy Terra, en nombre y representación de Termógrafo Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, apartamento 8, al señor Juez se presenta y expone: 1. Que según lo atestigua el testi-

monio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobados los estatutos de la Sociedad que represento, confiriéndosele la personería jurídica; 2. El giro de la Sociedad será el establecido en el artículo 3.o de sus estatutos, o sea: I. Realizar toda clase de transacciones sobre inventos, patentes y marcas en el extranjero, por cuenta propia o de terceros; II. Realizar por cuenta propia o ajena en el extranjero, toda clase de operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros; III. Financiar, fomentar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; IV. Hacer adelantos en dinero con o sin garantía reales o personales en el extranjero; V. Aceptar agencias y comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. La Sociedad está comprendida dentro del artículo 7.o de la ley del 24 de Junio del año 1948 y se regirá por lo establecido en la misma; 3. La Sociedad no tiene factor ni gerente; 4. La Sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo 437, escritorio 8. En mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio y 34 del mismo cuerpo de leyes, al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de "Termógrafo Sociedad Anónima" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. — Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. — Tercero: Que "Fecho" se proceda a matricular a Termógrafo Sociedad Anónima en el Registro de la Materia, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I, del Código de Comercio. — Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Otrosí pido: Que los desgloses a realizarse en su oportunidad, así como los edictos, sean entregados, indistintamente, al subscripto o al señor Guillermo Baucero Aguirre. — (Fdo.:) José L. Chouhy Terra. — Montevideo, 25 de Abril de 1953. — Recibido hoy con unos estatutos. — Tomé razón al F.o 87 del L.o 50 de Conocimiento con el número 474. — Real. — Montevideo, 27 de Abril de 1953. — Al despacho del señor Juez: Real. — Número 4.176. — Montevideo, Abril 27 de 1953. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al Ministerio Público. — Sin otro trámite. — Pucurull. — Julio E. Real. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1.432. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1953. — Julio Viana.

Número 5.550. — Montevideo, 22 de Mayo de 1953. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio y 16 (segundo apartado) de la ley 9.164 de 19 de Diciembre de 1933, se resuelve: Háganse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10 a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro General de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese. — Pucurull. — López. — Montevideo, Junio 2 de 1953. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Real. — Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Recibido con esta fecha. Conste. — Artecona. — Montevideo, 10 de Junio de 1953. — En cumplimiento del auto número 5.550 de f. 12 v. y con el número 66 al F.o 31 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 409. — Presentado hoy ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el número 8 al F.o 40 del Libro número 1 de Estatutos. — (Fdo.:) María I. Artecona. — Montevideo, Junio 12 de 1953. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$173.00 1|pub.-9429.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 58|21 — 3er. llamado
**Sucursal Fray Bentos, Reparaciones generales de albañilería, impermeabilización, etc.**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las sucursales Fray Bentos y Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 14 de Agosto de 1953, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31789-Jl.25-v.ag.5.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 42 — (3er. llamado)**

Artículos: Conserva de tomates, extracto de tomates, cigarrillos, lenguas de cordero y rabos de vacuno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Agosto 6 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31785-Jl.25-v.ag.5.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**SECCION LICITACIONES Y COMPRAS**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 100.000 frascos de penicilina, para entrega inmediata. Apertura: Lunes 3 de Agosto de 1953. Hora: 18 y 30.

Para los pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 23 de Julio de 1953. Aviso N.o 133.

(Cuenta corriente) 4|pub. 31786-Jl.25-v.ag.5

**COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR**
**Llamado al propietario cuyo padrón se detalla a continuación por la obra Avenida Agraciada**

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, según Decreto N.o 8715 de la Junta Departamental de Montevideo.

Padrón N.o 13.123, propietaria Enriqueta Deambrosis de Pérez Petit, área aproximada 207 metros cuadrados. — Montevideo, Julio de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31784-Jl.25-v.ag.3.

**ANCAP**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 2.182. (Segundo llamado). Reng. 4 del Item I. Compra de formularios. Apertura: 10 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.209. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 13 de Agosto de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.210. Compra de tapas corona para botellas de vidrio. Apertura: 18 de Agosto de 1953, a las 16 horas

N.o 2.211. Compra de distintivos Ancap en hierro. Apertura: 19 de Agosto de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.212. Transporte de carbón mineral y|o coke embolsado. Apertura: 11 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.213. Transporte de mercaderías generales dentro y entre las Plantas Industriales de Montevideo. Apertura: 12 de Agosto de 1953, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31783-Jl.25-v.ag.5

**U.T.E.**
**LICITACION N.o 3897|53**
**Aire acondicionado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1953, a las 16 horas, para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado en la central telefónica Aguada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, 25 de Julio de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31787-Jl.25-v.ag.5

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

"EMILIO ENRIQUE JOSE PLANCHADELL, por la Compañía Columbia Pictures Of Uruguay, Inc., solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada: "El negro que tenía el alma blanca". Productores: Producción Suevia Films, Cesario González. Director: Manuel J. Goyanes. Reparto: Hugo del Carril; María Rosa Salgado. Música: Manuel Parada. Autor del libreto: Alberti Insua. Metraje aproximado: 3.150 pies, de la que es propietaria la Compañía Columbia Pictures Internacional Corporation, Nueva York, (Estados Unidos), siendo la solicitante adquirente de los derechos de distribución para el Uruguay de la referida producción". — Montevideo, 22 de Julio de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 10|pub. 10138-Jl.25-v.ag.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámites de marcas**

**ACTA N.o 69002.** — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Con esta fecha, Wellington Diex Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "SCHEROSONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10141-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68992.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Schiaparelli, (Francia), solicita la marca

Schiaparelli

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 10131-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68991.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 10132-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68993.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Sucesores de don Mauricio Goldman, de Montevideo, solicita la marca "CANNON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10111-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68983.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRIMAVERA", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 10112-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68980.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KEROGAS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10113-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68986.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVERNO", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10114-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68985.** — Montevideo, Julio 21 de 1953 — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PREFERIDA", para artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10115-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68984.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GASNUD", para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10116-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68981.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NUDELMIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10117-Jl.25-v.ag.5.

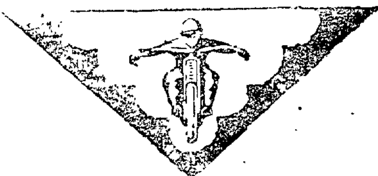
**ACTA N.o 68982.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUAVIGAS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 10119-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 68971.** — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Con esta fecha, Hom y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TROMB", para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 10118-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68994. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monet y Goyon Ste Ame., de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 10133-Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 68993. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monet y Goyon Ste. Ame., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MONET y GOYON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 10130-Jl.25-v.ag.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**Trámites de marcas de invención y privilegios industriales**

**ACTA N.o 9742.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Pedro Marrón Huidobro y Juan Nebrera Escobar, de México, República Mexicana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un compuesto activo para la preparación de insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 10109-Jl.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 9741.** — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Pedro Marrón Huidobro y Juan Nebrera Escobar, de México, República Mexicana, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de un producto insecticida y regenerador de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 10110-Jl.25-v.ag.5.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a realizarse en el Columbario del Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 5.00

(Cuenta corriente) 1|pub. 31782 Jl.25-v.jl.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitaciones públicas**

Número 1227. — Forrajes y cereales por el término de 60 y 90 días. Apertura: 3|8|14 y 30 horas.

Número 1165. — Uniformes de brin y gorras. Apertura: 3|8|15 horas.

Número 1178. — Trajes de brin azul, botas de goma, impermeables, etc. Apertura: 3|8|16 horas.

Número 1164. — Trajes azules, guantes de cuero, botas de goma, etc. Apertura: 3|8|17 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31783 Jl.25-v.jl.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión temporaria de prestación de servicios de desagote de pozos negros o aljibes, aguas servidas y materias de pozos negros, con utilización de equipos de absorción mecánica.

El pliego de condiciones puede ser retirado del Despacho de Secretaría de la Intendencia Municipal dentro de las horas de Oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día Jueves 6 de Agosto, a la hora diez y seis en la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados. — San José, Julio 22 de 1953. — Luis I. Ordeig, Intendente. — José L. Vaccaro, Secretario.

$4.30 2|pub. 10143-Jl.25-v.jl.27.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley Nº 9.906).

**Montevideo, Julio 25 de 1953**

**3.a Sección**

GUILLERMO HERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1278 y SANTA MONTOYA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1278.

**10.a Sección**

ANTONIO LAGUARDIA, 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Agustín Sosa 3518 y LUCIA PASCALE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2320.

**12.a Sección**

CARLOS AGUERRE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2924 y ANGELA MAÑANA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2924.

VAHE MEHRAN SISLIAN, 37 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Consulado 3250 y MARIA GARABEDIAN, 34 años, soltera, armenia, domiciliada Consulado 3250.

**13.a Sección**

PEDRO HECTOR MERLETTI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3719 y MARIA ESTHER FRANCISCA ESPIGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3719.

JOSE PEDRO CORREA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2134 y NELLY VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4286.

**14.a Sección**

LUIS VILLAMONTE RENDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1303 y JUSTA NELIS TECHERA IGUINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1293.

**16.a Sección**

CELESTINO DALERA, 28 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Rincón del Cerro y MARGARITA TOMEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

EMILIO BELTRAN LARROSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yuquerí 86 y FELICIA BUSCARONS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraja 215.

LUIS ALBERTO SOCA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Central 2237 y JUANA ANGELA DEMARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 2237.

GABRIEL WALTER VICTORIO PENNI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 1.o 10 y LAURA NIDIA SEQUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 10.

BENJAMIN DOMINGUEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calera de las Huérfanas 4373 y DOLORES SUAREZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4373.

**17.a Sección**

ALFREDO BARLOCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4235 y ELDA FOLLIADOSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Posolo 4235.

OSCAR EDUARDO GIANOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4364 y TERESA GLADYS BELTRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4364.

**19.a Sección**

FELIPE SANTIAGO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2024 Ap. 2 y AMALIA HERMINIA DURAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1921.

JOSE LUIS MALFATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1762 y MARIA GUILLERMINA FORNARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1764.

HEBER ADAN CHIAPPARA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Porongos 2405 y CORINA PAZ SCHELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2405 Ap. 2.

**24.a Sección**

ELOY OMAR DOÑA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel Grau 3921 y ANGELA CUSTODIA SANTUZA GNAZZO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3921.

DOMINGO AMERICO FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 2030 y MARIA MERCEDES MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2030.

$2.00 3|pub. v jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **CALIXTO PINTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10136-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LUISA CHIAPPE o CHIAPPE DE CHIAPPE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 10137-Jl.25-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENCEI, o BENCELIO WOLFOVITZ o WOLFORITZ o VOLFOVICIAUS o WOLFOVICIUS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 10107 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO CARVALLIDO OLAONDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10108 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA LAREO DE PIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10105 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL ARCANGEL DE LUCA o MIGUEL ARCANGEL DELUCA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10106-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN LANGONE o LANGONA DE BRUNO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10144 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN BARDESIO o PEDRO BENJASMIN BARDESIO o PEDRO BENJAMIN BARDECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10134-Jl.25-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA TAMBURINI DE MEIRANA o DOMINGA C. TAMBURINI DE MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10103 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LANDIN DE FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10104 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SIERRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10120-Jl.25-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARAZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10151-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEÑARIS o SEÑARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10097 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA VILARIÑO DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10098 Jl.25-v.ag.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL MARIO DROCCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de: "Juan Ernesto", debe decir: "Ernesto". — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 10160-Jl.25-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO PRIMITIVO o FAUTO FACUNDO PRIMITIVO CACERES o CACERES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10069 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIÑEYRO DE PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10094 Jl.25v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10095 Jl.25-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICASIO MORENO o ENRIQUE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10123-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA o MARIA JOSEFA LEGASA o LEGAZA o LEASA DE RETA; de BENITO RETA LEGASA; de JUAN JOSE o JOSE RETA; de SUSANA o SUSANA ANGELA RETA DELFANTE DE LOPEZ y de JOSE RETA LEGASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 10124-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LAZO DE SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10125-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO LABISSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10126-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIAN JUAN MOTTO y MARIA ZOFFOLI DE MOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10127-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10128-Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL CLAUDIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 10129-Jl.25-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franga, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA AMUEDO o AMOEDO DE DAMONTE y la de AUGUSTO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10159-Jl.25-v.ag.5.

**Expedición segunda copia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don David Aljadeff, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Fernando I. Díaz el día 29 de Setiembre de 1924, y por la cual el nombrado David Aljadeff, siendo casado en primeras nupcias con doña Oro Monaji, hubo por título de compraventa de doña Angela Dellacasa de Bruzzone, viuda de don Luis Bruzzone, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 8736, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto dicho terreno de una superficie de sesenta y cinco métros noventa decímetros que se deslinda así: seis metros seiscientos cincuenta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Reconquista entre las de Colón y Pérez Castellano, distando su punto medio de la esquina más proxima catorce metros cuarenta centímetros; por nueve metros ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo, al Norte y al Este, lindando con doña Rosa Sierra y al Oeste con doña Josefa García. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 10|pub. 10157 Jl.25-v.ag.5.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaída en los autos caratulados: "MENDEZ, ENRIQUE CAMILO y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto de todos los sobrantes o diferencia de metraje del inmueble padrón N.o 30.176, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, de acuerdo con el título de propiedad respectivo y planos expedidos, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble, según el plano del agrimensor don Ulises B. Márquez Martorell, levantado el 17 de Diciembre de 1951, y registrado con el N.o 24.925, el 19 del mismo mes y año, en el Registro de Planos de Mesuras de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie total de mil doscientos ochenta y seis metros con dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste frente a la calle Rivera, por donde mide en total treinta y seis metros con setenta centímetros, en tres líneas, una que arrancando en dirección al Este desde la esquina con la Avenida Larrañaga, tiene diez y nueve metros sesenta centímetros, hace allí un zig zag, mediante una línea oblicua de un metro veintisiete centímetros dirigidos al Sureste, y de allí otra línea recta de quince metros con ochenta y ocho centímetros en dirección al Este, dan todas el frente del inmueble a la calle Rivera, al Este en una línea recta de cuarenta y seis metros ochenta y tres centímetros lo separa del inmueble padrón N.o 30.715 de doña Manuela Casal de Bianchi o Manuela Corral de Bianchi, al Sur una recta de treinta y seis metros ochenta y tres centímetros, lo separa del inmueble padrón N.o 154.179 de la Usina Eléctrica del Estado y por el Oeste da frente a la Avenida Larrañaga, en una línea de veintiocho metros diez centímetros. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$180.00 30|pub. 10066 Jl.25-v.ag.29.

**Tercera copia de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ROGELIO RIOTORTO, promoviendo gestión para obtener tercera copia de la escritura autorizada por el escribano don Ubaldo Söñora el día 26 de Setiembre de 1933, y por la cual el nombrado Rogelio Riotorto hubo por compra que hiciera a doña Rosa Silva Moratorio de Polanco y a don Mario Silva Moratorio, representados éstos por el Banco

Popular del Uruguay, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: un solar de terreno situado en esta Capital, veintitrés sección judicial, empadronado con el N.o 152410, señalado con el N.o 60 fracción letra "D" del plano del agrimensor Jaime A. Botet, de 1.o de Agosto de 1921, compuesto de seiscientos sesenta metros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros de frente al Suroeste al Boulevard Propios, donde el edificio tiene su puerta principal señalada con el N.o 48, 30 metros al Noroeste de frente a la calle Gregorio Sanabria, formando esquina con el anterior, 30 metros al Sureste, por donde linda con el solar N.o 59 y por el Noreste, linda con el solar N.o 61. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la tercera copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 10158 Jl.25-v.ag.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Silberman (Moisés) con ROSA WAINSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Moisés Silberman y Rosa Wainstein y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10102 Jl.25-v.ag.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GENTILUOMO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Gestión Fiscal) 10|pub. 31790 Jl.25-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DONANTE VIAZZO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 10145 Jl.25-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CHACON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante teste Juzgado. — San José, Junio 15 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10149 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROBAINA de ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10150 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTIZ de ANDRADA o MARIA LEONOR ORTIZ de ANDRADA y de LUIS ANDRADA o LUIS BELTRAN ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10154 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA de BARRETO o DOMINGA GARCIA ORTIZ de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10152 Jl.25-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO LUIS ZERPA o ISIDORO LUIS ZERPA o RAMON ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.

$12.00 10|pub. 10153 Jl.25-v.ag.5

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUANA PEÑA MARTINEZ. Incapaz. L.o 11, folio 174", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 25 de Mayo de 1953, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Juana Peña Martínez. Y háganse las publicaciones legales. — San José, Junio 4 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10155 Jl.25-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA RODRIGUEZ de MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10121 Jl.25-v.ag.5.

**OSCAR RAUL CHICHIZOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

POR EJECUCION DE HIPOTECA

El 12 de Agosto en sus ubicaciones 15 y 30 horas: Hermoso solar en Carrasco, calle Costa Rica casi Cooper. — 17 horas: 2 solares en Capurro (con mejoras), calle República Francesa 828|30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CROCE, JOSE A. y otros con ROLANDO TRUCCO y otros. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 149", se hace público que el día 12 del próximo mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, con intervención del martillero don Oscar R. Chichizola y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles: A) A las horas 15 y 30: Un solar de terreno y mejoras que contenga, situado en "Carrasco", décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o ciento veintiún mil setecientos nueve, (N.o 121.709), señalado con el N.o diecinueve de la fracción veintitrés en el plano del agrimensor Daniel Reinante de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía (M. O. P.) el 23 de Febrero de 1924, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: quinientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros. Límites: quince metros de frente al Norte sobre la calle Costa Rica, distando el punto medio de dicho frente, treinta y tres metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle Cooper; catorce metros noventa y seis centímetros al Sur lindando con el solar número veintidós; treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar dieciocho y treinta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con el solar veinte; y B) A la hora 17. En un sólo block ó lote: dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitos en la décima-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números: 57.117 y 57.118, señalados, respectivamente con los números 9 y 10 de la fracción "B", en el plano de Diciembre de 1899 del ingeniero Aquiles Monzani, con las siguientes superficies y deslindes: SOLAR NUEVE: tiene un área de quinientos treinta y tres metros treinta y seis decímetros y se deslinda: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle República Francesa entre las de Húsares y Coraceros; nueve metros sesenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con el campo Eúskaro; cincuenta y siete metros cuarenta centímetros al Noreste confinando con el solar ocho, de Pedro Fígoli y cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Suroeste con el solar diez, que se describirá. — SOLAR DIEZ: tiene un área de quinientos quince metros veintiséis decímetros y se deslinda así: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle República Francesa; nueve metros sesenta y cuatro centímetros al fondo al Sur, confinando con José A. Lapido; cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el solar nueve antes descripto; y cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros al Suoeste, confinando con el solar once.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados de los Registros y comisión legal del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea adjudicatario el propio acreedor ejecutante; 3.o) Que el inmueble padrón N.o 121.709 no tiene pago el alcantarillado, importando lo adeudado por tal concepto $ 1.078.40, que será de cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentación relativa se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próximo Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Oficina del martillero: Rincón 479

$174.00 15|pub. 10100 Jl.25-v.ag.11.

**BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Banco, calle 18 de Julio número 551 (San José), el próximo 15 de Agosto de 1953 a las 14 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la Comisión de Escrutinio con el señor Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo. — San José, Julio de 1953. — Domingo Mazzone, Presidente. — Alfredo Delgrandi, Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia antes del 11 de Agosto próximo.

$21.00 9893 Jl.25-v.jl.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ruben Alonso Elizalde el reparto de leche que realizo en esta ciudad, matriculado en la Intendencia Municipal con el N.o 88. — San José, 21 de Julio de 1953. — PABLO ALONSO.

$16.00 20|pub. 10147 Jl.25.-v.ag.17.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONSTITUCION DE "GRAPTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado de fecha 30 de Junio de 1953 otorgado en Montevideo, inscripto en el Registro Público General de Comercio el 4 de Julio de 1953 con el número 124 al folio 469 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes Bases: Socios: Salomón Grapa, José Winiarski y José Nelson Parente. — Objeto: Comercialización e industrialización de productos textiles en general, derivados y afines e importación y exportación en general. Denominación: "Graptex Ltada". Administración y uso de la firma a cargo exclusivo del Geronto Administrador, señor Salomón Grapa. Capital y cuotas sociales: $ 30.000.00, divididos en 30 cuotas de $ 1.000.00, integradas en efectivo totalmente que corresponden: 28 cuotas al señor Grapa, 1 cuota al señor Winiarski y 1 cuota al señor Parente. Plazo: 10 años a partir del 1.o de Abril corriente. Beneficios y pérdidas: Señor Grapa 65 o|o, señor Winiarski 10 o|o y señor Parente 15 o|o. 5 por ciento fondo de reserva. Domicilio social: en

Montevideo, actualmente en la finca número 1234 de la calle Florida. — SALOMON GRAPA. — JOSE WINIARSKI. — JOSE NELSON PARENTE.

$32.00 10|pub. 10000 Jl.25-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa que he prometido vender a José y Severino Landeira la panadería "La Sublime" en la calle Chaná N.o 2014|16. Los interesados a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas dentro del término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — (Fdo.) ANTONIO JOSE ESTEVEZ.

$24.00 20|pub. 10142 Jl.25-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a Hipólito Rómulo Bonilla la librería y juguetería sita en la Avenida Millán N.o 2744. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal al Esc. Ariel V. Sardeña, Misiones 1408 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — OLGA ALBA FRANCO de GUADALUPE. — WASHINGTON GUADALUPE.

$24.00 20|pub. 10140 Jl.25-v.ag.17.

**"F. U. A. M. S. A."**

**ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "F. U. A. M. S. A." para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Agosto de 1953 a las 18 horas en el local sito en la calle Arroyo Grande N.o 2832, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. Orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Informe de la Comisión liquidarora; 3.o) Ampliación de la duración del mandato de la Comisión Liquidadora; 4.o) Remuneración de la Comisión Liquidadora.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio (Arroyo Grande N.o 2832) con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$21.00 5|pub 10146 Jl.25-v.jl.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi parte en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Roberto y Vicente Pedrosa de la casa de comercio que está instalada en la calle Canelones número 1052. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Pedro y Elida Grille González, 25 de Mayo N.o 555, 5to. piso. — VICENTE PEDROSA.

$24.00 20|pub. 10139 Jl.25-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos vendido a Eudaldo Melo el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos en el Pueblo de "Aguas Corrientes", tercera sección judicial del Departamento de Canelones, conocido por comercio Uría. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 17 de 1953. — LAZARO LORCUZO. — JUAN CARLOS ODERA. — LUCRECIA LORCUZO de ODERA. — EUDALDO MELO.

$24.00 20|pub. 10101 Jl.25-v.ag.17.

**JOCKEY CLUB FLORIDA**

**LICITACION**

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a contar de la fecha para la adquisición de un chasis nuevo o usado cuyo pago se efectuará al contado o por mensualidades; capacidad de tres a cuatro toneladas, para una carrocería de tres metros sesenta centímetros de largo y de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Gerencia del Jockey Club. Fecha de apretura de las propuestas: Agosto 8.

**Condiciones para la licitación**

1.o) El pago de la unidad que se licita se efectuará al contado o por mensualidades; 2.o) Las propuestas se recibirán en la Gerencia del Jockey Club hasta el día 8 de Agosto debiendo ser redactadas en sellado de 1 peso la primera hoja y las restantes de $ 0.50 más una hoja de $ 0.50 en blanco para reposición y tres estampillas municipales; 3.o) El Jockey Club se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas si lo creyera conveniente. — Florida, Julio 22 de 1953. — Facundo C. Maquioli, Gerente.

$28.00 10|pub. 10096 Jl.25-v.ag.5.

**DIAZ Y DAY LIMITADA**

Ante el escribano Juan C. Fernández Arbenoiz, se constituyó el 26 de Febrero de 1953 entre Alberto Díaz y Santiago Day una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Díaz y Day Limitada". El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres con el N.o 16 al folio 46 v. Capital: $ 10.000.00, integrado totalmente y por partes iguales. Objeto: Optica, fotografía y afines. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. Administración: indistintamente cualquiera de los socios, salvo enajenación o gravámen donde deben actuar juntos tratándose de inmuebles o establecimientos comerciales. Balances: anuales. Ejercicios: 1.o de Marzo a 28 de Febrero.

$20.00 10|pub. 10156 Jl.25-v.ag.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta entre Luis E. Campos y Ramón Varela por el almacén de comestibles y licencias alcohólicas, calle Ramón Alvarez N.o 253, La Paz, Canelones. A la vez se hace saber que Luis E. Campos en posesión de sus derechos y obligaciones con fecha 18 de Junio de 1953 prometió en venta dicho comercio a Blanca Aída Martínez de Giordano, quién tomó posesión del mismo el 19 de Junio de 1953. — La Paz, Julio 23 de 1953. — LUIS ENRIQUE CAMPOS. — RAMON VARELA. — BLANCA AIDA MARTINEZ de GIORDANO.

$32.00 20|pub. 10122 Jl.25-v.ag.17.

**ASIGNACIONES FAMILIARES CAJA N.o 18 TRANSPORTES**

**LICITACION PUBLICA N.o 6**

**Colchonería — Unico aviso**

Se llama a licitación pública para el suministro de camas, cuchetas, colchones y almohadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Caja, Sarandí 332, 1er. piso, de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de Agosto de 1953 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — G. Orlando Vigna M., Presidente. — Carlos Storace Arrosa, Secretario.

$7.20 3|pub. 10161-Jl.25-v.ag.5.

## CONATEL S. A.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952**

**ACTIVO**

| | |
|---|---|
| **Activo fijo:** | |
| Maquinarias, herramientas, matrices y moldes, instalaciones en explotación, muebles y útiles, automóviles, terrenos y edificios: Menos amortizaciones | $ 2.953.807.65 |
| **Activo circulante:** | |
| Mercaderías, materia prima, mercaderías en elaboración e instalaciones en ejecución | " 2.291.881.55 |
| **Activo disponible:** | |
| Caja y Bancos | " 21.015.70 |
| **Activo realizable y exigible:** | |
| Deudores varios, depósitos en garantía, valores en Cartera y custodia | " 531.372.81 |
| **Activo transitorio:** | |
| Pagos adelantados, marcas, patentes, fórmulas y procedimientos: Menos amortización | " 3.195.36 |
| | $ 5.801.273.07 |
| Cuentas de orden | " 100.000.00 |
| | $ 5.901.273.07 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital autorizado | $ 6.000.000.00 | |
| Acciones a emitir | " 1.904.000.00 | |
| Capital integrado | $ 4.096.000.00 | |
| Reserva estatutaria | " 69.886.14 | |
| Reserva para deudores morosos | " 15.000.00 | $ 4.180.886.14 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios | $ 1.142.741.66 | |
| Acreedores hipotecarios | " 246.516.50 | " 1.389.258.16 |
| **Beneficios:** | | |
| Del ejercicio | $ 214.519.24 | |
| Saldo anterior | " 16.609.53 | " 231.128.77 |
| | | $ 5.801.273.07 |
| Cuentas de orden | | " 100.000.00 |
| | | $ 5.901.273.07 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balances, rubricado el 15 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de sexto turno.

$ 52.20. 1|pub. — 5111.

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)**

**Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras**

**MONTEVIDEO**

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MARZO DE 1953

**DEBITO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBLE** | | | | |
| 1—Encaje metálico: | | | | |
| A) Oro | $ 722.753.56 | | | |
| B) Plata | " 741.397.54 | | | |
| C) Vellón | " 612.845.76 | $ 2.076.996.86 | | |
| 2—Encaje fiduciario | | " 42.188.048.00 | | |
| 3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior | | " 56.177.621.89 | | |
| 4—Departamento de Emisión — Cuenta Billetes | | " 85.401.81 | | $ 100.528.068.56 |
| **REALIZABLE** | | | | |
| 1—Fondo de Divisas. — Ley 14\|8\|935 — (Deuda Pública): | | | | |
| A) En Deuda Pública | | $ 8.246.889.12 | | |
| 2—Títulos y acciones | | " 25.673.075.69 | | |
| 3—Inmuebles destinados a la venta | | " 22.612.69 | | " 33.942.577.50 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| I.—Colocaciones a corto plazo: | | | | |
| 1—Cauciones | | $ 1.834.598.14 | | |
| 2—Cuentas corrientes | | " 25.920.849.74 | | |
| 3—Valores descontados: | | | | |
| A) Vales | $ 31.220.020.11 | | | |
| B) Conformes | " 8.190.890.33 | " 39.410.910.44 | | |
| 4—Redescuentos bancarios | | " 4.857.099.14 | $ 122.023.457.46 | |
| II.—Colocaciones a Plazo Largo: | | | | |
| 1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente | | $ 50.377.236.45 | | |
| 2—Crédito Industrial | | " 79.144.116.81 | | |
| 3—Crédito Rural | | " 80.235.830.13 | | |
| 4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934 | | " 229.159.62 | | |
| 5—Pr-stamos para Viviendas Económicas | | " 3.278.468.87 | | |
| 6—Créditos a cobrar: | | | | |
| A) Garantías Hipotecarias | $ 5.985.219.54 | | | |
| B) Garantías varias | " 13.164.839.11 | | | |
| C) Por fallecimientos | " 1.635.163.98 | " 20.785.222.63 | | |
| 7—Deudores en gestión | | " 3.305.278.46 | " 237.355.307.97 | |
| III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de Corresponsales | | $ 195.784.414.57 | | |
| 2—Cuentas internas | | " 119.987.942.74 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 112.893.439.06 | " 428.665.796.37 | |
| IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| A) Dependencias del Estado | $ 58.205.145.52 | | | |
| B) Municipios | " 133.489.10 | $ 58.338.634.62 | | |
| 2—Entes Autónomos del Estado | | " 203.032.62 | | |
| 3—Adelantos al Estado. — Ley 2\|1\|947 | | " 3.153.209.27 | " 61.694.876.51 | |
| V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión | $ 1.007.658.82 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 79.843.152.06 | | | |
| C) Municipios | " 7.519.298.60 | | | |
| D) Drg. Oficiales Adm. por el Banco | " 5.337.328.55 | $ 93.707.438.03 | | |
| 2—Cauciones oficiales | | " 986.900.— | | |
| 3—Entes Autónomos del Estado | | " 13.369.045.47 | " 108.063.383.50 | " 952.802.821.81 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FIJO** | | | | |
| 1—Inmuebles (destinados a oficinas del Banco) | | $ 4.167.060.06 | | |
| 2—Muebles y útiles | | " 282.032.00 | | |
| 3—Sección Proveeduría | | " 562.431.66 | | " 5.011.524.82 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de Administración | | | | " 21.934.063.23 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Gravámen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18\|12\|935 | | | | " 4.321.600.30 |
| **CUENTAS DE RESULTADO** | | | | |
| 1—Varias cuentas deudoras | | | | " 3.540.306.15 |
| Total del Débito | | | | $ 1.122.080.961.87 |

**CREDITO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PATRIMONIAL** | | | | |
| 1—Capital realizado | | $ 70.000.000.— | | |
| 2—Fondo de Reserva. — Leyes 2-1-939, artículo 26 y 25-10-939, artículo 1º | | " 29.350.594.72 | | $ 99.350.594.72 |
| **NO EXIGIBLE** | | | | |
| 2—Departamento de Emisión. — (Leyes 2-1-939, artículo 10, inciso A y 16-11-950 | | | | " 70.000.000.— |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| **I.—Depósitos a la vista:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 59.666.052.31) | | $ 162.286.449.57 | | |
| 2—Depósitos a la vista | | " 6.716.489.73 | | |
| 3—Giros a pagar | | " 1.696.473.73 | $ 170.699.413.03 | |
| **II.—Depósitos a plazo:** | | | | |
| 1—Caja de Ahorros | | $ 172.456.549.30 | | |
| 2—Depósitos a plazo fijo | | " 11.712.252.75 | " 184.168.802.05 | |
| **III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de corresponsales | | $ 97.687.492.03 | | |
| 2—Cuentas internas | | " 126.462.068.84 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 142.957.966.13 | " 367.107.527.00 | |
| **IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes Oficiales: | | | | |
| A) Cajas de Previsión | $ 20.707.984.25 | | | |
| B) Dependencias del Estado | " 37.148.964.58 | | | |
| C) Municipios | " 9.717.610.05 | | | |
| D) Org. Oficiales Adm. por el Banco | " 249.911.15 | $ 67.824.470.03 | | |
| 2—Tesoro Nacional | | " 2.342.020.79 | | |
| 3—Depósitos Administrativos | | " 1.493.894.48 | | |
| 4—Depósitos Judiciales | | " 11.105.238.20 | | |
| 5—Retenciones Judiciales | | " 173.518.55 | | |
| 6—Entes Autónomos del Estado | | " 12.223.723.41 | " 95.162.865.46 | |
| **V.—Organismos Monetarios Internacionales:** | | | | |
| 1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento | | | " 2.944.619.39 | |
| **VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:** | | | | |
| 1—Departamento de Emisión. — Descuentos y redescuentos. — Leyes 2\|1\|939, artículo 20, 24\|6\|948, artículo 1º, 16\|11\|950, artículo 2º y 19\|5\|952, artículo 3º | | $ 50.000.000.— | | |
| 2—Departamento de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos. Ley 16-11-950 | | " 37.644.000.— | " 87.644.000.— | " 907.627.182.58 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de Administración | | $ 20.787.752.64 | | |
| 2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales | | " 6.950.744.38 | | " 27.738.497.02 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935 | | | | " 4.321.600.30 |
| **CUENTAS DE RESULTADO** | | | | |
| 1—Varias cuentas acreedores | | | | " 13.043.087.30 |
| Total del Crédito | | | | $ 1.122.080.961.87 |

### CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|---|---|---|
| 1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco | $ | 4.398.735.34 |
| 2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al cobro | " | 50.887.775.36 |
| 3—Valores depositados. — Depositantes de valores | " | 1.134.009.055.30 |
| 4—Descuentos y Redescuentos. Leyes 2\|1\|939, artículo 20, 24\|6\|948, artículo 1º, 16\|11\|950, artículo 2º y 19\|5\|952, artículo 3º — Departamento de Emisión. — Carteras de Descuentos y Redescuentos afectados a suministro de billetes | " | 50.000.000.00 |
| 5—Redescuentos Directos. Ley 16-11-950. Cartera de Redescuentos Directos afectada a suministro de billetes | " | 37.644.000.00 |
| 6—Departamento Emisión. Custodia de billetes no emitidos ley 16\|11\|950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en custodia ley 16\|11\|950 | " | 21.551.795.45 |
| Total de Cuentas de Orden | $ | 1.298.491.361.45 |

**Carlos Sapelli,**
Vicepresidente en ejercicio.

**Juan Carlos Faig,**
Secretario General

**Roberto López Maciá,**
Contador General.

**Antonio Odicini Lezama,**
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

31736. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

---

## DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1953

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ENCAJE** | | | |
| En tesoro: | | | |
| 1—Oro amonedado | $ 81.148.400.00 | | |
| 2—Oro en lingotes | " 23.769.000.00 | $ 104.917.400.00 | |
| En Tesoro | | " 167.158.901.41 | |
| 3—Plata amonedada | | " 8.304.901.40 | $ 280.381.202.81 |
| **OTRAS COBERTURAS LEGALES** | | | |
| 1—Departamento Bancario, Garantía Activo Líquido, Ley 2\|1\|939, artículo 19, inciso A y ley 16\|11\|950 | | $ 70.000.000.00 | |
| 2—Departamento Bancario, Redescuentos Bancarios. Leyes 2\|1\|939, artículo 20; 24\|6\|948, artículo 1º; 16\|11\|950, artículo 2º y 19\|5\|952, artículo 3º | | " 50.000.000.00 | |
| 3—Redescuentos Directos. Ley 16\|11\|950 | | " 62.092.204.55 | " 182.092.204.55 |
| | | | $ 462.473.407.36 |

### PASIVO

| | |
|---|---|
| Billetes emitidos | $ 462.388.005.55 |
| **DEPARTAMENTO BANCARIO** | |
| Suministro de billetes | " 85.401.81 |
| | $ 462.473.407.36 |

### CUENTAS DE ORDEN

| | | |
|---|---|---|
| 1—Departamento Bancario Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia — Ley 16\|11\|950 | $ | 21.551.795.45 |
| 2—Valores depositados — Depositantes de valores | " | 107.00 |
| | $ | 21.551.902.45 |

### RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

| | | |
|---|---|---|
| Poder emisor | | $ 462.473.407.36 |
| Billetes por emitir | | " 85.401.81 |
| | | $ 462.388.005.55 |
| En poder del Banco de la República: | | |
| Casa Central, Agencias y Sucursales | $ 42.188.048.00 | |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos | " 716.374.00 | $ 42.904.422.00 |
| En poder de otros Bancos y del público | | " 419.483.583.55 |
| | | $ 462.388.005.55 |

**Carlos Sapelli,**
Vicepresidente en ejercicio.

**Juan Carlos Faig,**
Secretario General
en funciones de Delegado del Gobierno.

**Luis I. Carlevaro,**
Gerente del Departamento de Emisión.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

31735. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

# BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN JUNIO DE 1953

| DENOMINACIONES | Número de Operaciones | Tipo más alto | Tipo más bajo | VALOR nominal | VALOR efectivo |
|---|---|---|---|---|---|
| **Deudas Nacionales.** | | | | | |
| Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ % | 3 | 81.— | 80.50 | 31.960.— | 25.868.50 |
| Empréstito Conversión 1905 5 % | 6 | 93.— | 92.— | 82.899.25 | 76.911.67 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A | 8 | 89.10 | 88.20 | 34.000.— | 30.162.— |
| Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B | 14 | 88.70 | 87.80 | 61.950.— | 54.579.15 |
| Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C | 29 | 88.20 | 87.20 | 107.000.— | 93.730.50 |
| Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización | 16 | 87.— | 86.60 | 671.800.— | 582.448.60 |
| Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 % 1941 | 2 | 88.— | 87.60 | 9.000.— | 7.904.— |
| Deuda Teléfonos del Estado | 2 | 89.— | 88.— | 25.000— | 22.200.— |
| Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro | 8 | 89.40 | 88.— | 43.000.— | 38.008.— |
| Deuda Obras Públicas 1937 | 1 | 92.— | 92.— | 3.000.— | 2.760.— |
| Deuda Obras Públicas 1940 | 5 | 88.— | 87.50 | 19.000.— | 16.671.— |
| Deuda Obras Públicas 1942 | 15 | 87.70 | 87.20 | 281.400.— | 246.463.30 |
| Deuda Obras Públicas 1944 | 11 | 88.10 | 86.80 | 119.800.— | 104.305.— |
| Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 | 7 | 88.— | 86.30 | 52.000.— | 45.092.— |
| Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 | 8 | 87.50 | 87.10 | 66.100.— | 57.656.10 |
| Deuda Interna Consolidación 1950 | 49 | 86.70 | 86.20 | 11.799.100.— | 10.180.463.10 |
| Bonos Aeropuerto Nacional de Carrasco | 3 | 88.50 | 88.50 | 50.000.— | 44.250.— |
| Deuda Interna 1942 | 16 | 88.20 | 87.30 | 95.500.— | 84.012.— |
| Deuda Interna 1943 | 6 | 89.20 | 88.20 | 47.700.— | 42.380.60 |
| Deuda Interna 1944 | 10 | 87.80 | 87.30 | 50.600.— | 44.294.30 |
| Deuda Nacional Vialidad de Rocha | 2 | 93.50 | 93.50 | 6.000.— | 5.610.— |
| Bonos Nles. Saneamiento de las Cdes. del Interior | 1 | 89.50 | 89.50 | 22.500.— | 20.137.50 |
| Deuda Fom. Industrial Serv. Oceanográfico y Pesca | 1 | 86.— | 86.— | 20.000.— | 17.200.— |
| Deuda Obras V. con Cont. Municip. o Vecinal | 3 | 86.80 | 86.50 | 211.000.— | 183.115.— |
| Deuda Inst. y Equiparación de Of. Públicas 1953 | 1 | 86.— | 86.— | 300.000.— | 258.000.— |
| **Deudas Municipales.** | | | | | |
| Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie B | 10 | 84.50 | 83.70 | 28.400.— | 23.847.50 |
| Deuda Int de Conversión C. de Montevideo Serie C | 7 | 86.— | 85.70 | 22.000.— | 18.888.— |
| Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie E | 3 | 84.— | 84.— | 11.000.— | 9.240.— |
| Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie H | 1 | 83.80 | 83.80 | 24.500.— | 20.531.— |
| Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie I | 7 | 84.50 | 84.— | 18.700.— | 15.748.— |
| Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie L | 3 | 84.— | 84.— | 5.900.— | 4.956.— |
| Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie M | 3 | 84.50 | 84.— | 12.000.— | 10.115.— |
| Deuda Int de Conversión C. de Montevideo Serie N | 1 | 84.50 | 84.50 | 3.000.— | 2.535.— |
| Bonos Munic. de Saneamiento 1937 5 %, Serie 1\|20 | 21 | 84.50 | 83.90 | 78.000.— | 65.533.50 |
| Bonos Municipales de Pavimento 1937 5 %, S. 1\|20 | 17 | 86.— | 85.70 | 59.950.— | 51.509.50 |
| Bonos Rambla Portuaria | 1 | 84.— | 84.— | 3.500.— | 2.940.— |
| Bonos Galería Centenario | 3 | 84.— | 84.— | 11.500.— | 9.660.— |
| Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo | 9 | 82.50 | 82.40 | 44.000.— | 36.290.— |
| Bonos Palacio Municipal | 6 | 84.— | 83.60 | 13.200.— | 11.072.— |
| Bonos Municipales de Montevideo | 26 | 82.60 | 82.30 | 5.414.300.— | 4.465.582.30 |
| Deuda M. Serv. Transp. Colectivos de Montevideo | 12 | 82.20 | 82.— | 63.900.— | 52.489.50 |
| **Títulos Hipotecarios.** | | | | | |
| Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A | 287 | 88.40 | 88.10 | 1.537.750.— | 1.357.461.46 |
| Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B | 807 | 87.80 | 87.80 | 7.978.475.— | 7.005.101.05 |
| Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C | 159 | 87.80 | 87.40 | 680.350.— | 596.087.89 |
| Títulos Hipotecarios de Obras Públicas | 8 | 84.50 | 84.50 | 62.250.— | 52.601.25 |
| **Obligaciones.** | | | | | |
| Barreiro y Ramos 8 o\|o | 30 | 104.— | 102.— | 115.900.— | 119.010.20 |
| Conaprole 5 % | 3 | 82.— | 81.— | 4.050.— | 3.294.50 |
| Conaprole 5 %. 1950 | 2 | 80.— | 80.— | 4.000.— | 3.200.— |
| Egam 8 % | 21 | 99.— | 95.— | 98.100.— | 94.959.— |
| Funsa 8 % | 48 | 108.— | 106.50 | 229.800.— | 245.959.80 |
| Introzzi S. A. 8 % | 5 | 102.50 | 101.50 | 19.500.— | 19.867.50 |
| Pamer 8 % | 6 | 103.50 | 101.50 | 20.500.— | 20.962.50 |
| **Acciones.** | | | | | |
| Banco de Cobranzas | 2 | 138.— | 135.50 | 5.200.— | 7.096.— |
| Banco Comercial | 5 | 278.— | 278.— | 13.200.— | 36.696.— |
| Banco de Crédito | 13 | 158.— | 156.— | 30.800.— | 48.418.— |
| Banco de Montevideo | 5 | 106.— | 106.— | 13.400.— | 14.204.— |
| Banco Popular del Uruguay | 6 | 136.— | 134.— | 12.300.— | 16.542.— |
| Banco Territorial (ordinarias) | 1 | 72.— | 72.— | 1.000.— | 720.— |
| Banco Transatlántico del Uruguay | 2 | 110.— | 110.— | 2.000.— | 2.200.— |
| Barbieri, Julio A. S. A. | 1 | 105.— | 105.— | 1.200.— | 1.260.— |
| Barreiro y Ramos S. A. | 2 | 119.— | 119.— | 4.500.— | 5.355.— |
| Compañía Exhibidora Nacional S. A. | 1 | 80.— | 80.— | 15.000.— | 12.000.— |
| Campomar y Soulás S. A. | 17 | 159.— | 150.— | 46.500.— | 71.777.50 |
| Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. | 2 | 145.— | 145.— | 5.000.— | 7.250.— |
| Cinoca, Serie D | 9 | 136.— | 127.— | 20.100.— | 26.445.— |
| Cía. General de Fósforos Montevideana S. A. | 3 | 150.— | 150.— | 9.500.— | 14.250.— |
| Compañía Nacional de Cemento S. A. | 7 | 97.— | 95.— | 25.000.— | 24.110.— |

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

| DENOMINACIONES | Número de Operaciones | Tipo más alto | Tipo más bajo | VALOR nominal | VALOR efectivo |
|---|---|---|---|---|---|
| Compañía Primus S. A. | 5 | 155.— | 155.— | 16.100.— | 24.955.— |
| Compañía Salus S. A. | 22 | 212.50 | 210.— | 60.700.— | 127.721.— |
| Deus S. A., Andrés (ordinarias) | 1 | 170.— | 170.— | 3.000.— | 5.100.— |
| Elaboración General de Aluminio y Metales | 10 | 8[illegible].— | 80.— | 39.200.— | 32.[illegible].— |
| Elaboradora de Metales S. A. | 5 | 155.— | 152.— | 28.000.— | 43.370.— |
| Fábrica Nacional de Papel S. A. | 10 | 130.— | 125.— | 27.300.— | 34.532.— |
| Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. | 40 | 377.50 | 360.— | 119.100.— | 437.458.50 |
| Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. | 118 | 186.20 | 184.— | 377.000.— | 698.778.70 |
| Ferrosmalt S. A. | 94 | 91.50 | 84.— | 180.100.— | 156.489.80 |
| Frigorífico Modelo S. A. | 38 | 171.— | 166.— | 110.800.— | 186.1[illegible].— |
| Industria Papelera Uruguaya S. A. | 11 | 88.— | 84.— | 33.200.— | 28.[illegible].— |
| La Madrileña 7 % | 1 | 53.— | 53.— | 1.000.— | [illegible].— |
| Montevideo Refrescos S. A. (Pref.) | 7 | 104.— | 103.— | 17.000.— | 17.[illegible].— |
| Oyama S. A. | 8 | 112.— | 112.— | 17.500.— | 19.6[illegible].— |
| Papelera Mercedes S. A. | 5 | 94.— | 92.— | 24.000.— | 22.45[illegible].— |
| Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. | 23 | 122.— | 114.— | 62.300.— | 73.[illegible].— |
| Sedalana S. A. | 1 | 20.— | 20.— | 10.000.— | 2.[illegible].— |
| Cristalerías del Uruguay S. A. | 11 | 110.— | 108.— | 27.300.— | 29.7[illegible].— |
| Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Ord.) | 21 | 213.— | 211.50 | 53.500.— | 113.8[illegible].— |
| Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Pref.) | 1 | 101.— | 101.— | 6.700.— | 6.7[illegible].— |
| S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias) | 2 | 99.— | 98.— | 6.000.— | 5.920.— |
| Horacio Torrendell S. A. U-I | 1 | 60.— | 60.— | 3.000.— | 1.800.— |
| | 2.244 | | | 32.202.334.25 | 28.961.136.57 |



**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.


Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional